	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 2 de 2

7. Que el Contratista y/o Cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados si es el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

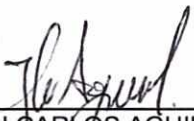
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 237.009.500	Pago 1	OP 2023 - 916	10/10/2023	\$ 237.009.500
Valor Adiciones si las hay	\$ 24.985.000	Pago 2	OP 2023-1224	06/12/2023	\$ 24.985.000
Valor Total del Contrato	\$ 261.994.500				
Valor pagado	\$ 261.994.500				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 0				
Valor total ejecutado	\$ 261.994.500				
Valor saldo por ejecutar y/o a liberar	\$ 0				

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato** No 221 del 06/07/2023, cuyo objeto fue CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE — INFIBAGUE.
- No obstante haberse recibido a satisfacción el bien o servicio objeto del **Contrato**, el Contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del bien o servicio y el Instituto revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento y calidad del servicio constituida por el Contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.


Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


 JOHN CARLOS AGUILAR CLADERON
 SUPERVISOR


 BELLY NATALY SUÁREZ BARRERA
 GERENTE- INFIBAGUE


 JULIO CESAR BELTRAN GARZON
 INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC. S.A.S.

Vo.Bo. Secretaria General 

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
Pág. 1 de 5		


Fecha:	20	de	Abril	del	2026
---------------	-----------	-----------	--------------	------------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. 	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NUMERO CONTRATO:	139 DEL 11 DE ABRIL DE 2025		
NUMERO DE PROCESO:	SASI-002-2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE —INFIBAGUE."		
SUPERVISOR ACTUAL:	JUAN ESTEBAN TAPIAS BAENA C.C. 1.110.552.504 Jefe de Oficina de Gestion Tecnologica y Transformacion Digital		
CONTRATISTA:	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS identificados con Nit. 901.623.625-5, Representada Legalmente por el Señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con la C.C. No. 93.386.132 de Ibagué		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$325.838.660). M/CTE IVA INCLUIDO.	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
	FECHA	ADICION	PRORROGA
INICIO DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 2025		
ADICION Y PRORROGA No.001	19 DE JUNIO DE 2025	\$56.846.300	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	17 DE AGOSTO DE 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS. (\$382.684.960) M/CTE IVA INCLUIDO	DURACION TOTAL DEL CONTRATO:	(120) DIAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

- Que, entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y **INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS**, identificados con Nit. 901.623.625-5, Representada Legalmente por el Señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con la C.C. No. 93.386.132 de Ibagué se celebró el Contrato 139 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR


	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 2 de 5

LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE —INFIBAGUE.”

2. Que el Registro Presupuestal No. 195 fue expedido el 21 de abril de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 11 de abril de 2025, y aprobado en plataforma SECOP II el 21 de abril de 2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 21 de abril de 2025;
4. Que de acuerdo con la cláusula No. “2. PLAZO” del contrato 139 del 11 de abril del 2025, el término se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la misma, se fijó como fecha de inicio el 21 de abril de 2025, quedando como fecha de terminación el 19 de junio de 2025.
5. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Oficina Asesora de Gestión Tecnológica y Transformación Digital quedando a paz y salvo, según consta en el acta final (N°2) de recibo de supervisión suscrita el 13 de agosto de 2025.
6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$325.838.660	Pago 1	OP 2025 - 551	25/06/2025	325.838.660
Valor Adiciones si las hay	\$56.846.300	Pago 2	OP 2025 - 895	15/08/2025	56.846.300
Valor Total del Contrato	\$382.684.960				
Valor pagado	\$382.684.960				
Valor causado que no se ha pagado	\$0				
Valor total ejecutado	\$382.684.960				
Valor saldo por ejecutar	\$0	TOTAL			\$382.684.960

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 3 de 5

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO					
Primera Amortización					
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
SUMAS IGUALES					

** Agregar filas, si fuere del caso.

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1							
2							
3							
TOTALES							


Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo

Observaciones: (si se requieren).

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato de compra** No 139 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE — INFIBAGUE."
- No obstante haberse recibido a satisfacción la Compra objeto del **Contrato**, el Contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de los bienes e infibague revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.
- Se deja constancia de que actualmente existe unas Garantías constituidas de la siguiente manera:

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 4 de 5

Póliza N° 480-47-994000055429, con anexo 0, de fecha -11/04/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Aseguradora Solidaria de Colombia - que ampara lo siguiente:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	\$32.583.866.00	11/04/2025	30/12/2025	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE
CALIDAD DEL BIEN	\$32.583.866.00	11/04/2025	30/12/2025	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE

Póliza N° 480-47-994000055429, con anexo 1, de fecha -21/04/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Aseguradora Solidaria de Colombia - que ampara lo siguiente:


Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	\$32.583.866.00	21/04/2025	10/01/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE
CALIDAD DEL BIEN	\$32.583.866.00	21/04/2025	10/01/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE

Póliza N° 480-47-994000055429, con anexo 2, de fecha -20/06/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Aseguradora Solidaria de Colombia - que ampara lo siguiente:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	\$38.268.496.00	21/04/2025	10/01/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE
CALIDAD DEL BIEN	\$38.268.496.00	21/04/2025	10/01/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE

Póliza N° 480-47-994000055429, con anexo 3, de fecha -20/06/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Aseguradora Solidaria de Colombia - que ampara lo siguiente:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	\$38.268.496.00	21/04/2025	25/03/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-008
			Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 2021/10/26
			Pág. 5 de 5

CALIDAD DEL BIEN	\$38.268.496.00	21/04/2025	25/03/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE
------------------	-----------------	------------	------------	--	-----------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
GERENTE- INFIBAGUE



JUAN ESTEBÁN TAPIAS BAENA
C.C. 1.110.552.502
Jefe Oficina Asesora de Gestion Tecnologica y Transformación Digital
SUPERVISOR



JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.182 de Ibagué
Representante legal
INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. SAS
Nit 901.623.625-5



Bo. Secretaria General

Redactor/Transcriptor: Oscar Hilarion/ Abogado Contratista

Revisó: Juan Esteban Tapias Baena / Jefe Oficina Asesora de Gestion Tecnologica y Transformación Digital

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA LIQUIDACIÓN. Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos: El expediente contractual. polizas, garantias, seguridad social integral.



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -

CLAUSULADO CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA	139	Fecha:	DEL 11 DE ABRIL DE 2025
Proceso Secop II No.	<u>SASI-002-2025</u>		
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		
Nit:	890.700.755-5		
Contratista	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS		
Nit:	901.623.625-5		
Representante Legal:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON		
C.C. No.	93.386.132 de Ibagué		
<p>Entre los suscritos a saber: EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ- INFIBAGUE identificado con Nit No. 890.700.755-5 y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor EDILBERTO PAVA CEBALLOS, mayor de edad, identificado con la C.C No. 14.323.059 de Honda, Gerente General; nombrado mediante Decreto No. 1000-0374 de fecha 10 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 1400-179 de fecha 10 de mayo de 2024 y quien para efectos del presente Contrato se denominara EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el Establecimiento de Comercio denominado INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS, identificados con Nit. 901.623.625-5, Representada Legalmente por el Señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con la C.C. No. 93.386.132 de Ibagué y quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien declara que tiene capacidad para el mismo, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás Normas Constitucionales y Legales, las partes hemos acordado celebrar el presente Contrato de COMPRA VENTA, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1. OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE		
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO , término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ y EL CONTRATISTA , previo cumplimiento de los requisitos de legalización.		
3. OBLIGACIONES:	<u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</u> 1. Sin perjuicio de la autonomía técnica, administrativa y financiera, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le		





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

impartan por parte de INFIBAGUÉ, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, legales, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente sobre la materia; adicionalmente cumplir estrictamente con la normatividad laboral del personal que deba contratar para ejecutar el objeto contractual.
7. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen:
8. Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones.
9. Participar activamente en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto.
10. Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite.
11. Acoger y aplicar las acciones correctivas o de mejora que se establezcan en las diferentes auditorías internas y externas realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007.
13. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas o el personal contratado por el contratista para la ejecución de



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

algunas actividades relacionadas con el contrato.

14. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Allegar a INFIBAGUÉ en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Suministrar los elementos tecnológicos en óptimas condiciones y de conformidad con la ficha técnica establecida para los mismos, que se describen en el punto CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.
3. El proponente deberá realizar la entrega de los productos en las instalaciones de INFIBAGUE, a más tardar dentro de los SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. El contratista deberá garantizar la calidad de todos los equipos tecnológicos adquiridos, el supervisor podrá pedir los cambios que considere necesarios para garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones requeridas. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la devolución.
5. El contratista garantizará que los artículos sean nuevos, originales, NO remanufacturados, de excelente calidad y cuenten con garantías mínimas, conforme el tipo de elemento entregado.
6. El contratista deberá asumir la totalidad de los costos derivados del transporte de los elementos descritos en la ficha técnica.
7. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
8. En caso que se presenten defectos de fabricación de algún elemento, el contratista deberá efectuar los cambios respectivos, para tal fin, deberá informar por escrito en la oferta el tiempo en número de días en que se efectuarían dichos cambios.
9. Garantizará que la calidad del bien y de los servicios conexos sea la requerida por el INSTITUTO.
10. El proponente deberá disponer de la logística necesaria para el transporte, y entrega de los elementos objeto de la contratación, de la manera más ágil, oportuna y segura posible y asumirá la totalidad de los costos directos e indirectos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

No	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
1	Computador De Escritorio	COMPUTADOR SFF Intel® Core™ i7 14700T (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.0 GHz Turbo) 16	12	Und





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

			<p>GB, 2 x 8 GB,5600 mHz DDR5, SD M.2 1 Tera , Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card, external antenna, (3) DisplayPort 1.4 ports line-out/line-in audio port, RJ45 Ethernet port,Front: USB 2.0 Type-A port with Power Share USB 2.0 Type-A port USB 3.2 Gen 2 Type-A port USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® port Rear: (3) USB 3.2 Gen 1 Type-A ports USB 3.2 Gen 2 Type-A port (2) USB 2.0 Type-A ports with Smart Power On, No Battery, Windows 11 Pro, 3 Years ProSupport with Next Business Day Onsite Service,LA, Black, MONITOR Relación de Aspecto 16:9 Relación Contraste Estático 1500: 1 Frecuencia de Actualización (Hz) 100 Diseño PantallaPlano Brillo (Típico) cd/m²300 Pantalla Tecnología de Pantalla LED Resolución Máxima 1920 x 1080 Tipo de panel IPS Tamaño de pantalla (pulgadas) 27 Pantalla Táctil No Pantalla ajustable Si Puertos USB (2.0 / 3.0 / 3.1) 1 VGA 1 HDMI 1 DisplayPort 1 Características físicas Peso (kg) 5.14 Peso (kg) 4 Equipo versión empresarial Garantía mínima (1año)</p>		
2	COMPUTADOR OR PORTATIL	<p>Intel® Core™ Ultra 7 processor 155U (caché de 12 MB, 12 núcleos, hasta 4,80 GHz, GPU1.95GHz , NPU1.94GHz) SSD 1 tera M.2 2230 PCIe C35, 16GB, 2x8GB, DDR4 Non-ECC, 14" FHD (1920x1080) Non-Touch, Anti-Glare, IPS, 250nits, WLAN/WWAN, HD Camera, Intel Integrated Graphics, 4 Cell 63Whr ExpressCharge™ Capable Battery, E4 65W Type-C Epeat Adapter, Wedge-shaped Lock slot RJ45, 1x HDMI 2.0, 2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 with Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 with with Power share), E4 US Power Cord, Intel® Wi-Fi 6 AX201 2x2 .11ax 160MHz + Bluetooth 5.1, Gray, Windows 11 Pro, Peso 1,37 kg, 3 Años en Sitio NBD Garantía mínima (1año)</p>	4	Und	
3	Computador De Escritorio	<p>39350 P3680 Tower Intel Core i9 14th Gen 14900 (36 MB cache, 24 cores,32 threads, 2.0 GHz to 5.8 GHz, 65W) Ram de 64 GB Non ECC, 2 x 32 GB, DDR5, 4400 MTS crece a 128GB trae 4 slots, Almacenamiento 2TB (1 TB, M.2 2280, Gen 4 PCIe NVMe, SSD/ additional 1 TB, M.2 2280) Nvidia RTX 2000 Ada, 16 GB GDDR6, , Gen 4 PCIe NVMe, Precision 3680 Tower with 500W (80 Plus Platinum)PSU, DAO/ Intel Wi-Fi 6/6E (6GHz) AX211 2x2 Bluetooth 5.3 Wireless Card/ Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish, Dell Optical Mouse - MS116 (Black)/ ENERGY STAR Qualified, EPEAT 2018 Registered (Gold), Dell Precision TPM, Windows 11 Pro, English, Spanish, French, Brazilian Support: Next Business Day Onsite, 3 Years. MONITOR Relación de Aspecto 16:9 Relación Contraste Estático 1500: 1 Frecuencia de Actualización (Hz) 100 Diseño Pantalla Plano Brillo (Típico) cd/m² 300 Pantalla Tecnología de Pantalla LED Resolución Máxima</p>	1	Und	





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

			1920 x 1080 Tipo de panel IPS amaño de pantalla (pulgadas) 27 Pantalla Táctil No Pantalla Ajustable Si Puertos USB (2.0 / 3.0 / 3.1) 1 VGA 1 HDMI 1 DisplayPort 1 Características físicas Peso (kg) 5.14 Peso (kg) 4 Garantía minima (1año)		
4	LICENCIA DE OFFICE		ESD (Entrega electrónica) Office Perpetuo Comercial 2024 EP2-06608 Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac -Licencia electrónica	19	Und
5	IMPRESOR A MULTIFUNCIONAL A COLOR DE TONNER		Impresora Multifuncional a color: Impresión a doble cara, copia y escaneo, Velocidad (ppm) hasta 40 paginas por minuto en color y B/N, Tiempo de calentamiento aprox: 26 seg desde el encendido, Dimensiones (An x p x Al) (mm) 480 x 577.5 x 571.5 mm, Consumo de energia imprimiendo: 573.6 W, - Este equipo ha sido fabricado de acuerdo a la norma de calidad ISO 9001 y las pautas medioambientales ISO 14001, Ampliación de memoria de 1.024 RAM, Garantía tipo Onsite (1 año), Tratamiento de Papel: Capacidad de entrada: Bandeja multipropósito con capacidad de 100 hojas, 60 - 220 g/m2, A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, personalizado (70 x 148 mm - 216 x 356 mm). Depósito universal de 250 hojas, 60 - 163 g/m2, A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, personalizado (105 x 148 - 216 x 356 mm), Capacidad de entrada con opciones (hojas), capacidad max de papel incl. Opciones: 2210 hojas, Unidad duplex Impresión a doble cara, 60 - 163 g/m2, A4, A5, B5, Letter, Legal, Capacidad de salida (hojas) max 250 hojas cara abajo. Impresión: - Procesador: ARM Cortex-A9 Dual Core 1,2 GHz + ARM Cortex-M3 100 MHz, Salattu PDF - suoratulostus, IPPtulostus, sähköpostitulostus, WSD - tulostus, suojattu tulostus SSL:n kautta, IPsec, SNMPv3, pikakopio, tarkista ja odota, yksityinen tulostus, työn tallennus ja töiden hallinta, Fuentes, 93 fuentes escalables (PCL6, KPDL3), 8 fuentes Windows Vista, 1 fuente bitmap, 45 códigos de barras de una dimensión, 1 código de barras bidimensional (PDF417), Sistemas operativos: Todos los sistemas operativos Windows actuales, Mac OS X 10.8 o superior, Unix, Linux y otros sistemas operativos bajo demanda ESCANER: Scan functionalities: Envío a e-mail, a FTP, a SMB, a USB, TWAIN (red y USB), WSD, WIA, Max. scan size: A4/legal, Scan speed: 120 ipm (300 dpi, A4, b/w), 100 ipm (300 dpi, A4 colour), 60 ipm	1	Und





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -

CLAUSULADO CONTRATO

			(300 dpi, A4, b/w), 50 ipm (300 dpi, A4 colour), Scan resolution: 600, 400, 300, 200 ppp, File type: TIFF, PDF, PDF/A-1a/b, PDF/A-2a/b/u, PDF de alta compresión, PDF encriptado, archivos Microsoft Office, PDF editable (con Scan Extension Kit (A) opcional), JPEG, XPS y Open XPS (256 escala de grises), Original recognition: Texto + foto, foto, texto, trazo fino, optimizado para OCR, Gigabit Ethernet (10/100/1000 BaseT).		
6	TABLET		Pantalla Ultra Retina XDR de 11 pulgadas, OLED en tándem, 120 Hz, HDR10, Dolby Vision, XDR brillo: 1000 nits como máximo, 1600 nits de pico, 1668 x 2420 píxeles a 264 ppi: 256 GB, 8 GB, Apple M4, CPU de 9 núcleos, GPU de 10 núcleos, Motor neuronal de 16 núcleos, iPadOS 17.5.1, actualizable a iPadOS 18 - Cámara trasera: 12 MP, f/1.8 (gran angular), escáner LiDAR TOF 3D, cámara frontal: 12 MP (ultra ancha), f/2.4, grabación de vídeo ProRes (4K, 1080p), batería de 8160 mAh. Color: Gris espacial Incluye 1 Magic Keyboard del mismo color de Ipad. Garantía mínima de 1 año	1	Und
7	MICROFONO O INALAMBRI CO		MICROFONOS DOBLE INALAMBRI CO Kit de dos micrófonos inalámbricos, dinámicos-cardioides de mano. Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada, Rango de frecuencias 600 – 690Mhz, Pasos de 250Khz, 200 Canales seleccionables, Rango dinámico 100Db, Respuesta en frecuencia 80Hz – 18kHz +/-3 dB, Relación Señal – Ruido: >105dB, Distorsión Combinada: <0.5%, Incluye estuche para protección y transporte. Micrófonos de mano: Construcción en metal, Indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono, Baterías AA (incluidas). Base receptora: Display lcd con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono, Ajuste digital de ganancia, Construcción en metal, 4 Antenas desmontables BNC.	2	Und
8	IMPRESOR A DE CARNET		Especificaciones Generales: Método de Impresión: Impresión térmica Resolución: 300dpi Velocidad de Impresión: Color: Hasta 160 tarjetas por hora. Monocromática: Hasta 720 tarjetas por hora. Capacidad de Tarjetas: Entrada: 100 tarjetas. Salida: 70 tarjetas. Interfaz de Conexión: USB 2.0 de alta velocidad (compatible con USB 3.0), Ethernet 10/100. Compatibilidad de Controladores: Windows 11/10, Windows Server 2022/2019/2016/2012 R2. macOS (última versión). Linux con soporte para CUPS. Peso: 4.98 kg (10.9 lb). Fuente de Energía: Fuente de alimentación externa de 24V DC. Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad): 215 x 242 x 408 mm (8.5 x 9.5 x 16 pulgadas). Entorno Operativo: Oficina con temperatura entre 10°C y 30°C. Seguridad y Control: HoloKote®: Marca de agua de seguridad	1	Und



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

		imprimible con 4 diseños estándar y la opción de crear hasta 4 diseños personalizados**. Digital Shredding™: Función que fragmenta y dispersa la información utilizada después de cada trabajo de impresión, mejorando la seguridad de los datos y el cumplimiento con la normativa GDPR. Gestión Remota: Control completo de la configuración, mantenimiento y diagnóstico de la impresora a través de la interfaz Clix, permitiendo la monitorización y gestión de consumibles de manera remota. Compatibilidad con Sistemas Operativos: Soporta Windows, macOS y Linux. Actualizaciones de Firmware: Facilidad para mantenerse actualizado con las últimas funciones y correcciones.		
9	TARJETAS PVC PARA CARNET	Paquete por 100 Tarjetas Blancas PVC (Sin Tecnología) Calibre 30 para Carnetización, Compatible con todas las Impresoras de Carnet.	4	PQTE
10	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA DE CARNETS	Ribbon multicolor compatible con la impresora de carnet a suministrar, 1 monocromo de 1000k black, 1 ymck de 300 film, 1 kit de limpieza.	3	Und
11	PORTA CARNET	Porta Carnet Con Yoyo: 100% de alta calidad. Material: plástico resistente, Peso neto del porta tarjetas: aproximadamente 22g. Peso del tarjetero + YOYO: alrededor de 30g, Uso versátil: ideal para carnet, identificación, tarjeta de visita, carnet universitario, tarjeta de crédito bancaria, etc.	400	Und
12	ACCESS POINT	Tipo de conexión Inalámbrica Velocidad inalámbrica 1167 Mbps Frecuencias 2.4 GHz, 5 GHz Tipo de frecuencia Banda doble Estándares inalámbricos IEEE 802.11a/b/g/n/r/k/v/ac Con Hotspot Sí Protocolos de seguridad WEP, WPA, WPA2 Cantidad de antenas externas 2	2	Und
13	DISCO DURO EXTERNO	Disco duro externo Capacidad: 2 TB, Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 2 TB, Resistente a fuertes golpes, Tamaño de 2.5 in, Es compatible con Windows, Fácil de transportar, Interfaz de conexión: USB 3.0, Apto para guardar archivos de tu consola de juegos, Accesorios incluidos: cable usb, Sistemas operativos soportados: Windows, MacOS. Ancho: 111 mm, Altura: 13.5 mm, Profundidad: 80 mm, Peso: 149 g	4	und



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

	14	SWITCH DE 48 PUERTOS	<p>Características: Tipo de telecomunicación: Adaptive. Capacidad de conmutación: 176 Gbps. 48 puertos RJ-45 10/100/1000 con detección automática PoE Clase 4 (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASE-TX, IEEE 802.3ab tipo 1000BASE-T); Dúplex: 10BASE-T/100BASE-TX: medio o completo; 1000BASE-T: solo completo 4 puertos SFP+ 1/10GbE. Es gestionable. Pesa 4,59 kg. Medidas: (44,25 x 32,26 x 4,39 cm) (1U alto) Montaje en rack Dos (2) años de garantía Memoria y procesador ARM Cortex-A9 a 800 MHz, SDRAM de 512 MB, 256 MB de flash; búfer del paquete: 1.5 MB Compatibilidad 100% IPV6</p>	1	und
	15	PROBADOR DE CABLE UTP	<p>Características: Compatible con cable CAT5e, CAT6 y CAT6A (blindado y no blindado) y cables coaxiales Medición de distancia en pies (ft) o metros, Se pueden generar tonos de rastreo de pares y aplicarlos a varias combinaciones de cables para ayudar a la detección, si está conectado a un cable LAN con equipo activo en el otro extremo, las velocidades de servicio disponibles se identifican y se muestran desde 10M, 100M o 1G, full dúplex o half dúplex. Mientras se prueba el cable, NETcat también comprueba la presencia de Power over Ethernet (PoE) 802.3af, Pruebe y solucione problemas de cableado telefónico, de datos y coaxial, Detecta pares divididos, cortocircuitos, cables rotos y cruzados, La tecnología Step TDR muestra la longitud en corto o circuito abierto de todos los pares Íconos grandes para asegurar un uso fácil con el dedo, Pantalla táctil retroiluminada utilizada para controlar todas las funciones, Ranuras para pluma touch (stylus) incluida en la unidad principal Generador de tonos con 4 tonos de frecuencia de precisión seleccionables, compatibles con las sondas de procesamiento de señal digital avanzadas Tempo, Identifica dispositivos activos en redes 10/100/1000 Base-T Ethernet (802.3) tanto full dúplex como half dúplex, Bloc de notas/función de recordatorio: almacenada en la memoria no volátil, Conector tipo "F" reemplazable en campo, Pantalla táctil gráfica con ajuste de contraste y luz de fondo, Pruebas de par trenzado blindado (STP), par trenzado no blindado (UTP) y cables coaxiales, Resolución por debajo de nanosegundos que garantiza que este verificador de cable sea uno de los más precisos del mercado, detectando errores que los simples mapeadores de cables de baja velocidad pasan por alto. Detecta pares cortos, abiertos, invertidos, cruzados y divididos. Identificación en oficina utilizando unidades de identificación remotas:</p>	1	Und





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

		hasta 8 identificaciones diferentes, una incluida, siete adicionales disponibles en el kit de accesorios NC-510. Soluciona problemas y verifica una amplia gama de redes. Genere 4 tonos de precisión distintos para rastrear cables de baja pérdida como Cat 5. Funciona con una sola batería de 9V, con indicador de batería baja. Longitud máxima para el identificador de oficina: 609,6 m (2000 pies), Longitud máxima para el diagrama de cableado: 100 m (328 pies), Longitud mínima para la detección de pares divididos: 3 m (10 pies) típicos, en la mayoría de tipos de cable. Incluye 3 Baterías adicionales		
16	PDA	Procesador Qualcomm Snapdragon octa-core de 2.0GHz y una conectividad inalámbrica robusta a través de NFC, Wi-Fi5, Bluetooth5.1 y comunicación 4GLTE. táctil Gorilla Glas de 5,5 pulgadas cámara trasera de 13 megapíxeles cámara frontal de 5 megapíxeles batería de 4500 mAh nano SIM y una e-simultáneamente Android 11 y se puede actualizar a Android 13 1D, 2D - 4G LTE - S0703Scan Engine - Imager - Qualcomm - 14cm (5.5") - LED - HD - 1440 x 720 - Pantalla Táctil - 4GB RAM / 64GB Flash - Bluetooth - LAN inalámbrica IEEE 802.11ac - Cámara Frontal - Cámara Trasera - Android 11 - Tamaño teléfono - Batería incluida - IP67 Impresora térmica directa Monocromo - 203 dpi - 71.12mm (2.80") Ancho de Impresión Negro garantía 1 año de fabrica.	3	Und
17	PLOTER	target Market Overview Medium: Ideal para: Profesionales de AEC, GIS y MCAD que quieren imprimir mapas, dibujos técnicos, pósters y renders con calidad de línea precisa y exacta y textos nítidos. Funciones: Imprimir Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta HP Lenguajes de impresión: JPEG, URF Tamaño de modelo: 610 mm Ancho de línea mínimo teórico: 0,02 mm Precisión de la línea: ±0,1%[3] Velocidad de impresión: 30 segundos por página en A1, 76 impresiones A1 por hora[1] Densidad óptica máxima (negro): 8 L* min/2,10 D[4] Calidad de impresión en color (óptima): Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi Área no imprimible (hoja cortada): 5 x 5 x 5 x 5 mm Área no imprimible (rollo): 5 x 5 x 5 x 5 mm Conectividad, estándar: Gigabit Ethernet (1000Base-T), USB 2.0 de alta velocidad, Wi-Fi 802.11a/b/g/n, Wi-Fi Direct Número de cartuchos de impresión: 4 (C, M, Y, K) Volumen de cartucho de impresión proporcionado: 80 ml (K); 38 ml (K); 29 ml(C, M, Y); Cabezales de impresión: 1 (cian, magenta, amarillo, negro) Inyectores del cabezal de impresión: 1376 Gota de tinta: 5.5 pl (C, M, A), 12 pl (N) Tipos de tinta: Basada en colorantes (C, M, A) y en pigmentos (N) Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 1013 x 440 x 285 mm Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 1155 x 575 x 405 mm Peso: 21,5 kg Peso del embalaje: 28 kg Manejo de impresiones terminadas:	1	Und



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -

CLAUSULADO CONTRATO

			Alimentación porhojas, alimentación por rollo, cortador horizontal automático Tipos de soportes: Papel bond y recubierto (bond, recubierto, recubierto de gramaje extra, reciclado, normal, blanco brillante, plano), papel técnico (calco natural), película (transparente, mate), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, polipropileno), autoadhesivo (adhesivo, polipropileno) Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4, A3, A2, A1 Tamaños de soportes, personalizado: 210 x 279 a 610 x 1897 mm Tamaños de papel estándar (medida de los rollos): 279 a 610mm Ancho de soporte, máximo: 610 mm Peso de soporte, recomendado: De 60 a 280 g/m ² Grosor del soporte: Hasta 11,8 mil Diámetro externo del rollo: 100 mm Entrada máxima de rollo: 1 Peso máximo del rollo: 4,1 kg Se deben incluir 2 cartuchos adicionales de cada color para el Plotter a suministrar		
18	CABINA DE SONIDO	<p>Woofer de 15 pulgadas con diseño personalizado Controlador de compresión 2414H Bocina de alta frecuencia rediseñada Potencia: 1500W pico / 650W RMS Respuesta de frecuencia: 45 Hz–20 kHz (-10 dB); 55 Hz–20 kHz (-3 dB) SPL máx.: 128 dB Dispersión: 90° H x 60° V E/S de audio: 2 XLR Combo, 1 paso XLR DSP dbx avanzado: supresión automática de retroalimentación, atenuación, retardo de altavoz de 100 ms, ecualizador paramétrico Mezclador digital de 3 canales incorporado La pantalla LCD a color retroiluminada proporciona un fácil acceso a las funciones Control de aplicación universal JBL Pro Connect Transmisión y control de Bluetooth 5.0 Gabinete de polipropileno duradero y rejilla de metal Dos asas ergonómicas simplifican el transporte El montaje en poste incorporado y el montaje de yugo universal EON700 opcional amplían las opciones de configuración del sistema Los gabinetes apilables permiten un fácil almacenamiento Dimensiones: 27,6 x 17,2 x 13,8 pulgadas (702 x 438 x 351 mm) (alto x ancho x profundidad) Peso: 37,3 libras (16,9 kg) Dimensiones de envío: 29,92 x 21,73 x 18,38 pulgadas (760 x 552 x 467 mm) (Al. x An. x Pr.) Peso de envío: 49,6 libras (22,5 kg) Incluye tripode ajustable compatible con la cabina a suministrar</p>	1	Und	
19	TELEVISOR	<p>Tamaño de la pantalla: 50 " Cuenta con 3 puertos HDMI. Cuenta con conexión USB. Con conectividad mediante Bluetooth. Dimensiones: 1399mm de ancho, 846mm de alto y 148mm de profundidad. Resolución: 4K Es smart: Sí</p>	1	Und	



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

			Tipo de pantalla: QLED incluye soporte de brazo e instalación en las oficinas de Rueda por Ibagué.		
	20	TONER ORIGINAL	TONNER AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR QUE SERA ADQUIRIDA	4	Und
	21	TONER ORIGINAL	TONNER CIAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR QUE SERA ADQUIRIDA	4	Und
	22	TONER ORIGINAL	TONNER MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR QUE SERA ADQUIRIDA	4	Und
	23	TONER ORIGINAL	TONNER NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR QUE SERA ADQUIRIDA	4	Und
4. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. Liquidar el contrato 				
5. VALOR:	<p>Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás es de: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$325.838.660), PESOS M/CTE -IVA INCLUIDO- total de costos e impuestos</p>				
6. FORMA DE PAGO:	<p>El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ realizara al contratista el pago total del valor del contrato, una vez haya entregado todos los bienes requeridos en este contrato, previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de entrega y/o prestación del objeto contratado, informe de actividades correspondiente al periodo a cancelar, presentación de factura y/o documento equivalente, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste recibido a satisfacción, certificado de entrada al Almacén del Instituto de los elementos y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso previo cumplimiento de los requisitos de Ley.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos.</p> <p>Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.</p>				





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 4 de la Ley 1943 de 2018, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

NOTA: Del respectivo pago, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUE, retendrá la tarifa de la Tasa pro-deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Ibagué

**7. IMPUTACION
PRESUPUESTAL
:**

CÓDIGO	RUBRO	CENTRO DE COSTO	VALOR AFECTAR
23201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10100- Alumbrado Público- Administrativo - RP	\$316.689.345.00
232020200904	Proyecto -BICICLETAS	11102 – Piloto Bicicletas – Transferencias LD.	\$10.031.700.00
TOTAL			\$326.721.045.00

El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal – CDP N° .90 del 06-02-2025, expedido por el Área Financiera de Infibague.

NOTA: Teniendo en cuenta que la Modalidad del presente proceso es una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, el proceso se adjudico en la suma de: \$325.838.660. Este será el valor que se afectara del referido CDP.

8. GARANTIAS:

GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA
Garantía de cumplimiento	Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (10%) del valor del contrato.






**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**


CLAUSULADO CONTRATO

		<p>contratista.</p> <p>c) Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada.</p> <p>d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>	
	Calidad del bien	<p>El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos:</p> <p>a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.</p> <p>b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</p>	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
9. CUENTA BANCARIA:	Ahorros	Corriente	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> 61900001282 Banco: BANCOLO MBIA
10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia		
11. CLAUSULAS DE TERMINACION:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor		
12. MULTAS:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el INSTITUTO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.		
13. CLAUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.		
14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) El CDP 2) Pliego Definitivo 3) Propuesta Económica y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 4) Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 5) Los documentos necesarios para la		




	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	
	CLAUSULADO CONTRATO	

	<p>legalización que se elaboren. 6) Los documentos que soporten la ejecución de este.</p>
15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	<p>El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere presentar los siguientes documentos en un término de (3) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato: a) registro presupuestal. b) presentación de las garantías requeridas (en los casos que aplique).</p> <p>Estampillas.</p> <p>De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.</p> <p>El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.</p> <p>Nota: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.</p>
16. SUPERVISION	<p>El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo de OSCAR FABIAN MONTES - JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL o quien haga sus veces., quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del Instituto</p>
17. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	<p>Municipio de Ibagué – Departamento del Tolima</p>
18. CESION:	<p>El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el Gerente General de INFIBAGUE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.</p>
19. DECLARACIONES:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</p>

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	
	CLAUSULADO CONTRATO	

20. LEGISLACION APLICABLE:	Ley 80/93 y 1150/07; Decreto 1082/15 y demás Normas concordantes, Código Civil y de Comercio
21. NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte El INSTITUTO en la Avenida Calle 60 con Cra. 5ª. EDIFICIO CAMI NORTE B/ La Floresta correo electrónico: contratacion@infibague.gov.co , ii) Al Contratista será la señalada en su perfil de SECOP II.
Proyecto: Luz Yinneth Velásquez Sánchez - Abogada Secretaria General <i>RC0003</i>	
Revisó: María del Pilar Restrepo Viña - Secretaria General <i>M.P. Restrepo Viña</i>	
Aprobó: Edilberto Pava Ceballos - Gerente General	




	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-041
			Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		Vigente desde: 2024/01/31
			Pág. 1 de 5

Fecha:	19	de	JUNIO	de	2025
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

<i>GRADO DE RESPONSABILIDAD</i>	
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Supervisor, Interventor (si fuere el caso) y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. 	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato	X	Convenio	
Contrato y/o convenio número:	139	de	11 DE ABRIL DE 2025
Número SECOP II:	SASI-002-2025		
Objeto del contrato y/o convenio:			
CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE			
Interventor (si fuere el caso):	N/A		
Supervisor:	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo del JEFE DE OFICINA DE GESTION TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL o quien haga sus veces., quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del Instituto		
Contratista:	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.0 SAS 901.623.625-5		
Representate Legal:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON 93.386.132 de Ibagué		
Valor del contrato y/o convenio:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$325.838.660)., PESOS M/CTE — IVA INCLUIDO- total de costos e impuestos		
Plazo del contrato y/o convenio:	El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO , término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.		


	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 2 de 5

ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato y/o Convenio No.			Tiempo (días calendario)		
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	19	de	Junio	de	2025

ADICIONES	
Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)
Modificación	NO APLICA
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás es de: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$325.838.660). , PESOS M/CTE —IVA INCLUIDO— total de costos e impuestos

ANTECEDENTES (MODIFICACIONES anteriores que se hayan suscrito durante la ejecución)	
Prorroga	NO APLICA
CONSIDERANDO:	

Que Entre los suscritos a saber: **EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ— INFIBAGUE** identificado con Nit No. **890.700.755-5** y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5 BI La Floresta Tel: 2747444 — 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor **EDILBERTO PAVA CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con la C.0 No. **14.323.059 de Honda**, Gerente General; nombrado mediante Decreto No. 1000-0374 de fecha 10 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 1400-179 de fecha 10 de mayo de 2024 y quien para efectos de la presente Acta se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el Establecimiento de Comercio denominado **INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.0 SAS**, identificados con Nit. **901.623.625-5**, Representada Legalmente por el Señor **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con la C.C. No. **93.386.132 de Ibagué** y quien para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebros Contrato de Compra Venta No. **139 del 11 de Abril de 2025**, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE”** con un Plazo Actual de: **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** y un valor actual de: **(\$325.838.660) Pesos M/Cte.**

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 3 de 5


- Que la fecha de inicio del contrato fue el día 21 de abril de 2025 y fecha de terminación actual es el: 19 de junio de 2025.
- Que el contrato No **139 del 11 de abril de 2025**, es objeto de adición y/o prorroga debido a los siguientes fundamentos:

En la actualidad el Instituto tiene en ejecución el contrato 139 del 11 de abril del 2025 correspondiente a la compra de computadores, impresoras y otros equipos para fortalecer la infraestructura tecnológica del instituto, para lo cual se hace un balance del contrato el cual es el siguiente:

ITEM	PORCENTAJE	VALOR
Ejecución del contrato a la fecha	100 %	\$325.838.660
Pendiente por ejecutar del contrato	0 %	\$0
Adición	n/a	\$56.846.300

Recientemente en el instituto se presentaron una serie de solicitudes indicando daños en equipos del data center del Instituto mas exactamente en 2 switches centrales, por este motivo es estrictamente necesario una nueva compra de estos mismos, adicionalmente en la oficina de comunicaciones la falta de una cabina de sonido adicional para poder cubrir eventos y acompañamientos a estos en la administración municipal, y sin dejar a un lado el aumento de la planta permanente del instituto con la creación de nuevos cargos y re distribución de las oficinas de la dirección administrativa se ve necesario la adquisición de más equipos de cómputo y la adaptación de una sala de reuniones en el modulo 2 del Instituto.

Que como base normativa para la presente modificatoria tenemos el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 del contenido del contrato estatal que establece: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.*

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 4 de 5

Con base en el fundamento normativo antes señalado, y con el fin de seguir supliendo la necesidad que se atiende con la ejecución del presente contrato, se requiere por parte del Instituto adicionar al valor inicial del contrato la suma de: **cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos (\$56.846.300) Pesos M/Cte** suma que no excede el 50% del valor inicial del mismo, estando dentro del rango legal permitido.

Una vez analizado se evidencia que también se hace necesario prorrogar el tiempo de ejecución por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más, como quiera que los ítems a adicionar son en mayoría importados y se debe tener un tiempo prudente para su solicitud y legalización de importación.

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, cuenta con los recursos necesarios para comprometer con cargo al contrato N° 139 del 11 de abril de 2025, en el marco de la presente Adición y Prorroga N° 001.


Por lo anterior y junto con solicitud allegada por la dependencia encargada, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por el área Financiera de INFIBAGUÉ.

Las justificaciones técnica, legal y financiera expuestas se estiman suficientes para soportar la solicitud a la ordenación del gasto para la aprobación de ADICIONAR y PRORROGAR el Contrato de Compra Venta en mención No. N° 139 del 11 de abril de 2025.

- Que conforme a lo anterior; las partes acuerdan **ADICIONAR** el **PLAZO** en: **SESENTA DIAS (60) DIAS CALENDARIO mas**, para un **PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL** de: **CIENTO VENTE (120) DIAS CALENDARIO** y por la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$56.846.300) PESOS M/CTE**, quedando un valor total de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$382.684.960.) PESOS M/CTE**
- Que por ello, en atención a la información allegada en la justificación de la solicitud de Adición y Prorroga que hace parte integral del expediente contractual, las siguientes cláusulas quedaran de la siguiente manera:

2. PLAZO	El plazo de ejecución total del contrato referido, quedará por el término de: CIENTO VENTE (120) DIAS CALENDARIO , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización
-----------------	---

5. VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
-----------------	---

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 5 de 5

MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$\$382.684.960.) PESOS M/CTE

- Que las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato N°139 del 11 DE ABRIL DE 2025 continúan vigentes, se mantienen incólumes y no sufren ninguna modificación.
- Que de conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.


El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

Nota: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.

Que la presente **ADICIÓN** se respalda Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°270 de fecha 18 de Junio de 2025, expedido por la Dirección Financiera de Infibague.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Diecinueve (19) días del Mes de Junio de 2025.

Proyectó: Luz Yinneth Velásquez Sánchez.– Contratista (original firmado)
Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo. – Secretaria General(original firmado)
Aprobó: Edilberto pava Ceballos - Gerente General (original firmado)

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Versión: 04
		Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 1 de 4

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos Propios				
Fecha de elaboración de la solicitud:	18	de	06	del	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO:	X	CONVENIO:			
Contrato número:	139	de	11 de abril del 2025		
Objeto del Contrato:					
CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE					
Supervisor:	EDILBERTO PAVA CEBALLOS				
Contratista:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON (INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS)				
Valor inicial del Contrato:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$325.838.660) M/CTE INCLUIDO IVA				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendarios				
Fecha de inicio del Contrato:	21	de	ABRIL	de	2025
Fecha de terminación del Contrato:	19	de	JUNIO	de	2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	N/A	de	N/A	de	N/A

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
		Versión: 04
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 2 de 4

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)
N/A	N/A
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	N/A
Modificaciones	
Contrato y/o Convenio No	Descripción
N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
El presente documento tiene por objeto solicitar una		Adición	Al Contrato Anteriormente: 139 del 11 de abril de 2025		
Citado así:	Adicionar al presente contrato el valor de \$56.846.300 quedando un valor total de \$382.684.960.				
Prórrogas					
Cláusula No.		Tiempo (días calendario)			
2		60			
Fecha actual de terminación del Contrato:		19	de	JUNIO	de 2025
Adiciones					
Cláusula No.		Valor (\$)			
5		Cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos de pesos m/cte \$56.846.300			
Forma de pago de los recursos que se adicionan		INFIBAGUÉ realizara al contratista el pago total del valor del contrato, una vez haya entregado todos los bienes requeridos en este contrato previo a la presentación de la factura o cuenta de cobro.			
Valor actual del Contrato:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$325.838.660) M/CTE				
Modificaciones					
Cláusula N°		Descripción			
Justificación de la solicitud:	En la actualidad el Instituto tiene en ejecución el contrato 139 del 11 de abril del 2025 correspondiente a la compra de computadores, impresoras y otros equipos para fortalecer la infraestructura tecnológica del instituto, para lo cual se hace un balance del contrato el cual es el siguiente:				



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ

Código:
FOR-GC-013

Versión: 04

SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO

Vigente desde:
2021/10/26

Pág. 3 de 4

ITEM	PORCENTAJE	VALOR
Ejecución del contrato a la fecha	100 %	\$325.838.660
Pendiente por ejecutar del contrato	0 %	\$0
Adición	n/a	\$56.846.300


Recientemente en el instituto se presentaron una serie de solicitudes indicando daños en equipos del data center del Instituto mas exactamente en 2 switches centrales, por este motivo es estrictamente necesario una nueva compra de estos mismos, adicionalmente en la oficina de comunicaciones la falta de una cabina de sonido adicional para poder cubrir eventos y acompañamientos a estos en la administración municipal, y sin dejar a un lado el aumento de la planta permanente del instituto con la creación de nuevos cargos y re distribución de las oficinas de la dirección administrativa se ve necesario la adquisición de más equipos de cómputo y la adaptación de una sala de reuniones en el modulo 2 del Instituto.

Que como base normativa para la presente modificatoria tenemos el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 del contenido del contrato estatal que establece: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.*

Con base en el fundamento normativo antes señalado, y con el fin de seguir supliendo la necesidad que se atiende con la ejecución del presente contrato, se requiere por parte del Instituto adicionar al valor inicial del contrato la suma de: **Cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos de pesos m/cte \$56.846.300**, suma que no excede el 50% del valor inicial del mismo, estando dentro del rango legal permitido.

En atención a ello, tal situación se pone en conocimiento del contratista el cual acepta y esta presto a adelantar las acciones pertinentes.

Una vez analizado se evidencia que también se hace necesario prorrogar el

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
		Versión: 04
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 4 de 4


	<p>tiempo de ejecución por 60 días calendarios más, como quiera que los ítems a adicionar son en mayoría importados y se debe tener un tiempo prudente para su solicitud y legalización de importación.</p> <p>Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, cuenta con los recursos necesarios para comprometer con cargo al contrato N° 139 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE”, en el marco de la presente Adición N° 001.</p> <p>Por lo anterior y junto con la presente solicitud, será expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por el área Financiera de INFIBAGUÉ.</p> <p>Las justificaciones técnica, legal y financiera expuestas se estiman suficientes para soportar la solicitud a la ordenación del gasto para la aprobación del adicional al Contrato de prestación de servicios N° 139 del 11 de abril de 2025.</p>
--	---



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 GERENTE GENERAL



JULIO CESAR BELTRAN GARZON
 Contratista

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-007
		Versión: 08
ACTA DE INICIO		Vigente desde: 2023/01/26
		Pág. 1 de 2

Fecha:	21	de	ABRIL	de	2025
--------	----	----	-------	----	------


GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<p>▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</p>					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato:	X	Convenio:			
Numero:	139	Del:	11/04/2025		
Objeto del contrato: CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE.					
Contratista:	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS				
NIT o Cédula:	901.623.625				
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR BELTRAN GARZON				
C.C:	93386132				
Valor del contrato:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$325.838.660)				
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) Días Calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.				
CDP:	90 del 06/02/2025				
RP:	195 del 21/04/2025				
Fecha legalización (última fecha de entrega de Estampillas y/o Garantías):	21 DE ABRIL DE 2025				
Fecha de Finalización del contrato:	19 DE JUNIO DE 2025				

CONSIDERANDO:					
----------------------	--	--	--	--	--

- Que, entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y **INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS** se celebró el Contrato No. 139 del 11/04/2025, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE**, por un valor de (\$325.838.660) y un plazo de ejecución de sesenta (60) Días Calendario.



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-007
	ACTA DE INICIO	Versión: 08 Vigente desde: 2023/01/26 Pág. 2 de 2

- Que el contrato fue suscrito por las partes el día **21/04/2025** y fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación pública. Que el Registro Presupuestal Nro. **195** expedido el día **21 DE ABRIL de 2025**, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día **21 de ABRIL DE 2025**. Por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula Nro. 2 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato, se ha designado como Supervisor a OSCAR FABIAN MONTES MARTINEZ o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. **139** del **11/04/2025** cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE** el día **21/04/2025**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **19/06/2025**


Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el día **21/04/2025**

Firma

Nombre: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.132
CONTRATISTA
INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS

Firma

Nombre: OSCAR FABIAN MONTES RODRIGUEZ
C.C. 14.368.894
SUPERVISOR DEL CONTRATO

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
Pág. 1 de 5		


Fecha:	20	de	Abril	del	2026
---------------	-----------	-----------	--------------	------------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NUMERO CONTRATO:	139 DEL 11 DE ABRIL DE 2025		
NUMERO DE PROCESO:	SASI-002-2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE —INFIBAGUE."		
SUPERVISOR ACTUAL:	JUAN ESTEBAN TAPIAS BAENA C.C. 1.110.552.504 Jefe de Oficina de Gestion Tecnologica y Transformacion Digital		
CONTRATISTA:	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS identificados con Nit. 901.623.625-5, Representada Legalmente por el Señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con la C.C. No. 93.386.132 de Ibagué		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$325.838.660). M/CTE IVA INCLUIDO.	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
	FECHA	ADICION	PRORROGA
INICIO DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 2025		
ADICION Y PRORROGA No.001	19 DE JUNIO DE 2025	\$56.846.300	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	17 DE AGOSTO DE 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS. (\$382.684.960) M/CTE IVA INCLUIDO	DURACION TOTAL DEL CONTRATO:	(120) DIAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

- Que, entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y **INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS**, identificados con Nit. 901.623.625-5, Representada Legalmente por el Señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con la C.C. No. 93.386.132 de Ibagué se celebró el Contrato 139 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR


	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 2 de 5

LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE —INFIBAGUE.”

2. Que el Registro Presupuestal No. 195 fue expedido el 21 de abril de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 11 de abril de 2025, y aprobado en plataforma SECOP II el 21 de abril de 2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 21 de abril de 2025;
4. Que de acuerdo con la cláusula No. “2. PLAZO” del contrato 139 del 11 de abril del 2025, el término se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la misma, se fijó como fecha de inicio el 21 de abril de 2025, quedando como fecha de terminación el 19 de junio de 2025.
5. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Oficina Asesora de Gestión Tecnológica y Transformación Digital quedando a paz y salvo, según consta en el acta final (N°2) de recibo de supervisión suscrita el 13 de agosto de 2025.
6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$325.838.660	Pago 1	OP 2025 - 551	25/06/2025	325.838.660
Valor Adiciones si las hay	\$56.846.300	Pago 2	OP 2025 - 895	15/08/2025	56.846.300
Valor Total del Contrato	\$382.684.960				
Valor pagado	\$382.684.960				
Valor causado que no se ha pagado	\$0				
Valor total ejecutado	\$382.684.960				
Valor saldo por ejecutar	\$0	TOTAL			\$382.684.960

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 3 de 5

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO					
Primera Amortización					
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
SUMAS IGUALES					

** Agregar filas, si fuere del caso.

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1							
2							
3							
TOTALES							


Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo

Observaciones: (si se requieren).

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato de compra** No 139 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE — INFIBAGUE."
- No obstante haberse recibido a satisfacción la Compra objeto del **Contrato**, el Contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de los bienes e infibague revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.
- Se deja constancia de que actualmente existe unas Garantías constituidas de la siguiente manera:

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 4 de 5

Póliza N° 480-47-994000055429, con anexo 0, de fecha -11/04/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Aseguradora Solidaria de Colombia - que ampara lo siguiente:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	\$32.583.866.00	11/04/2025	30/12/2025	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE
CALIDAD DEL BIEN	\$32.583.866.00	11/04/2025	30/12/2025	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE

Póliza N° 480-47-994000055429, con anexo 1, de fecha -21/04/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Aseguradora Solidaria de Colombia - que ampara lo siguiente:


Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	\$32.583.866.00	21/04/2025	10/01/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE
CALIDAD DEL BIEN	\$32.583.866.00	21/04/2025	10/01/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE

Póliza N° 480-47-994000055429, con anexo 2, de fecha -20/06/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Aseguradora Solidaria de Colombia - que ampara lo siguiente:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	\$38.268.496.00	21/04/2025	10/01/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE
CALIDAD DEL BIEN	\$38.268.496.00	21/04/2025	10/01/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE

Póliza N° 480-47-994000055429, con anexo 3, de fecha -20/06/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Aseguradora Solidaria de Colombia - que ampara lo siguiente:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	\$38.268.496.00	21/04/2025	25/03/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-008
			Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 2021/10/26
			Pág. 5 de 5

CALIDAD DEL BIEN	\$38.268.496.00	21/04/2025	25/03/2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J C SAS	INFIBAGUE
------------------	-----------------	------------	------------	--	-----------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
GERENTE- INFIBAGUE



JUAN ESTEBÁN TAPIAS BAENA
C.C. 1.110.552.502
Jefe Oficina Asesora de Gestion Tecnologica y Transformación Digital
SUPERVISOR



JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.182 de Ibagué
Representante legal
INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. SAS
Nit 901.623.625-5



Bo. Secretaria General

Redactor/Transcriptor: Oscar Hilarion/ Abogado Contratista

Revisó: Juan Esteban Tapias Baena / Jefe Oficina Asesora de Gestion Tecnologica y Transformación Digital

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA LIQUIDACIÓN. Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos: El expediente contractual. polizas, garantias, seguridad social integral.



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -

CLAUSULADO CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA	139	Fecha:	DEL 11 DE ABRIL DE 2025
Proceso Secop II No.	<u>SASI-002-2025</u>		
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		
Nit:	890.700.755-5		
Contratista	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS		
Nit:	901.623.625-5		
Representante Legal:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON		
C.C. No.	93.386.132 de Ibagué		
<p>Entre los suscritos a saber: EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ- INFIBAGUE identificado con Nit No. 890.700.755-5 y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor EDILBERTO PAVA CEBALLOS, mayor de edad, identificado con la C.C No. 14.323.059 de Honda, Gerente General; nombrado mediante Decreto No. 1000-0374 de fecha 10 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 1400-179 de fecha 10 de mayo de 2024 y quien para efectos del presente Contrato se denominara EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el Establecimiento de Comercio denominado INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS, identificados con Nit. 901.623.625-5, Representada Legalmente por el Señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con la C.C. No. 93.386.132 de Ibagué y quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien declara que tiene capacidad para el mismo, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás Normas Constitucionales y Legales, las partes hemos acordado celebrar el presente Contrato de COMPRA VENTA, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1. OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE		
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO , término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ y EL CONTRATISTA , previo cumplimiento de los requisitos de legalización.		
3. OBLIGACIONES:	<u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</u> 1. Sin perjuicio de la autonomía técnica, administrativa y financiera, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le		





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

impartan por parte de INFIBAGUÉ, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, legales, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente sobre la materia; adicionalmente cumplir estrictamente con la normatividad laboral del personal que deba contratar para ejecutar el objeto contractual.
7. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen:
8. Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones.
9. Participar activamente en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto.
10. Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite.
11. Acoger y aplicar las acciones correctivas o de mejora que se establezcan en las diferentes auditorías internas y externas realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007.
13. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas o el personal contratado por el contratista para la ejecución de



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

algunas actividades relacionadas con el contrato.

14. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Allegar a INFIBAGUÉ en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Suministrar los elementos tecnológicos en óptimas condiciones y de conformidad con la ficha técnica establecida para los mismos, que se describen en el punto CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.
3. El proponente deberá realizar la entrega de los productos en las instalaciones de INFIBAGUE, a más tardar dentro de los SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. El contratista deberá garantizar la calidad de todos los equipos tecnológicos adquiridos, el supervisor podrá pedir los cambios que considere necesarios para garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones requeridas. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la devolución.
5. El contratista garantizará que los artículos sean nuevos, originales, NO remanufacturados, de excelente calidad y cuenten con garantías mínimas, conforme el tipo de elemento entregado.
6. El contratista deberá asumir la totalidad de los costos derivados del transporte de los elementos descritos en la ficha técnica.
7. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
8. En caso que se presenten defectos de fabricación de algún elemento, el contratista deberá efectuar los cambios respectivos, para tal fin, deberá informar por escrito en la oferta el tiempo en número de días en que se efectuarían dichos cambios.
9. Garantizará que la calidad del bien y de los servicios conexos sea la requerida por el INSTITUTO.
10. El proponente deberá disponer de la logística necesaria para el transporte, y entrega de los elementos objeto de la contratación, de la manera más ágil, oportuna y segura posible y asumirá la totalidad de los costos directos e indirectos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

No	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
1	Computador De Escritorio	COMPUTADOR SFF Intel® Core™ i7 14700T (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.0 GHz Turbo) 16	12	Und





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

			<p>GB, 2 x 8 GB,5600 mHz DDR5, SD M.2 1 Tera , Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card, external antenna, (3) DisplayPort 1.4 ports line-out/line-in audio port, RJ45 Ethernet port,Front: USB 2.0 Type-A port with Power Share USB 2.0 Type-A port USB 3.2 Gen 2 Type-A port USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® port Rear: (3) USB 3.2 Gen 1 Type-A ports USB 3.2 Gen 2 Type-A port (2) USB 2.0 Type-A ports with Smart Power On, No Battery, Windows 11 Pro, 3 Years ProSupport with Next Business Day Onsite Service,LA, Black, MONITOR Relación de Aspecto 16:9 Relación Contraste Estático 1500: 1 Frecuencia de Actualización (Hz) 100 Diseño PantallaPlano Brillo (Típico) cd/m²300 Pantalla Tecnología de Pantalla LED Resolución Máxima 1920 x 1080 Tipo de panel IPS Tamaño de pantalla (pulgadas) 27 Pantalla Táctil No Pantalla ajustable Si Puertos USB (2.0 / 3.0 / 3.1) 1 VGA 1 HDMI 1 DisplayPort 1 Características físicas Peso (kg) 5.14 Peso (kg) 4 Equipo versión empresarial Garantía mínima (1año)</p>		
2	COMPUTADOR OR PORTATIL	<p>Intel® Core™ Ultra 7 processor 155U (caché de 12 MB, 12 núcleos, hasta 4,80 GHz, GPU1.95GHz , NPU1.94GHz) SSD 1 tera M.2 2230 PCIe C35, 16GB, 2x8GB, DDR4 Non-ECC, 14" FHD (1920x1080) Non-Touch, Anti-Glare, IPS, 250nits, WLAN/WWAN, HD Camera, Intel Integrated Graphics, 4 Cell 63Whr ExpressCharge™ Capable Battery, E4 65W Type-C Epeat Adapter, Wedge-shaped Lock slot RJ45, 1x HDMI 2.0, 2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 with Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 with with Power share), E4 US Power Cord, Intel® Wi-Fi 6 AX201 2x2 .11ax 160MHz + Bluetooth 5.1, Gray, Windows 11 Pro, Peso 1,37 kg, 3 Años en Sitio NBD Garantía mínima (1año)</p>	4	Und	
3	Computador De Escritorio	<p>39350 P3680 Tower Intel Core i9 14th Gen 14900 (36 MB cache, 24 cores,32 threads, 2.0 GHz to 5.8 GHz, 65W) Ram de 64 GB Non ECC, 2 x 32 GB, DDR5, 4400 MTS crece a 128GB trae 4 slots, Almacenamiento 2TB (1 TB, M.2 2280, Gen 4 PCIe NVMe, SSD/ additional 1 TB, M.2 2280) Nvidia RTX 2000 Ada, 16 GB GDDR6, , Gen 4 PCIe NVMe, Precision 3680 Tower with 500W (80 Plus Platinum)PSU, DAO/ Intel Wi-Fi 6/6E (6GHz) AX211 2x2 Bluetooth 5.3 Wireless Card/ Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish, Dell Optical Mouse - MS116 (Black)/ ENERGY STAR Qualified, EPEAT 2018 Registered (Gold), Dell Precision TPM, Windows 11 Pro, English, Spanish, French, Brazilian Support: Next Business Day Onsite, 3 Years. MONITOR Relación de Aspecto 16:9 Relación Contraste Estático 1500: 1 Frecuencia de Actualización (Hz) 100 Diseño Pantalla Plano Brillo (Típico) cd/m² 300 Pantalla Tecnología de Pantalla LED Resolución Máxima</p>	1	Und	





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

			1920 x 1080 Tipo de panel IPS amaño de pantalla (pulgadas) 27 Pantalla Táctil No Pantalla Ajustable Si Puertos USB (2.0 / 3.0 / 3.1) 1 VGA 1 HDMI 1 DisplayPort 1 Características físicas Peso (kg) 5.14 Peso (kg) 4 Garantía minima (1año)		
4	LICENCIA DE OFFICE		ESD (Entrega electrónica) Office Perpetuo Comercial 2024 EP2-06608 Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac -Licencia electrónica	19	Und
5	IMPRESOR A MULTIFUN CIONAL A COLOR DE TONNER		Impresora Multifuncional a color: Impresión a doble cara, copia y escaneo, Velocidad (ppm) hasta 40 paginas por minuto en color y B/N, Tiempo de calentamiento aprox: 26 seg desde el encendido, Dimensiones (An x p x Al) (mm) 480 x 577.5 x 571.5 mm, Consumo de energia imprimiendo: 573.6 W, - Este equipo ha sido fabricado de acuerdo a la norma de calidad ISO 9001 y las pautas medioambientales ISO 14001, Ampliación de memoria de 1.024 RAM, Garantía tipo Onsite (1 año), Tratamiento de Papel: Capacidad de entrada: Bandeja multipropósito con capacidad de 100 hojas, 60 - 220 g/m2, A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, personalizado (70 x 148 mm - 216 x 356 mm). Depósito universal de 250 hojas, 60 - 163 g/m2, A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, personalizado (105 x 148 - 216 x 356 mm), Capacidad de entrada con opciones (hojas), capacidad max de papel incl. Opciones: 2210 hojas, Unidad duplex Impresión a doble cara, 60 - 163 g/m2, A4, A5, B5, Letter, Legal, Capacidad de salida (hojas) max 250 hojas cara abajo. Impresión: - Procesador: ARM Cortex-A9 Dual Core 1,2 GHz + ARM Cortex-M3 100 MHz, Salattu PDF - suoratulostus, IPPtulostus, sähköpostitulostus, WSD - tulostus, suojattu tulostus SSL:n kautta, IPsec, SNMPv3, pikakopio, tarkista ja odota, yksityinen tulostus, työn tallennus ja töiden hallinta, Fuentes, 93 fuentes escalables (PCL6, KPDL3), 8 fuentes Windows Vista, 1 fuente bitmap, 45 códigos de barras de una dimensión, 1 código de barras bidimensional (PDF417), Sistemas operativos: Todos los sistemas operativos Windows actuales, Mac OS X 10.8 o superior, Unix, Linux y otros sistemas operativos bajo demanda ESCANER: Scan functionalities: Envío a e-mail, a FTP, a SMB, a USB, TWAIN (red y USB), WSD, WIA, Max. scan size: A4/legal, Scan speed: 120 ipm (300 dpi, A4, b/w), 100 ipm (300 dpi, A4 colour), 60 ipm	1	Und





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -

CLAUSULADO CONTRATO

			(300 dpi, A4, b/w), 50 ipm (300 dpi, A4 colour), Scan resolution: 600, 400, 300, 200 ppp, File type: TIFF, PDF, PDF/A-1a/b, PDF/A-2a/b/u, PDF de alta compresión, PDF encriptado, archivos Microsoft Office, PDF editable (con Scan Extension Kit (A) opcional), JPEG, XPS y Open XPS (256 escala de grises), Original recognition: Texto + foto, foto, texto, trazo fino, optimizado para OCR, Gigabit Ethernet (10/100/1000 BaseT).		
6	TABLET		Pantalla Ultra Retina XDR de 11 pulgadas, OLED en tándem, 120 Hz, HDR10, Dolby Vision, XDR brillo: 1000 nits como máximo, 1600 nits de pico, 1668 x 2420 píxeles a 264 ppi: 256 GB, 8 GB, Apple M4, CPU de 9 núcleos, GPU de 10 núcleos, Motor neuronal de 16 núcleos, iPadOS 17.5.1, actualizable a iPadOS 18 - Cámara trasera: 12 MP, f/1.8 (gran angular), escáner LiDAR TOF 3D, cámara frontal: 12 MP (ultra ancha), f/2.4, grabación de vídeo ProRes (4K, 1080p), batería de 8160 mAh. Color: Gris espacial Incluye 1 Magic Keyboard del mismo color de Ipad. Garantía mínima de 1 año	1	Und
7	MICROFONO O INALAMBRI CO		MICROFONOS DOBLE INALAMBRI CO Kit de dos micrófonos inalámbricos, dinámicos-cardioides de mano. Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada, Rango de frecuencias 600 – 690Mhz, Pasos de 250Khz, 200 Canales seleccionables, Rango dinámico 100Db, Respuesta en frecuencia 80Hz – 18kHz +/-3 dB, Relación Señal – Ruido: >105dB, Distorsión Combinada: <0.5%, Incluye estuche para protección y transporte. Micrófonos de mano: Construcción en metal, Indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono, Baterías AA (incluidas). Base receptora: Display lcd con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono, Ajuste digital de ganancia, Construcción en metal, 4 Antenas desmontables BNC.	2	Und
8	IMPRESOR A DE CARNET		Especificaciones Generales: Método de Impresión: Impresión térmica Resolución: 300dpi Velocidad de Impresión: Color: Hasta 160 tarjetas por hora. Monocromática: Hasta 720 tarjetas por hora. Capacidad de Tarjetas: Entrada: 100 tarjetas. Salida: 70 tarjetas. Interfaz de Conexión: USB 2.0 de alta velocidad (compatible con USB 3.0), Ethernet 10/100. Compatibilidad de Controladores: Windows 11/10, Windows Server 2022/2019/2016/2012 R2. macOS (última versión). Linux con soporte para CUPS. Peso: 4.98 kg (10.9 lb). Fuente de Energía: Fuente de alimentación externa de 24V DC. Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad): 215 x 242 x 408 mm (8.5 x 9.5 x 16 pulgadas). Entorno Operativo: Oficina con temperatura entre 10°C y 30°C. Seguridad y Control: HoloKote®: Marca de agua de seguridad	1	Und



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

		imprimible con 4 diseños estándar y la opción de crear hasta 4 diseños personalizados**. Digital Shredding™: Función que fragmenta y dispersa la información utilizada después de cada trabajo de impresión, mejorando la seguridad de los datos y el cumplimiento con la normativa GDPR. Gestión Remota: Control completo de la configuración, mantenimiento y diagnóstico de la impresora a través de la interfaz Clix, permitiendo la monitorización y gestión de consumibles de manera remota. Compatibilidad con Sistemas Operativos: Soporta Windows, macOS y Linux. Actualizaciones de Firmware: Facilidad para mantenerse actualizado con las últimas funciones y correcciones.		
9	TARJETAS PVC PARA CARNET	Paquete por 100 Tarjetas Blancas PVC (Sin Tecnología) Calibre 30 para Carnetización, Compatible con todas las Impresoras de Carnet.	4	PQTE
10	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA DE CARNETS	Ribbon multicolor compatible con la impresora de carnet a suministrar, 1 monocromo de 1000k black, 1 ymck de 300 film, 1 kit de limpieza.	3	Und
11	PORTA CARNET	Porta Carnet Con Yoyo: 100% de alta calidad. Material: plástico resistente, Peso neto del porta tarjetas: aproximadamente 22g. Peso del tarjetero + YOYO: alrededor de 30g, Uso versátil: ideal para carnet, identificación, tarjeta de visita, carnet universitario, tarjeta de crédito bancaria, etc.	400	Und
12	ACCESS POINT	Tipo de conexión Inalámbrica Velocidad inalámbrica 1167 Mbps Frecuencias 2.4 GHz, 5 GHz Tipo de frecuencia Banda doble Estándares inalámbricos IEEE 802.11a/b/g/n/r/k/v/ac Con Hotspot Sí Protocolos de seguridad WEP, WPA, WPA2 Cantidad de antenas externas 2	2	Und
13	DISCO DURO EXTERNO	Disco duro externo Capacidad: 2 TB, Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 2 TB, Resistente a fuertes golpes, Tamaño de 2.5 in, Es compatible con Windows, Fácil de transportar, Interfaz de conexión: USB 3.0, Apto para guardar archivos de tu consola de juegos, Accesorios incluidos: cable usb, Sistemas operativos soportados: Windows, MacOS. Ancho: 111 mm, Altura: 13.5 mm, Profundidad: 80 mm, Peso: 149 g	4	und



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

	14	SWITCH DE 48 PUERTOS	<p>Características: Tipo de telecomunicación: Adaptive. Capacidad de conmutación: 176 Gbps. 48 puertos RJ-45 10/100/1000 con detección automática PoE Clase 4 (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASE-TX, IEEE 802.3ab tipo 1000BASE-T); Dúplex: 10BASE-T/100BASE-TX: medio o completo; 1000BASE-T: solo completo 4 puertos SFP+ 1/10GbE. Es gestionable. Pesa 4,59 kg. Medidas: (44,25 x 32,26 x 4,39 cm) (1U alto) Montaje en rack Dos (2) años de garantía Memoria y procesador ARM Cortex-A9 a 800 MHz, SDRAM de 512 MB, 256 MB de flash; búfer del paquete: 1.5 MB Compatibilidad 100% IPV6</p>	1	und
	15	PROBADOR DE CABLE UTP	<p>Características: Compatible con cable CAT5e, CAT6 y CAT6A (blindado y no blindado) y cables coaxiales Medición de distancia en pies (ft) o metros, Se pueden generar tonos de rastreo de pares y aplicarlos a varias combinaciones de cables para ayudar a la detección, si está conectado a un cable LAN con equipo activo en el otro extremo, las velocidades de servicio disponibles se identifican y se muestran desde 10M, 100M o 1G, full dúplex o half dúplex. Mientras se prueba el cable, NETcat también comprueba la presencia de Power over Ethernet (PoE) 802.3af, Pruebe y solucione problemas de cableado telefónico, de datos y coaxial, Detecta pares divididos, cortocircuitos, cables rotos y cruzados, La tecnología Step TDR muestra la longitud en corto o circuito abierto de todos los pares Íconos grandes para asegurar un uso fácil con el dedo, Pantalla táctil retroiluminada utilizada para controlar todas las funciones, Ranuras para pluma touch (stylus) incluida en la unidad principal Generador de tonos con 4 tonos de frecuencia de precisión seleccionables, compatibles con las sondas de procesamiento de señal digital avanzadas Tempo, Identifica dispositivos activos en redes 10/100/1000 Base-T Ethernet (802.3) tanto full dúplex como half dúplex, Bloc de notas/función de recordatorio: almacenada en la memoria no volátil, Conector tipo "F" reemplazable en campo, Pantalla táctil gráfica con ajuste de contraste y luz de fondo, Pruebas de par trenzado blindado (STP), par trenzado no blindado (UTP) y cables coaxiales, Resolución por debajo de nanosegundos que garantiza que este verificador de cable sea uno de los más precisos del mercado, detectando errores que los simples mapeadores de cables de baja velocidad pasan por alto. Detecta pares cortos, abiertos, invertidos, cruzados y divididos. Identificación en oficina utilizando unidades de identificación remotas:</p>	1	Und





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

		<p>hasta 8 identificaciones diferentes, una incluida, siete adicionales disponibles en el kit de accesorios NC-510. Soluciona problemas y verifica una amplia gama de redes. Genere 4 tonos de precisión distintos para rastrear cables de baja pérdida como Cat 5. Funciona con una sola batería de 9V, con indicador de batería baja. Longitud máxima para el identificador de oficina: 609,6 m (2000 pies), Longitud máxima para el diagrama de cableado: 100 m (328 pies), Longitud mínima para la detección de pares divididos: 3 m (10 pies) típicos, en la mayoría de tipos de cable. Incluye 3 Baterías adicionales</p>		
16	PDA	<p>Procesador Qualcomm Snapdragon octa-core de 2.0GHz y una conectividad inalámbrica robusta a través de NFC, Wi-Fi5, Bluetooth5.1 y comunicación 4GLTE. táctil Gorilla Glas de 5,5 pulgadas cámara trasera de 13 megapíxeles cámara frontal de 5 megapíxeles batería de 4500 mAh nano SIM y una e-simultáneamente Android 11 y se puede actualizar a Android 13 1D, 2D - 4G LTE - S0703Scan Engine - Imager - Qualcomm - 14cm (5.5") - LED - HD - 1440 x 720 - Pantalla Táctil - 4GB RAM / 64GB Flash - Bluetooth - LAN inalámbrica IEEE 802.11ac - Cámara Frontal - Cámara Trasera - Android 11 - Tamaño teléfono - Batería incluida - IP67 Impresora térmica directa Monocromo - 203 dpi - 71.12mm (2.80") Ancho de Impresión Negro garantía 1 año de fabrica.</p>	3	Und
17	PLOTER	<p>target Market Overview Medium: Ideal para: Profesionales de AEC, GIS y MCAD que quieren imprimir mapas, dibujos técnicos, pósters y renders con calidad de línea precisa y exacta y textos nítidos. Funciones: Imprimir Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta HP Lenguajes de impresión: JPEG, URF Tamaño de modelo: 610 mm Ancho de línea mínimo teórico: 0,02 mm Precisión de la línea: ±0,1%[3] Velocidad de impresión: 30 segundos por página en A1, 76 impresiones A1 por hora[1] Densidad óptica máxima (negro): 8 L* min/2,10 D[4] Calidad de impresión en color (óptima): Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi Área no imprimible (hoja cortada): 5 x 5 x 5 x 5 mm Área no imprimible (rollo): 5 x 5 x 5 x 5 mm Conectividad, estándar: Gigabit Ethernet (1000Base-T), USB 2.0 de alta velocidad, Wi-Fi 802.11a/b/g/n, Wi-Fi Direct Número de cartuchos de impresión: 4 (C, M, Y, K) Volumen de cartucho de impresión proporcionado: 80 ml (K); 38 ml (K); 29 ml(C, M, Y); Cabezales de impresión: 1 (cian, magenta, amarillo, negro) Inyectores del cabezal de impresión: 1376 Gota de tinta: 5.5 pl (C, M, A), 12 pl (N) Tipos de tinta: Basada en colorantes (C, M, A) y en pigmentos (N) Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 1013 x 440 x 285 mm Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 1155 x 575 x 405 mm Peso: 21,5 kg Peso del embalaje: 28 kg Manejo de impresiones terminadas:</p>	1	Und



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -

CLAUSULADO CONTRATO

			Alimentación porhojas, alimentación por rollo, cortador horizontal automático Tipos de soportes: Papel bond y recubierto (bond, recubierto, recubierto de gramaje extra, reciclado, normal, blanco brillante, plano), papel técnico (calco natural), película (transparente, mate), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, polipropileno), autoadhesivo (adhesivo, polipropileno) Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4, A3, A2, A1 Tamaños de soportes, personalizado: 210 x 279 a 610 x 1897 mm Tamaños de papel estándar (medida de los rollos): 279 a 610mm Ancho de soporte, máximo: 610 mm Peso de soporte, recomendado: De 60 a 280 g/m ² Grosor del soporte: Hasta 11,8 mil Diámetro externo del rollo: 100 mm Entrada máxima de rollo: 1 Peso máximo del rollo: 4,1 kg Se deben incluir 2 cartuchos adicionales de cada color para el Ploter a suministrar		
18	CABINA DE SONIDO	<p>Woofer de 15 pulgadas con diseño personalizado Controlador de compresión 2414H Bocina de alta frecuencia rediseñada Potencia: 1500W pico / 650W RMS Respuesta de frecuencia: 45 Hz–20 kHz (-10 dB); 55 Hz–20 kHz (-3 dB) SPL máx.: 128 dB Dispersión: 90° H x 60° V E/S de audio: 2 XLR Combo, 1 paso XLR DSP dbx avanzado: supresión automática de retroalimentación, atenuación, retardo de altavoz de 100 ms, ecualizador paramétrico Mezclador digital de 3 canales incorporado La pantalla LCD a color retroiluminada proporciona un fácil acceso a las funciones Control de aplicación universal JBL Pro Connect Transmisión y control de Bluetooth 5.0 Gabinete de polipropileno duradero y rejilla de metal Dos asas ergonómicas simplifican el transporte El montaje en poste incorporado y el montaje de yugo universal EON700 opcional amplían las opciones de configuración del sistema Los gabinetes apilables permiten un fácil almacenamiento Dimensiones: 27,6 x 17,2 x 13,8 pulgadas (702 x 438 x 351 mm) (alto x ancho x profundidad) Peso: 37,3 libras (16,9 kg) Dimensiones de envío: 29,92 x 21,73 x 18,38 pulgadas (760 x 552 x 467 mm) (Al. x An. x Pr.) Peso de envío: 49,6 libras (22,5 kg) Incluye tripode ajustable compatible con la cabina a suministrar</p>	1	Und	
19	TELEVISOR	<p>Tamaño de la pantalla: 50 " Cuenta con 3 puertos HDMI. Cuenta con conexión USB. Con conectividad mediante Bluetooth. Dimensiones: 1399mm de ancho, 846mm de alto y 148mm de profundidad. Resolución: 4K Es smart: Sí</p>	1	Und	



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

			Tipo de pantalla: QLED incluye soporte de brazo e instalación en las oficinas de Rueda por Ibagué.		
	20	TONER ORIGINAL	TONNER AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR QUE SERA ADQUIRIDA	4	Und
	21	TONER ORIGINAL	TONNER CIAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR QUE SERA ADQUIRIDA	4	Und
	22	TONER ORIGINAL	TONNER MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR QUE SERA ADQUIRIDA	4	Und
	23	TONER ORIGINAL	TONNER NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR QUE SERA ADQUIRIDA	4	Und
4. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. Liquidar el contrato 				
5. VALOR:	<p>Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás es de: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$325.838.660), PESOS M/CTE -IVA INCLUIDO- total de costos e impuestos</p>				
6. FORMA DE PAGO:	<p>El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ realizara al contratista el pago total del valor del contrato, una vez haya entregado todos los bienes requeridos en este contrato, previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de entrega y/o prestación del objeto contratado, informe de actividades correspondiente al periodo a cancelar, presentación de factura y/o documento equivalente, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste recibido a satisfacción, certificado de entrada al Almacén del Instituto de los elementos y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso previo cumplimiento de los requisitos de Ley.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos.</p> <p>Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.</p>				





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**

CLAUSULADO CONTRATO

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 4 de la Ley 1943 de 2018, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

NOTA: Del respectivo pago, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUE, retendrá la tarifa de la Tasa pro-deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Ibagué

**7. IMPUTACION
PRESUPUESTAL
:**

CÓDIGO	RUBRO	CENTRO DE COSTO	VALOR AFECTAR
23201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10100- Alumbrado Público- Administrativo - RP	\$316.689.345.00
232020200904	Proyecto -BICICLETAS	11102 – Piloto Bicicletas – Transferencias LD.	\$10.031.700.00
TOTAL			\$326.721.045.00

El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal – CDP N° .90 del 06-02-2025, expedido por el Área Financiera de Infibague.

NOTA: Teniendo en cuenta que la Modalidad del presente proceso es una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, el proceso se adjudico en la suma de: \$325.838.660. Este será el valor que se afectara del referido CDP.

8. GARANTIAS:

GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA
Garantía de cumplimiento	Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (10%) del valor del contrato.






**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**


CLAUSULADO CONTRATO

		<p>contratista.</p> <p>c) Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada.</p> <p>d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>				
	Calidad del bien	<p>El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos:</p> <p>a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.</p> <p>b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</p>	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.			
<p>9. CUENTA BANCARIA:</p>	Ahorros	Corriente	(X) N	61900001282	Banco:	BANCOLO MBIA
<p>10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:</p>	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia					
<p>11. CLAUSULAS DE TERMINACION:</p>	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor					
<p>12. MULTAS:</p>	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el INSTITUTO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.					
<p>13. CLAUSULA PENAL:</p>	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.					
<p>14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:</p>	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) El CDP 2) Pliego Definitivo 3) Propuesta Económica y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 4) Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 5) Los documentos necesarios para la					




	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	
	CLAUSULADO CONTRATO	

	<p>legalización que se elaboren. 6) Los documentos que soporten la ejecución de este.</p>
15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	<p>El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere presentar los siguientes documentos en un término de (3) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato: a) registro presupuestal. b) presentación de las garantías requeridas (en los casos que aplique).</p> <p>Estampillas.</p> <p>De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.</p> <p>El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.</p> <p>Nota: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.</p>
16. SUPERVISION	<p>El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo de OSCAR FABIAN MONTES - JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL o quien haga sus veces., quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del Instituto</p>
17. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	<p>Municipio de Ibagué – Departamento del Tolima</p>
18. CESION:	<p>El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el Gerente General de INFIBAGUE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.</p>
19. DECLARACIONES:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</p>

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	
	CLAUSULADO CONTRATO	

20. LEGISLACION APLICABLE:	Ley 80/93 y 1150/07; Decreto 1082/15 y demás Normas concordantes, Código Civil y de Comercio
21. NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte El INSTITUTO en la Avenida Calle 60 con Cra. 5ª. EDIFICIO CAMI NORTE B/ La Floresta correo electrónico: contratacion@infibague.gov.co , ii) Al Contratista será la señalada en su perfil de SECOP II.
Proyecto: Luz Yinneth Velásquez Sánchez - Abogada Secretaria General <i>RC0003</i>	
Revisó: María del Pilar Restrepo Viña - Secretaria General <i>MdP</i>	
Aprobó: Edilberto Pava Ceballos - Gerente General	




	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 1 de 5

Fecha:	19	de	JUNIO	de	2025
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

<i>GRADO DE RESPONSABILIDAD</i>
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Supervisor, Interventor (si fuere el caso) y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato	X	Convenio	
Contrato y/o convenio número:	139	de	11 DE ABRIL DE 2025
Número SECOP II:	SASI-002-2025		
Objeto del contrato y/o convenio:			
CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE			
Interventor (si fuere el caso):	N/A		
Supervisor:	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo del JEFE DE OFICINA DE GESTION TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL o quien haga sus veces., quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del Instituto		
Contratista:	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.0 SAS 901.623.625-5		
Representate Legal:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON 93.386.132 de Ibagué		
Valor del contrato y/o convenio:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$325.838.660)., PESOS M/CTE — IVA INCLUIDO- total de costos e impuestos		
Plazo del contrato y/o convenio:	El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO , término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.		


	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 2 de 5

ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato y/o Convenio No.			Tiempo (días calendario)		
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	19	de	Junio	de	2025

ADICIONES	
Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)
Modificación	NO APLICA
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás es de: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$325.838.660). , PESOS M/CTE —IVA INCLUIDO— total de costos e impuestos

ANTECEDENTES (MODIFICACIONES anteriores que se hayan suscrito durante la ejecución)	
Prorroga	NO APLICA
CONSIDERANDO:	

Que Entre los suscritos a saber: **EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE— INFIBAGUE** identificado con Nit No. **890.700.755-5** y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5 BI La Floresta Tel: 2747444 — 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor **EDILBERTO PAVA CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con la C.0 No. **14.323.059 de Honda**, Gerente General; nombrado mediante Decreto No. 1000-0374 de fecha 10 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 1400-179 de fecha 10 de mayo de 2024 y quien para efectos de la presente Acta se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el Establecimiento de Comercio denominado **INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.0 SAS**, identificados con Nit. **901.623.625-5**, Representada Legalmente por el Señor **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con la C.C. No. **93.386.132 de Ibagué** y quien para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebros Contrato de Compra Venta No. **139 del 11 de Abril de 2025**, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE”** con un Plazo Actual de: **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** y un valor actual de: **(\$325.838.660) Pesos M/Cte.**

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 3 de 5


- Que la fecha de inicio del contrato fue el día 21 de abril de 2025 y fecha de terminación actual es el: 19 de junio de 2025.
- Que el contrato No **139 del 11 de abril de 2025**, es objeto de adición y/o prorroga debido a los siguientes fundamentos:

En la actualidad el Instituto tiene en ejecución el contrato 139 del 11 de abril del 2025 correspondiente a la compra de computadores, impresoras y otros equipos para fortalecer la infraestructura tecnológica del instituto, para lo cual se hace un balance del contrato el cual es el siguiente:

ITEM	PORCENTAJE	VALOR
Ejecución del contrato a la fecha	100 %	\$325.838.660
Pendiente por ejecutar del contrato	0 %	\$0
Adición	n/a	\$56.846.300

Recientemente en el instituto se presentaron una serie de solicitudes indicando daños en equipos del data center del Instituto mas exactamente en 2 switches centrales, por este motivo es estrictamente necesario una nueva compra de estos mismos, adicionalmente en la oficina de comunicaciones la falta de una cabina de sonido adicional para poder cubrir eventos y acompañamientos a estos en la administración municipal, y sin dejar a un lado el aumento de la planta permanente del instituto con la creación de nuevos cargos y re distribución de las oficinas de la dirección administrativa se ve necesario la adquisición de más equipos de cómputo y la adaptación de una sala de reuniones en el modulo 2 del Instituto.

Que como base normativa para la presente modificatoria tenemos el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 del contenido del contrato estatal que establece: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.*

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 4 de 5

Con base en el fundamento normativo antes señalado, y con el fin de seguir supliendo la necesidad que se atiende con la ejecución del presente contrato, se requiere por parte del Instituto adicionar al valor inicial del contrato la suma de: **cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos (\$56.846.300) Pesos M/Cte** suma que no excede el 50% del valor inicial del mismo, estando dentro del rango legal permitido.

Una vez analizado se evidencia que también se hace necesario prorrogar el tiempo de ejecución por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más, como quiera que los ítems a adicionar son en mayoría importados y se debe tener un tiempo prudente para su solicitud y legalización de importación.

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, cuenta con los recursos necesarios para comprometer con cargo al contrato N° 139 del 11 de abril de 2025, en el marco de la presente Adición y Prorroga N° 001.


Por lo anterior y junto con solicitud allegada por la dependencia encargada, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por el área Financiera de INFIBAGUÉ.

Las justificaciones técnica, legal y financiera expuestas se estiman suficientes para soportar la solicitud a la ordenación del gasto para la aprobación de ADICIONAR y PRORROGAR el Contrato de Compra Venta en mención No. N° 139 del 11 de abril de 2025.

- Que conforme a lo anterior; las partes acuerdan **ADICIONAR** el **PLAZO** en: **SESENTA DIAS (60) DIAS CALENDARIO mas**, para un **PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL** de: **CIENTO VENTE (120) DIAS CALENDARIO** y por la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$56.846.300) PESOS M/CTE**, quedando un valor total de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$382.684.960.) PESOS M/CTE**
- Que por ello, en atención a la información allegada en la justificación de la solicitud de Adición y Prorroga que hace parte integral del expediente contractual, las siguientes cláusulas quedarán de la siguiente manera:

2. PLAZO	El plazo de ejecución total del contrato referido, quedará por el término de: CIENTO VENTE (120) DIAS CALENDARIO , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización
-----------------	---

5. VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
-----------------	---

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 5 de 5

MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$\$382.684.960.) PESOS M/CTE

- Que las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato N°139 del 11 DE ABRIL DE 2025 continúan vigentes, se mantienen incólumes y no sufren ninguna modificación.
- Que de conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.


El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

Nota: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.

Que la presente **ADICIÓN** se respalda Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°270 de fecha 18 de Junio de 2025, expedido por la Dirección Financiera de Infibague.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Diecinueve (19) días del Mes de Junio de 2025.

Proyectó: Luz Yinneth Velásquez Sánchez.– Contratista (original firmado)
Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo. – Secretaria General(original firmado)
Aprobó: Edilberto pava Ceballos - Gerente General (original firmado)


	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
		Versión: 04
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 1 de 4

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos Propios				
Fecha de elaboración de la solicitud:	18	de	06	del	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO:	X	CONVENIO:			
Contrato número:	139	de	11 de abril del 2025		
Objeto del Contrato:					
CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE					
Supervisor:	EDILBERTO PAVA CEBALLOS				
Contratista:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON (INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS)				
Valor inicial del Contrato:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$325.838.660) M/CTE INCLUIDO IVA				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendarios				
Fecha de inicio del Contrato:	21	de	ABRIL	de	2025
Fecha de terminación del Contrato:	19	de	JUNIO	de	2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	N/A	de	N/A	de	N/A

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
		Versión: 04
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 2 de 4

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)
N/A	N/A
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	N/A
Modificaciones	
Contrato y/o Convenio No	Descripción
N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
El presente documento tiene por objeto solicitar una		Adición	Al Contrato Anteriormente: 139 del 11 de abril de 2025		
Citado así:	Adicionar al presente contrato el valor de \$56.846.300 quedando un valor total de \$382.684.960.				
Prórrogas					
Cláusula No.		Tiempo (días calendario)			
2		60			
Fecha actual de terminación del Contrato:		19	de	JUNIO	de 2025
Adiciones					
Cláusula No.		Valor (\$)			
5		Cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos de pesos m/cte \$56.846.300			
Forma de pago de los recursos que se adicionan		INFIBAGUÉ realizara al contratista el pago total del valor del contrato, una vez haya entregado todos los bienes requeridos en este contrato previo a la presentación de la factura o cuenta de cobro.			
Valor actual del Contrato:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$325.838.660) M/CTE				
Modificaciones					
Cláusula N°		Descripción			
Justificación de la solicitud:	En la actualidad el Instituto tiene en ejecución el contrato 139 del 11 de abril del 2025 correspondiente a la compra de computadores, impresoras y otros equipos para fortalecer la infraestructura tecnológica del instituto, para lo cual se hace un balance del contrato el cual es el siguiente:				



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ

Código:
FOR-GC-013

Versión: 04

SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO

Vigente desde:
2021/10/26

Pág. 3 de 4

ITEM	PORCENTAJE	VALOR
Ejecución del contrato a la fecha	100 %	\$325.838.660
Pendiente por ejecutar del contrato	0 %	\$0
Adición	n/a	\$56.846.300


Recientemente en el instituto se presentaron una serie de solicitudes indicando daños en equipos del data center del Instituto mas exactamente en 2 switches centrales, por este motivo es estrictamente necesario una nueva compra de estos mismos, adicionalmente en la oficina de comunicaciones la falta de una cabina de sonido adicional para poder cubrir eventos y acompañamientos a estos en la administración municipal, y sin dejar a un lado el aumento de la planta permanente del instituto con la creación de nuevos cargos y re distribución de las oficinas de la dirección administrativa se ve necesario la adquisición de más equipos de cómputo y la adaptación de una sala de reuniones en el modulo 2 del Instituto.

Que como base normativa para la presente modificatoria tenemos el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 del contenido del contrato estatal que establece: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.*

Con base en el fundamento normativo antes señalado, y con el fin de seguir supliendo la necesidad que se atiende con la ejecución del presente contrato, se requiere por parte del Instituto adicionar al valor inicial del contrato la suma de: **Cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos de pesos m/cte \$56.846.300**, suma que no excede el 50% del valor inicial del mismo, estando dentro del rango legal permitido.

En atención a ello, tal situación se pone en conocimiento del contratista el cual acepta y esta presto a adelantar las acciones pertinentes.

Una vez analizado se evidencia que también se hace necesario prorrogar el

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
		Versión: 04
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 4 de 4


	<p>tiempo de ejecución por 60 días calendarios más, como quiera que los ítems a adicionar son en mayoría importados y se debe tener un tiempo prudente para su solicitud y legalización de importación.</p> <p>Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, cuenta con los recursos necesarios para comprometer con cargo al contrato N° 139 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE”, en el marco de la presente Adición N° 001.</p> <p>Por lo anterior y junto con la presente solicitud, será expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por el área Financiera de INFIBAGUÉ.</p> <p>Las justificaciones técnica, legal y financiera expuestas se estiman suficientes para soportar la solicitud a la ordenación del gasto para la aprobación del adicional al Contrato de prestación de servicios N° 139 del 11 de abril de 2025.</p>
--	---



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 GERENTE GENERAL



JULIO CESAR BELTRAN GARZON
 Contratista

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-007
		Versión: 08
ACTA DE INICIO		Vigente desde: 2023/01/26
		Pág. 1 de 2

Fecha:	21	de	ABRIL	de	2025
--------	----	----	-------	----	------


GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<p>▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</p>					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato:	X	Convenio:			
Numero:	139	Del:	11/04/2025		
Objeto del contrato: CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE.					
Contratista:	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS				
NIT o Cédula:	901.623.625				
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR BELTRAN GARZON				
C.C:	93386132				
Valor del contrato:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$325.838.660)				
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) Días Calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.				
CDP:	90 del 06/02/2025				
RP:	195 del 21/04/2025				
Fecha legalización (última fecha de entrega de Estampillas y/o Garantías):	21 DE ABRIL DE 2025				
Fecha de Finalización del contrato:	19 DE JUNIO DE 2025				

CONSIDERANDO:					
----------------------	--	--	--	--	--

- Que, entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y **INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS** se celebró el Contrato No. 139 del 11/04/2025, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE**, por un valor de (\$325.838.660) y un plazo de ejecución de sesenta (60) Días Calendario.



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-007
	ACTA DE INICIO	Versión: 08 Vigente desde: 2023/01/26 Pág. 2 de 2

- Que el contrato fue suscrito por las partes el día **21/04/2025** y fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación pública. Que el Registro Presupuestal Nro. **195** expedido el día **21 DE ABRIL de 2025**, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día **21 de ABRIL DE 2025**. Por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula Nro. 2 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato, se ha designado como Supervisor a OSCAR FABIAN MONTES MARTINEZ o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. **139** del **11/04/2025** cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE** el día **21/04/2025**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **19/06/2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el día **21/04/2025**

Firma

Nombre: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.132
CONTRATISTA
INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS

Firma

Nombre: OSCAR FABIAN MONTES RODRIGUEZ
C.C. 14.368.894
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Contrato No.	270	Fecha:	01 ABO 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA		
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.		
NIT:	901.800.130-0		
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN		
CÉDULA:	93.386.132		
<p>HELVER GONZALEZ MORA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 5.889.267 expedida en Chaparral Tolima, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de conformidad con la Escritura Pública de Posesión de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA o EL CONTRATANTE, por una parte; por la otra, COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S., con Nit 901.800.130-0, representada legalmente por JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.386.132 de Ibagué - Tolima, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>			
CLAUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, Y ADQUISICIÓN MUEBLES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL		
2) Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN		
3) Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 023		
4) Plazo	El plazo estipulado por la Entidad para la entrega es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El perfeccionamiento del contrato se deberá ejecutar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la Resolución de Adjudicación.		
5) Valor:	El valor del contrato a ejecutar es por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$141.629.194,70) EQUIVALENTE A 99.4936 SMMLV. , incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.		





LISTA DE NECESIDADES TECNOLÓGICAS 2025

GENERAL ALCALDIA				
ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disco duro estado sólido tipo SSD 25" SATA 6Gb/s, capacidad de 1 TB	3 ✓	\$ 291.600	874.800.00
2	Disco duro estado sólido tipo PCIe Gen3 x4 M.2 2280 SSD, capacidad de 1 TB	2 ✓	\$ 315.900	631.800.00
3	Disco duro estado sólido tipo PCIe Gen3 x4 M.2 2280 SSD, capacidad de 2 TB	2 ✓	\$ 591.786	1.183.572.00
4	Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico	11 ✓	\$ 200.880	2.209.680.00
5	Memoria 1 x 32 GB tipo SDRAM - DDR4 mínimo de 2666 Mhz compatible para servidor HP referencia Proliant ML110	1 ✓	\$ 963.900	963.900.00
6	AIO Intel® Core™ i5 Pro Frecuencia hasta 440GHZ, Cache 12Mb, 8 Nucleos - 12 hilos disco duro de 512 GB M.2 PCIe Intel® UHD Graphics 24 GB DDR4-3200MHz 1 Tarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet 10/10/100/0 Conector RJ45 Compatibilidad nativa con IPv6 y coexistencia con IPv4 Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalámbrica Wifi 6E PCIe 802.11ax 2x2, Bluetooth 5.3 Tarjeta de Sonido Integrado 6-Channel HD audio Parlantes 2 Integrados internos 2W - Dos Parlantes, Sonido Estéreo Microfono/ Auriculares Integrado Interno Doble Conector 3.5 mm USB (USB 3.2, USB 2.0, USB Tipo C) 27" LED IPS FHD 16.9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinación, antirreflejo 27" 27" LED IPS FHD 16.9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinación, antirreflejo Windows 11	4 ✓	\$ 4.663.000	18.652.000.00





7	Impresora multifuncional referencia L5590 con sistema de inyección de tinta de 4 colores Tecnología Tamaño mínimo de gota 3.3 pl. Con Tecnología de Gotas de Tamaño Variable Tecnología de tinta colorante Resolución de impresión 4.800 x 1.200 ppp Funciones todo en uno incluyendo escanear, copiar, enviar fax, imprimir Número de colores 4 colores Velocidad de impresión ISO/IEC 24734 15 páginas/min Monocolor, 8 páginas/min Color Velocidad de arranque 33 páginas/min Monocolor (papel normal 75 g/m²) 20 páginas/min Color (papel normal 75 g/m²) Salida de la primera página Monocolor 9 segundos, color 15 segundos	6	\$ 1.584.608	9.507.636 00
8	Computador de escritorio, con procesador CORE I7- 12700 Motherboard GIGABYTE H610MK Memoria DDR4 16 GB BUS 3200 RGB DISCO DURO S_5D512GB PCIE M2 FUENTE DE PODER 700W CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE Filtro Magnético Superior Monitor 24" teclado y mouse a elección Windows 11	2	\$ 5.012.280	10.024.560 00
9	Escáner referencia D5530, resolución óptica 600dpi, velocidad 35 ppm/70ppm Digitalizador de tinta m-lets a color Alimentador de hojas duplex Resolución óptica 300 dpi Resolución de Hardware 600 dpi - Máxima 1200 dpi Profundidad del bit de color 30 bits entrada 24 bits salida Fuente de Luz LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 35 gpm / 70 ipm 300 tpm blanco y negro color escalas de gris Increíble velocidad de escaneo Digitalización directa a servicios de administración de datos	2	\$ 2.332.800	4.665.600 00
10	Licencia de Microsoft Office Home and Business 2024 perpetua o ESO	10	\$ 1.191.186	11.911.860 00
11	Licencia de AutoCAD 2025	1	\$ 2.851.200	2.851.200 00
12	Licencia de Revit (plata básico)	1	\$ 3.535.723	3.535.723 00
13	Licencia de SketchUp (plata básico)	1	\$ 2.558.952	2.558.952 00
14	Disco duro extraíble capacidad 1 TB tipo SSD	3	\$ 453.600	1.360.800 00
15	Disco duro extraíble capacidad 2 TB tipo SSD	3	\$ 839.160	2.517.480 00





16	Caja de cable UTP CCA de alta calidad para uso interior, categoria 6E minimo 305m	1	\$ 1.287.900	1.287.900 00
17	Unidad CODVD Externa Usb 3.0 de alta velocidad	1	\$ 145.800	145.800 00
18	Probador portatil de cable RJ45 referencia OP. C251YL1 probador de pares de cables de Ethernet	1	\$ 186.300	186.300 00
19	Grabador de voz digital Conexión directa USB para una rápida transferencia de archivos incluye 4 G B de almacenamiento interno, lo que permite grabar un máximo de 59 h 35 m en estereo en mp3 a 128kbps Efecto de corte bajo integrado elimina ruidos no deseados	1	342.857 00	342.857 00
20	Punchadora de cables RJ45 cat.6, referencia OP-468 + 100 terminales RJ45 + 100 cubiertas profundas plásticas para RJ45	1	\$ 71.280	71280 00
SUB TOTAL				75.483.700 00
IVA				14.341.903 00
GENERAL ALCALDIA TOTAL CON IVA				89.825.603 00
CTP				
21	Licencia de Microsoft Office Home and Business 2024 perpetual o ESD	1	\$ 1.191.186	1.191.186 00



22	<p>AID Intel® Core™ i5-10K Frecuencia hasta 4400MHz Cache 12Mb 8 Núcleos - 12 hilos almacenamiento de 512GB M.2 PCIe Intel® UHD Graphics 24 GBDDR4-3200MHz (Tarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet 10/100/1000) Conector RJ45</p> <p>Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4</p> <p>Tarjeta Wifi</p> <p>Tarjeta de red inalámbrica Wifi 6E PCIe 802.11ax 2x2. Bluetooth 5.3. Tarjeta de Sonido Integrado 6-Channel HD audio</p> <p>Parlantes 2 Integrados internos 2W. Dos Parlantes Sonido Estéreo</p> <p>Microfono - Auriculares Integrado Interno Doble / Conector 3.5 mm. USB (USB 3.2 USB 2.0, USB Tipo C) 27" LED IPS FHD 15.9" 1920 x 1080 @60Hz. Base ajustable en altura, giro e inclinación. antirreflejo 27" 27" LED IPS FHD 16.9" 1920 x 1080 @60Hz. Base ajustable en altura, giro e inclinación. antirreflejo Windows 11</p>	1	\$ 4.663.000	4.663.000,00
SUB TOTAL				5.854.186,00
IVA				1.112.295,34
TOTAL CON IVA CTP				6.966.481,34
COMISARIA DE FAMILIA				
23	<p>Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico</p>	3	\$ 200.680	602.640,00



24	<p>AIO Intel® Core™ i5 Pro® frecuencia hasta 440GHZ Cache 12Mb 8 Nucleos - 12 hilos Disco duro de 512 GB M.2 PCIe Intel® UHD Graphics 24 GB DDR4 3200MHz 1 Tarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet 10/100/1000 Conector RJ45 Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4 Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalámbrica Wifi 6E PCIe 80211 ax 2x2 Bluetooth 5.3 Tarjeta de sonido Integrado 6-Channel HD audio Parlantes 2 Integrados internos 2W Dos Parlantes Sonido Estéreo Micrófono / Auriculares Integrado Interno Doble Conector 3.5 mm USB (USB 3.2, USB20, USB Tipo C) 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz Base ajustable en altura, giro e inclinación antirreflejo 27" 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz Base ajustable en altura, giro e inclinación antirreflejo Windows 11</p>	2 ✓	\$ 4663.000	9.326.000 00
25	<p>Licencia de Microsoft Office Home and Business 2024 perpetua o ESD</p>	2 ✓	\$ 1.191.186	2.382.372 00
26	<p>Celular tipo smartphone android A5 Memoria interna 128 GB Memoria RAM 4GB Red de Transmisión de Datos 2G 3G 4G Opciones de Conectividad Bluetooth USB Wifi</p>	1 ✓	\$ 631.800	631.800 00
27	<p>Impresora multifuncional referencia L5590 con sistema de inyección de tinta de 4 colores Tecnología Tamaño mismo de gota 3.3 pl Con Tecnología de Gotas de Tamaño Variable Tecnología de tinta Tinta colorante Resolución de impresión 4 800 x 1.200 ppp Funciones todo en uno imprimir, escanear, copiar, enviar fax Impresor Número de colores 4 colores Velocidad de impresión ISO/IEC 24734 15 páginas/min Monocromo 8 páginas/min Color Velocidad de impresión 33 páginas/min Monocromo (papel normal 75 g/m²) 20 páginas/min Color (papel normal 75 g/m²) Tiempo de la primera página Monocromo 9 segundos, color 15 segundos</p>	2 ✓	\$ 1.584.606	3.169.212 00





28	Silla de oficina con altura ajustable, apoyabrazos, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante rodachines, doble soporte, estirada de cinco aspas	2 /	\$ 581.334	1.162.668 00
29	Esquema metálico operativo 73x120x60cm, 3 frentes de gaveta en lamina col rolled calibre 24, gaveta superior con chapa.	1 /	\$ 761.400	761.400 00
30	Escritorio gerencial con archivador 170x144 negro, en vidrio templado de seguridad tipo L, cuenta con 3 gaveteros en madera mdf, estructura metálica en pintura electrostática	1 /	\$ 2.106.000	2.106.000 00
SUB TOTAL				20.142.092 00
IVA				3.826.997 48
COMISARIA DE FAMILIA TOTAL				23.969.089 48
CASA DE JUSTICIA				
31	Lector y grabador portátil unidad 2.0 velocidad de grabación USB 3.0 Tipo de Grabadora Externa DVD Tipo de alimentación USB Dispositivos recomendados computador de escritorio con USB Unidad de DVD Externa Ultra Slim quemador USB 3.0. Compatible con la mayoría de sistemas operativos que ejecuta Windows • memoria microSD de 64 GB	1 /	\$ 183.060	183.060 00
32	Impresora multifuncional referencia L5590 con sistema de inyección de tinta de 4 colores Tecnología Tamaño mínimo de gota 3.3 pl. Con Tecnología de Gotas de Tamaño Variable Tecnología de tinta Tinta colorante Resolución de impresión 4.800 x 12.000 dpi Funciones todo en uno Imprimir, escanear, copiar, enviar fax Imprimir Número de colores 4 colores Velocidad de impresión ISO/IEC 24734 15 páginas/min Monocromo 8 páginas/min Color Velocidad de impresión 33 páginas/min Monocromo (papel normal 75 g/m²) 20 páginas/min Color (papel normal 75 g/m²) Salida de la primera página Monocromo 9 segundos, color 15 segundos	2 /	\$ 1.584.606	3.169.212 00



33	Ups 1200va8 Tomas 15 Mtreg. 1 cada x Supresor Pico	1	\$ 200.880	200.880 00
34	Sonómetro referencia PCE-ASM 10 manual 20 90 dB 40 110 dB y 60 130 dB. con una resolución de 0.1 dB ESPECIFICACIONES - Rangos de medición ajustables - Funciones HOLD MAX - Ponderación temporal F y S - Ponderación de frecuencia A, C, Z - Alimentación por pila o adaptador de red - Brillo de la pantalla ajustable INCLUYE • 1 Sonómetro PCE-ASM 10 • 4 Pila s de 1.5 V tipo AAA • 1 Maletín de transporte GARANTIA DE 1 AÑO	1	\$ 4.663.000	4.663.000 00
SUB TOTAL				8.216.152 00
IVA				1.561.068.88
CASA DE JUSTICIA TOTAL				9.777.220 88
IGAC				





38	<p>Al. Intel Core™ i3 Pro & Procesador Intel. - 8G HZ. Cache 15GB 4 Nucleos - 12mb/s disco duro de 312 GB. M2 PCIe Intel FHD Graphics 14GB DDR4-3200MHz - Tarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet 10/100/1000 Conector RJ45 Compatibilidad nativa con IPv6 y en conformidad con IPv4 Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalámbrica Wifi 4E PCI-E 802.11 ac 1x2 Bluetooth Tarjeta de Sonido Integrado 6 Channels HD audio Parlantes Integrados internos 2W. Dos Parlantes. Sonido Estéreo Micrófono Auriculares Integrado Interno Doble Conector 3.5 mm USB C/USB 3.2 USB 2.0 USB Tipo C 11" LED IPS FHD 160, 190 1050 @60Hz. Base ajustable en altura pro e inclinacion. antirreflejo 11" LED IPS FHD 160 1900 @60 Hz. Base ajustable en altura pro inclinacion. antirreflejo Windows 11</p>	2	\$ 4660 000	\$ 9320 000
SUB TOTAL			\$	9 320 000
IVA			\$	1 770 800
IGAC TOTAL			\$	11 090 800
TOTAL			\$	14.629.194,70

6) Forma de pago:

La administración no hará anticipos, el oferente debe contar con recursos propios para el inicio del contrato. El Municipio de Chaparral Tolima determina la forma de pago de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción el objeto y alcance a contratar, de acuerdo con informe presentado por parte del supervisor del contrato, constancia de entrada al Almacén Municipal.

NOTA 1: Documentos soporte para el pago:

- a) Factura o documento equivalente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación.
- b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL.
- c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

NOTA 2. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a quo hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos





documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

El pago será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

El Municipio efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente.

NOTA 4: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

IMPUESTOS, TASAS, DEDUCCIONES:

A cargo del Contratista se encuentran todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio, que para efectos de la aplicación de la Retención en la Fuente y los descuentos a título de Estampillas; se descuenta en cada Orden de Pago aplicando lo conceptuado en el Estatuto Tributario Nacional con sujeción al Régimen Fiscal del Contratista y al tipo de contrato y de manera casi general a tipos de contrato, así mismo para el Caso de las Estampillas Departamental y Para las Estampillas Municipales.

Dentro de las estampillas se encuentran las siguientes:

IMPUESTOS MUNICIPALES	TARIFA	BASE GRAVABLE
Estampilla pro cultura	1%	Valor bruto del contrato
Estampilla pro ancianos	4%	Valor bruto del contrato
Estampilla para justicia familiar	2%	Valor bruto del contrato
Tasa por deporte y recreación	1.5%	Valor bruto del contrato
Retención ICA -- obra de ingeniería civil	0.70%	Valor bruto del contrato
Retención ICA- consultoría técnica	1%	Valor bruto del contrato
Sobrotasa bomberil	0.05%	Valor bruto del contrato
Costos contractuales	0.15%	Valor bruto del contrato
Retenciones sobre contratos de obra pública - Fonset	5%	Valor bruto del contrato y del anticipo cuando lo hubiere

De igual forma si a la fecha se llegaren a causar otros diferentes a los mencionados deberán sujetarse en todo caso. Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes municipales, ordenanza les y de Ley a que haya lugar. Los descuentos por estampillas y otros descuentos están condicionados a cualquier cambio en la normatividad, se relacionan los vigentes a la fecha.





El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por la Secretaría de Hacienda:

NUMERO CDP	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
699	0406001.1003.2.3.2.02.02.009.01.	030. Sgp 42% Libre Asignación	\$10.000.000
271	1202001.0800.2.3.2.02.01.003.1. 1202001.0800.2.3.2.02.01.003.2.	030. Sgp 42% Libre Asignación 172. Estampilla para la Justicia Familiar 174. Rendim. Financieros Estamp. Justicia Familiar	\$35.100.000
417	2.12.02.02.009.1.4.	001. Propios	\$5.000.000
701	2.12.02.02.009.1.4.	030. Sgp 42% Libre Asignación	\$2.000.000
418	4599033.1000.2.3.2.02.02.009.1.	044. Sobretasa a la Gasolina	\$30.000.000
695	4599033.1000.2.3.2.02.02.009.1.	044. Sobretasa a la Gasolina	\$60.000.000
841	4599033.1000.2.3.2.02.02.009.1.	044. Sobretasa a la Gasolina	\$2.000.000

Valor total por **\$144.100.000 M/CTE.**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

7) Apropiación Presupuestal:

8) Obligaciones:

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, según las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA las cuales hace parte integral de este contrato.
2. Constituir las garantías del contrato dentro del plazo estipulado, en caso en que se presente la eventualidad ampliar, prorrogar o modificar las garantías cuando se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4. Suscribir el contrato dentro del término perentorio otorgado para tal fin en los pliegos de condiciones y legalizarlo dentro el mismo lapso, so pena de incumplimiento, pudiendo adjudicarse en su defecto a quien continúe postulado en orden de elegibilidad según el concepto emitido por el comité evaluador del proceso, junto con la aprobación del ordenador del gasto.
5. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.



7. Dar Cumplimiento a los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente.
8. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
9. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
10. Presentar informe al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
11. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
12. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
14. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
15. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
16. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
17. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista se compromete para con el Municipio a realizar la entrega de lo contratado, cumpliendo con las características técnicas requeridas en el presente proceso,
2. Entregar en el Almacén Municipal, dentro del término establecido, lo requerido en las especificaciones técnicas y cantidades pactadas.
3. Emplear para la ejecución del contrato, elementos que cumplan con las normas de buena calidad y características según lo estipulado en el presupuesto oficial.
4. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato.
5. Utilizar los elementos de protección personal, conforme a lo establecido por la normativa nacional.
6. Presentar los informes finales correspondientes, con su completa evidencia fotográfica y paz y salvo respectivos del personal contratado.
7. Acreditar el pago de los aportes el régimen de seguridad social integral salud aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

OBLIGACIONES LEGALES:





1. Constituir las pólizas de garantías de conformidad con la ley, con los estudios previos y pliego de condiciones
2. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
3. Suscribir las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Verificar y mantener las garantías exigidas vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente. Entregar los elementos contratados **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, Y ADQUISICIÓN MUEBLES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL”**, en el plazo determinado y en condiciones óptimas.
3. Atender la devolución y reposición de elementos que no cumplan con las especificaciones pactadas y que presenten fallas de fabricación o funcionamiento o se encuentren en mal estado, en un término de 72 horas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta del contrato y en estos pliegos de condiciones, previa acreditación del cumplimiento de las exigencias del proceso y el contrato.
2. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado, generando las solicitudes escritas para que se efectúe el cumplimiento adecuado del contrato en las condiciones de este pliego.
3. Verificar los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, como documento soporte de la factura que se radique.
4. Recibir a satisfacción lo contratado por la entidad, en caso de haberse ejecutado a cabalidad y en debida manera.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
7. Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado, proyectar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del servicio y el contrato respectivamente.



GARANTÍAS.

Garantía de cumplimiento

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.									
Asegurado/beneficiario	Municipio de Chaparral - Tolima identificada con NIT. 800.100.053-1									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td> <td>Hasta la liquidación del contrato.</td> <td>Por una Cuantía no menor al 10%</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los Bienes El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato</td> <td>vigencia igual a la de la duración de este y cuatro (4) meses más</td> <td>Por un valor equivalente no menor a 10%</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	Por una Cuantía no menor al 10%	Calidad de los Bienes El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato	vigencia igual a la de la duración de este y cuatro (4) meses más	Por un valor equivalente no menor a 10%
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	Por una Cuantía no menor al 10%								
Calidad de los Bienes El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato	vigencia igual a la de la duración de este y cuatro (4) meses más	Por un valor equivalente no menor a 10%								
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 									
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 									

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga,

9) Garantía:





según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

a. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

b. Término para Entrega de la Garantía

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

c. Requisitos Generales de la Garantía

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA identificado con NIT 800.100053-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

10) Cláusulas excepcionales:

El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

11) Causales de Terminación | Liquidación del Contrato

El contrato se terminará por las siguientes causales: 1. Por común acuerdo entre las partes 2. Por el vencimiento del término o 3. Cuando se declare la caducidad o terminación unilateral, de conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.





Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un *arreglo directo*, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la *Conciliación*. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Liquidación: La liquidación del contrato se realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes a más tardar dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha de la firma del acta de recibo final.

Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria y/o declarar el incumplimiento del contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Así como se dispuso en el Pliego de condiciones, las siguientes causales de imposición de multa, las cuales en ningún caso exoneran al Contratista del cumplimiento de la respectiva obligación:

12) Multas:

HECHO O MOTIVO	MONTO
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, en constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados	Uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de mora
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo, la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, o actualizar dichas garantías en cualquier otro evento que lo amerite	El uno por Ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de mora
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista	El uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo





270 01 ABO 2025



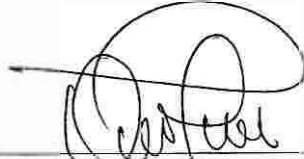

	<p>Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito</p> <p>Por cambios en las especificaciones sin previa autorización del MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA</p> <p>Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes</p> <p>Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato</p> <p>Por el incumplimiento del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello haya lugar.</p> <p>Por el no acatamiento de las instrucciones impartidas por escrito por el Supervisor del Contrato, en los plazos establecidos por éstos.</p>	<p>El uno por mil (1^o/oo) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.</p> <p>El dos por ciento (2%) del valor total del Contrato</p> <p>El cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, elaborará el Acta de Liquidación de forma unilateral.</p> <p>El uno por mil (1^o/oo) del valor total del contrato</p> <p>El uno por mil (1/oo) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Trabajo. El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, aplicará sucesivamente las multas por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones mientras persista el incumplimiento.</p> <p>El uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de mora</p>
13) Cláusula penal:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, a título de indemnización – Cláusula Penal, una suma equivalente a una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>	
14) Documentos integrantes del contrato:	<p>Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los estudios previos y demás documentos del Proceso de contratación. -La propuesta presentada por el Contratista. -Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. -Certificado de disponibilidad presupuestal. 	
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Para su ejecución, es decir, para la suscripción del Acta de</p>	







	Inicio se requiere la aprobación de las garantías constituidas cuando a ello haya lugar y la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda.												
16) Declaraciones:	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 												
17) Cesiones	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA de esta y solicitar su consentimiento.												
18) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la ALMACENISTA GENERAL y EL TÉCNICO ADMINISTRATIVO – GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO , quienes ejercerán las actividades señaladas en el Estudio Previo.												
19) Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.												
20) Independencia del Contratista	El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.												
21) Notificaciones:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA</th> <th>CONTRATISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre: HELVER GONZALEZ MORA</td> <td>Nombre: COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>Cargo: Alcalde Municipal</td> <td>Representante Legal: JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN</td> </tr> <tr> <td>Dirección: Carrera 9 9 -02 Centro Chaparral/Tolima</td> <td>Dirección: Calle 17 No. 3-89 - Ibagué</td> </tr> <tr> <td>Teléfono: 2460238 – 2460356</td> <td>Teléfono: 3243585997</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico: contactenos@chaparral-tolima.gov.co</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	CONTRATISTA	Nombre: HELVER GONZALEZ MORA	Nombre: COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.	Cargo: Alcalde Municipal	Representante Legal: JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN	Dirección: Carrera 9 9 -02 Centro Chaparral/Tolima	Dirección: Calle 17 No. 3-89 - Ibagué	Teléfono: 2460238 – 2460356	Teléfono: 3243585997	Correo electrónico: contactenos@chaparral-tolima.gov.co	
MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	CONTRATISTA												
Nombre: HELVER GONZALEZ MORA	Nombre: COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.												
Cargo: Alcalde Municipal	Representante Legal: JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN												
Dirección: Carrera 9 9 -02 Centro Chaparral/Tolima	Dirección: Calle 17 No. 3-89 - Ibagué												
Teléfono: 2460238 – 2460356	Teléfono: 3243585997												
Correo electrónico: contactenos@chaparral-tolima.gov.co													



		Correo Electrónico: contabilidad-todotintas@hotmail.com
22) Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar para el Municipio de CHAPARRAL TOLIMA con las características señaladas en el Estudio Previo. En todo caso se fija como domicilio contractual para todos los efectos, el MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.	
POR EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA		POR EL CONTRATISTA
		
HELVER GONZALEZ MORA		JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
C.C. No. 5.889.267 de Chaparral Tolima		93.86132 de Ibagué
Alcalde Municipal		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.
		901.800.130-0
POR EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA		PORELMUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
		
ANA MARIA FLOREZ DURAN		GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO
C.C. 1.106.782.413 de Chaparral		C.C. 93.450.645 de Chaparral
Almacenista General		Técnico Administrativo
Supervisora		Supervisor

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	CARGO	VO. BO.
Proyecto:	Mónica Maria Montilla Rios	Contratista	ORIGEN FIRMADO 
Revisó:	María Alejandra González Liévano	Directora de Contratación	ORIGEN FIRMADO 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.





ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

CONTRATO:	270 DEL 1 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL - TOLIMA
NIT:	800.100.053-1
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.
NIT:	901.800.130-0
REPRESENTANTELEGAL	JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
C.C.	93.386.132 de Ibagué
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, Y ADQUISICIÓN MUEBLES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$141.629.194,70)
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ACTA DE INICIO	14 DE AGOSTO DEL 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRESENTE ACTA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **HELVER GONZALEZ MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No **5.889.267** de Chaparral Tolima, debidamente posesionado conforme acta de fecha 29 de Diciembre de 2023, de la Notaría Única del Círculo de Chaparral, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y convenios, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.**, con NIT 901.800.130-0, representada legalmente por **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.386.132 de Ibagué, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 1, ADICIÓN No. 1 Y**





ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

PRÓRROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios y de Adquisición No. 270 del 01 de agosto de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA** y **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S** NIT 901.800.130-0, Representante Legal **JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN**, en calidad de contratista, celebraron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ADQUISICION No. 270 DEL 1 DE AGOSTO DE 2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, Y ADQUISICIÓN MUEBLES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL"**, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$141.629.194,70) y un plazo estipulado por la Entidad para la entrega de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.** Que el día 11 de septiembre de 2025 se decidió suspender el contrato N° 270 del 01 agosto de 2025, estando este vigente. **3.** Que se hace necesario adicionar en dinero el valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.452.331,34) M/CTE.**, y prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) DIAS CALENDARIO adicionales, para garantizar la compra de equipos de cómputo y ups para garantizar el normal funcionamiento de la secretaria de hacienda en el área de tesorería y oficina de comisaria de familia del municipio de chaparral Tolima, como quiera que por situaciones ajenas al control de los funcionarios los equipo que venían utilizando para desarrollar sus actividades presentaron daños que no permiten su uso, así como el mobiliario. **4.** Que fundamentado en lo anterior la oficina de Sistemas, presenta la necesidad de suministrar equipos técnicos, elementos, herramientas tecnológicas y licencias de software para el fortalecimiento y operatividad de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Chaparral en busca del fortalecimiento institucional y del cumplimiento misional del ente territorial. **5.** Que el Municipio de Chaparral decide **reiniciar, prorrogar y adicionar** el contrato que se encuentra vigente y con un porcentaje de ejecución del 100%. **6.** Que a continuación, se relaciona la adición a lo contratado inicialmente:

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL ALCALDIA			
1	Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico	1	\$ 200,880	\$200,880.00
2	Computador de escritorio, con procesador CORE I7- 12700 Motherboard:GIGABYTE H610MK, MemoriaDDR4 16 GB BUS 3200 RGB, DISCO DURO SSD512GB PCIE M.2. FUENTE DE PODER 700W CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE.Filtro: Magnetico Superior Monitor 24" teclado y mouse alambrico Windows 11	1	\$ 5,012,280	\$5,012,280.00
	SUB TOTAL			\$5,213,160.00





ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

	IVA			\$990,500.40
	GENERAL ALCALDIA TOTAL			\$6,203,660.40
ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	COMISARIA DE FAMILIA			
3	Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico	3	\$ 200,880	\$602,640.00
4	AIO Intel® Core™ i5 Pro®Frecuencia hasta 4,40GHZ, Cache 12Mb, 8 Nucleos - 12 hilos disco duro de 512 GB. M.2 Pcle Intel® UHD Graphics 24 GB DDR4-3200MHz.ITarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet, 10/100/1000 Conector RJ45. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4. Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalambrica Wifi 6E PCIe 802.11 ax 2x2, Bluetooth 5.3.Tarjeta de Sonido Integrado 6-Channel HD audio Parlantes2 Integrados internos 2W- Dos Parlantes, Sonido Estéreo. Microfono / Auriculares Integrado Interno Doble / Conector 3.5 mm. USB (USB 3.2, USB 2.0, USB Tipo C)27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo.27" 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. Windows 11	2	\$ 4,663,000	\$9,326,000.00
5	Licencia de Microsoft Office Home and Business 2024 perpetua o ESD	2	\$ 1,191,186	\$2,382,372.00
6	Celular tipo smartphone android A5. Memoria Interna 128 GB, Memoria RAM 4GB, Red de Transmision de Datos 2G 3G 4G, Opciones de Conectividad Bluetooth USBWiFi.	1	\$ 631,800	\$631,800.00





ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

7	Impresora multifuncional referencia L5590 con sistema de inyección de tinta de 4 colores. Tecnología Tamaño mínimo de gota 3,3 pl, Con Tecnología de Gotas de Tamaño Variable Tecnología de tinta Tinta colorante Resolución de impresión 4.800 x 1.200 ppp Funciones todo en uno Imprimir, escanear, copiar, enviar fax Imprimir Número de colores 4 colores Velocidad de impresión ISO/IEC 24734 15 pa'ginas/min Monocromo, 8 pa'ginas/min Color Velocidad de impresión 33 páginas/min Monocromo (papel normal 75 g/m ²), 20 pa'ginas/min Color (papel normal 75 g/m ²) Salida de la primera página Monocromo 9 segundos, color 15 segundos6.	2	\$ 1,584,606	\$3,169,212.00
8	Silla de oficina, con altura ajustable, apoyo lumbar, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante, rodachines doble carrete, estrella de cinco aspas	3	\$ 581,334	\$1,744,002.00
	SUB TOTAL			\$17,856,026.00
	IVA			\$3,392,644.94
	COMISARIA DE FAMILIA TOTAL			\$21,248,670.94
	TOTAL ADICION			\$27,452,331.34

7. Que siendo de imperiosa necesidad lo anteriormente expuesto, con la adición del contrato inicialmente suscrito, se logrará culminar la ejecución satisfactoria del contrato. 8. Que la presente adición se encuentra respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, debidamente expedidos por la Profesional de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, los cuales se encuentran inmersos dentro del presupuesto para la vigencia del año 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 994 del 28 de julio de 2025, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (6.404.346) M/CTE. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1259 del 10 de septiembre de 2025, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE. 9. Que se resalta que dicho valor se encuentra dentro del límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que garantiza la legalidad de la adición solicitada. 10. Que el contrato de prestación de servicios y adquisición No. 270 del 01 de agosto de 2025 a la fecha se encuentra vigente, y por ende, la supervisión considero viable realizar la aprobación del reinicio, la adición presupuestal y la prórroga del mismo. 11. Que por lo anterior, procede la Administración Municipal a suscribir el presente documento, basado en las siguientes clausulas:





ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓ RROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

CLÁUSULA PRIMERA: Reiniciar el Contrato de prestación de servicios y de adquisición No. 270 del 01 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que se superó el motivo por el cual fue suspendido.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar al valor del contrato de prestación de servicios y de adquisición No. 270 del 01 de agosto de 2025, el valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$27,452,331.34) M/CTE.**, como se relaciona a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GENERAL ALCALDIA				
1	Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico	1	\$ 200,880	\$200,880.00
2	Computador de escritorio, con procesador CORE I7- 12700 Motherboard:GIGABYTE H610MK, Memoria DDR4 16 GB BUS 3200 RGB, DISCO DURO SSD512GB PCIE M.2. FUENTE DE PODER 700W CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE.Filtro: Magnetico Superior Monitor 24" teclado y mouse alambrico Windows 11	1	\$ 5,012,280	\$5,012,280.00
SUB TOTAL				\$5,213,160.00
IVA				\$990,500.40
GENERAL ALCALDIA TOTAL				\$6,203,660.40
ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMISARIA DE FAMILIA				
3	Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico	3	\$ 200,880	\$602,640.00
4	AIO Intel® Core™ i5 Pro@Frecuencia hasta 4,40GHZ, Cache 12Mb, 8 Nucleos - 12 hilos disco duro de 512 GB. M.2 Pcle Intel® UHD Graphics 24 GB DDR4-3200MHz.ITarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet,10/100/1000 Conector RJ45. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4. Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalambrica Wifi 6E PCIe 802.11 ax 2x2, Bluetooth 5.3.Tarjeta de Sonido Integrado 6-Channel HD audio Parlantes2 Integrados internos 2W- Dos Parlantes, Sonido Estéreo. Microfono / Auriculares Integrado Interno Doble / Conector 3.5 mm. USB (USB 3.2, USB 2.0, USB Tipo C)27" LED IPS FHD	2	\$ 4,663,000	\$9,326,000.00





ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

	16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo.27" 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. Windows 11			
5	Licencia de Microsoft Office Home and Business 2024 perpetua o ESD	2	\$ 1,191,186	\$2,382,372.00
6	Celular tipo smartphone android A5. Memoria Interna 128 GB, Memoria RAM 4GB, Red de Transmision de Datos 2G 3G 4G, Opciones de Conectividad Bluetooth USB WiFi.	1	\$ 631,800	\$631,800.00
7	Impresora multifuncional referencia L5590 con sistema de inyección de tinta de 4 colores.Tecnologia Tamaño mínimo de gota 3,3 pl, Con Tecnologia de Gotas de Tamaño Variable Tecnologia de tinta Tinta colorante Resolución de impresión 4.800 x 1.200 ppp Funciones todo en uno Imprimir, escanear, copiar, enviar fax Imprimir Número de colores 4 colores Velocidad de impresión ISO/IEC 24734 15 páginas/min Monocromo, 8 páginas/min Color Velocidad de impresión 33 páginas/min Monocromo (papel normal 75 g/m ²), 20 páginas/min Color (papel normal 75 g/m ²) Salida de la primera página Monocromo 9 segundos, color 15 segundos6.	2	\$ 1,584,606	\$3,169,212.00
8	Silla de oficina, con altura ajustable, apoyo lumbar, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante, rodachines doble carrete, estrella de cinco aspas	3	\$ 581,334	\$1,744,002.00
	SUB TOTAL			\$17,856,026.00
	IVA			\$3,392,644.94
	COMISARIA DE FAMILIA TOTAL			\$21,248,670.94
	TOTAL ADICIÓN			\$27,452,331.34

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA QUINTA**, así: "El valor del contrato a ejecutar es por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$169,081,526.04) M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato". Quedando el presupuesto de la siguiente manera:





**ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01
DE AGOSTO DE 2025.**

LISTA DE NECESIDADES TECNOLÓGICAS 2025				
GENERAL ALCALDIA				
ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disco duro estado sólido tipo SSD 2.5" SATA 6Gb/s, capacidad de 1 TB	3	\$ 291,600	\$874,800.00
2	Disco duro estado sólido tipo PCIe Gen3 x4 M.2 2280 SSD, capacidad de 1 TB	2	\$ 315,900	\$631,800.00
3	Disco duro estado sólido tipo PCIe Gen3 x4 M.2 2280 SSD, capacidad de 2 TB	2	\$ 591,786	\$1,183,572.00
4	Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico	12	\$ 200,880	\$2,410,560.00
5	Memoria 1 x 32 GB tipo SDRAM – DDR4 mínimo de 2666 MHz compatible para servidor HP referencia Proliant ML110	1	\$ 963,900	\$963,900.00
6	AIO Intel® Core™ i5 Pro®Frecuencia hasta 4,40GHZ, Cache 12Mb, 8 Nucleos - 12 hilos disco duro de 512 GB. M.2 Pcle Intel® UHD Graphics 24 GB DDR4-3200MHz. Tarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet, 10/100/1000 Conector RJ45. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4. Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalambrica Wifi 6E PCIe 802.11 ax 2x2, Bluetooth 5.3. Tarjeta de Sonido Integrado 6-Channel HD audio Parlantes 2 Integrados internos 2W- Dos Parlantes, Sonido Estéreo. Microfono / Auriculares Integrado Interno Doble/ Conector 3.5 mm. USB (USB 3.2, USB 2.0, USB Tipo C) 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. 27" 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. Windows 11	4	\$ 4,663,000	\$18,652,000.00





ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

7	Impresora multifuncional referencia L5590 con sistema de inyección de tinta de 4 colores. Tecnología Tamaño mínimo de gota 3,3 pl, Con Tecnología de Gotas de Tamaño Variable Tecnología de tinta colorante Resolución de impresión 4.800 x 1.200 ppp Funciones todo en uno Imprimir, escanear, copiar, enviar fax Imprimir Número de colores 4 colores Velocidad de impresión ISO/IEC 24734 15 páginas/min Monocromo, 8 páginas/min Color Velocidad de impresión 33 páginas/min Monocromo (papel normal 75 g/m ²), 20 páginas/min Color (papel normal 75 g/m ²) Salida de la primera página Monocromo 9 segundos, color 15 segundos6.	6	\$ 1,584,606	\$9,507,636.00
8	Computador de escritorio, con procesador CORE I7- 12700 Motherboard:GIGABYTE H610MK, Memoria DDR4 16 GB BUS 3200 RGB, DISCO DURO SSD512GB PCIE M.2. FUENTE DE PODER 700W CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE.Filtro: Magnetico Superior Monitor 24" teclado y mouse alambrico Windows 11	3	\$ 5,012,280	\$15,036,840.00
9	Escaner referencia DS-530, resolucion optica 600dpi, velocidad 35 ppm/70ipm Digitalizador de documentos a color Alimentador de hojas: dúplex Resolución óptica: 300 dpi Resolución de Hardware: 600 dpi - Máxima: 1200 dpi Profundidad del bit de color: 30 bits entrada / 24 bits salida Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 35 ppm / 70 ipm: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris Increible velocidad de escaneo Digitalización directa a servicios de administración de datos	2	\$ 2,332,800	\$4,665,600.00
10	Licencia de Microsoft Office Home and Business 2024 perpetua o ESD	10	\$ 1,191,186	\$11,911,860.00
11	Licencia de AutoCAD 2025	1	\$ 2,851,200	\$2,851,200.00
12	Licencia de Revit (plan básico)	1	\$ 3,535,723	\$3,535,723.00





**ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01
DE AGOSTO DE 2025.**

13	Licencia de SketchUp (plan básico)	1	\$ 2,558,952	\$2,558,952.00
14	Disco duro extraíble capacidad 1 TB tipo SSD	3	\$ 453,600	\$1,360,800.00
15	Disco duro extraíble capacidad 2 TB tipo SSD	3	\$ 839,160	\$2,517,480.00
16	Caja de cable UTP CCA, de alta calidad, para uso interior, categoría 6E, mínimo 305m	1	\$ 1,287,900	\$1,287,900.00
17	Unidad CD/DVD Externa Usb 3.0 de alta velocidad	1	\$ 145,800	\$145,800.00
18	Probador portátil de cable RJ45 referencia QP-C251YL1 (probador de pares de cables de Ethernet)	1	\$ 186,300	\$186,300.00
19	Grabador de voz digital Conexión directaUSB para una rápida transferencia de archivos incluye 4 GB de almacenamiento interno, lo que permite grabar un máximo de 59 h 35 m en estéreo en mp3 a 128kbps El filtro de corte bajo integrado elimina ruidos no deseados	1	342,857.00	\$342,857.00
20	Ponchadora de cables RJ45 cat 6, referencia QP-468 + 100 terminales RJ 45 + 100 cubiertas o fundas plásticas para RJ45	1	\$ 71,280	\$71,280.00
	SUB TOTAL			\$80,696,860.00
	IVA			\$15,332,403.40
	GENERAL ALCALDIA TOTAL CON IVA			\$96,029,263.40
	CTP			
21	Licencia de Microsoft Office Home and Business 2024 perpetua o ESD	1	\$ 1,191,186	\$1,191,186.00



**ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01
DE AGOSTO DE 2025.**

22	AIO Intel® Core™ i5 Pro® Frecuencia hasta 4,40GHZ, Cache 12Mb, 8 Nucleos - 12 hilos disco duro de 512 GB. M.2 Pcle Intel® UHD Graphics 24 GB DDR4-3200MHz. ITarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet, 10/100/1000 Conector RJ45. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4. Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalambrica Wifi 6E PCIe 802.11 ax 2x2, Bluetooth 5.3. Tarjeta de Sonido Integrado 6-Channel HD audio Parlantes 2 Integrados internos 2W- Dos Parlantes, Sonido Estéreo. Microfono / Auriculares Integrado Interno Doble / Conector 3.5 mm. USB (USB 3.2, USB 2.0, USB Tipo C) 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. 27" 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. Windows 11	1	\$ 4,663,000	\$4,663,000.00
	SUB TOTAL			\$5,854,186.00
	IVA			\$1,112,295.34
	TOTAL CON IVA CTP			\$6,966,481.34
	COMISARIA DE FAMILIA			
23	Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico	6	\$ 200,880	\$1,205,280.00



**ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01
DE AGOSTO DE 2025.**

24	AIO Intel® Core™ i5 Pro® Frecuencia hasta 4,40GHZ, Cache 12Mb, 8 Nucleos - 12 hilos disco duro de 512 GB. M.2 Pcle Intel® UHD Graphics 24 GB DDR4-3200MHz. Tarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet, 10/100/1000 Conector RJ45. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4. Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalambrica Wifi 6E PCIe 802.11 ax 2x2, Bluetooth 5.3. Tarjeta de Sonido Integrado 6-Channel HD audio Parlantes 2 Integrados internos 2W- Dos Parlantes, Sonido Estéreo. Microfono / Auriculares Integrado Interno Doble/ Conector 3.5 mm. USB (USB 3.2, USB 2.0, USB Tipo C) 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. 27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. Windows 11	4	\$ 4,663,000	\$18,652,000.00
25	Licencia de Microsoft Office Home and Business 2024 perpetua o ESD	4	\$ 1,191,186	\$4,764,744.00
26	Celular tipo smartphone android A5. Memoria Interna 128 GB, Memoria RAM 4GB, Red de Transmision de Datos 2G 3G 4G, Opciones de Conectividad Bluetooth USB WiFi.	2	\$ 631,800	\$1,263,600.00



**ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01
DE AGOSTO DE 2025.**

27	Impresora multifuncional referencia L5590 con sistema de inyección de tinta de 4 colores.Tecnología Tamaño mínimo de gota 3,3 pl, Con Tecnología de Gotas de Tamaño Variable Tecnología de tinta Tinta colorante Resolución de impresión 4.800 x 1.200 ppp Funciones todo en uno Imprimir, escanear, copiar, enviar fax Imprimir Número de colores 4 colores Velocidad de impresión ISO/IEC 24734 15 páginas/min Monocromo, 8 páginas/min Color Velocidad de impresión 33 páginas/min Monocromo (papel normal 75 g/m ²), 20 páginas/min Color (papel normal 75 g/m ²) Salida de la primera página Monocromo 9 segundos, color 15 segundos6.	4	\$ 1,584,606	\$6,338,424.00
28	Silla de oficina, con altura ajustable, apoyo lumbar, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante, rodachines doble carrete, estrella de cinco aspas	5	\$ 581,334	\$2,906,670.00
29	Escritorio metálico operativo 73x120x60cm, 3 frentes de gaveta en lamina col rolled calibre 24, gaveta superior con chapa	1	\$ 761,400	\$761,400.00
30	Escritorio gerencial con archivador 170x144 negro, en vidrio templado de seguridad tipo L, cuenta con 3 gaveteros en madera mdf, estructura metalica en pintura electroestatica	1	\$ 2,106,000	\$2,106,000.00
	SUB TOTAL			\$37,998,118.00
	IVA			\$7,219,642.42
	COMISARIA DE FAMILIA TOTAL			\$45,217,760.42
	CASA DE JUSTICIA			
31	Lector y grabador portátil unidad 2.0 velocidad de grabación USB 3.0 Tipo de Grabadora Externo DVD Tipo de alimentación USB. Dispositivos recomendados computador de escritorio con USB. Unidad de DVD Externa Ultra Slim quemador USB 3.0. Compatible con la mayoría de portatiles y escritorios que	1	\$ 183,060	\$183,060.00





**ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓ RROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01
DE AGOSTO DE 2025.**

	ejecuta Windows + memoria microSD de 64 GB			
32	Impresora multifuncional referencia L5590 con sistema de inyección de tinta de 4 colores. Tecnología Tamaño mínimo de gota 3,3 pl, Con Tecnología de Gotas de Tamaño Variable Tecnología de tinta Tinta colorante Resolución de impresión 4.800 x 1.200 ppp Funciones todo en uno Imprimir, escanear, copiar, enviar fax Imprimir Número de colores 4 colores Velocidad de impresión ISO/IEC 24734 15 páginas/min Monocromo, 8 páginas/min Color Velocidad de impresión 33 páginas/min Monocromo (papel normal 75 g/m ²), 20 páginas/min Color (papel normal 75 g/m ²) Salida de la primera página Monocromo 9 segundos, color 15 segundos.	2	\$ 1,584,606	\$3,169,212.00
33	Ups 1200va 8 Tomas 15 Min Regulador Supresor Pico	1	\$ 200,880	\$200,880.00



**ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01
DE AGOSTO DE 2025.**

34	Sonómetro referencia PCE-ASM 10 manual: 20 ... 90 dB, 40 ... 110 dB y 60 ... 130 dB, con una resolución de 0,1 dB. ESPECIFICACIONES: - Rangos de medición ajustables - Funciones: HOLD, MAX - Ponderación temporal: F y S - Ponderación de frecuencia: A, C, Z - Alimentación por pilas o adaptador de red - Brillo de la pantalla ajustable INCLUYE: • 1 x Sonómetro PCE-ASM 10 • 4 x Pilas de 1,5 V tipo AAA • 1 x Maletín de transporte GARANTIA DE 1 AÑO	1	\$ 4,663,000	\$4,663,000.00
	SUB TOTAL			\$8,216,152.00
	IVA			\$1,561,068.88
	CASA DE JUSTICIA TOTAL			\$9,777,220.88
	IGAC			



ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

35	AIO Intel® Core™ i5 Pro@Frecuencia hasta 4,40GHZ, Cache 12Mb, 8 Nucleos - 12 hilos disco duro de 512 GB. M.2 Pcle Intel® UHD Graphics 24 GB DDR4-3200MHz.ITarjeta LAN Integrada Gigabit ethernet, 10/100/1000 Conector RJ45. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4. Tarjeta Wifi Tarjeta de red inalambrica Wifi 6E PCIe 802.11 ax 2x2, Bluetooth 5.3.Tarjeta de Sonido Integrado 6-Channel HD audio Parlantes2 Integrados internos 2W- Dos Parlantes, Sonido Estéreo. Microfono / Auriculares Integrado Interno Doble/ Conector 3.5 mm. USB (USB 3.2, USB 2.0, USB Tipo C)27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080@60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo27" LED IPS FHD 16:9, 1920 x 1080 @60Hz, Base ajustable en altura, giro e inclinacion, antireflejo. Windows 11	2	\$ 4,660,000	\$9,320,000.00
	SUB TOTAL			\$9,320,000.00
	IVA			\$1,770,800.00
	IGAC TOTAL			\$11,090,800.00
	TOTAL			\$169,081,526.04

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los Códigos Presupuestales **4599033.1000.2.3.2.02.02.009.1.** – Computo y Redes - **1202001.0800.2.3.2.02.01.003.2.** – Dotación Suministros Comisarias de Familia, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 994 del 28 de Julio de 2025, del cual se afectará la suma de \$6.203.660,40 y No. 1259 del 10 de Septiembre de 2025, del cual se afectará la suma de \$21.248.670,94, expedidos por la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría de la Secretaría de Hacienda”.

CLÁUSULA QUINTA: Prorrogar la ejecución del contrato de prestación de servicios y de adquisición No. 270 del 01 de agosto de 2025, en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** adicionales, contados a partir de la finalización del contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA**, así: El plazo estipulado por la entidad para la entrega es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio”.






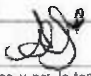
ACTA DE REINICIO No. 01, ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes y para la ejecución se requiere: A) El pago correspondiente a las estampillas a que haya lugar B) Registro presupuestal C) La actualización respectiva de las pólizas.

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE ADQUISICIÓN NO. 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025**, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Dada en Chaparral a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	POR EL CONTRATISTA.
	
HELVER GONZALEZ MORA	JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
Alcalde Municipal	Representante Legal
POR EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.
	
ANA MARIA FLOREZ DURAN	GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO
Almacenista General	Técnico Administrativo
Supervisora	Supervisor

FUNCIÓN O ASESOR	NOMBRE	CARGO	V.O. B.O.
Proyectó:	Mónica María Montilla Ríos	Abogada	
Revisó:	María Alejandra González Liévano	Directora de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			





ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ADQUISICIÓN No
270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATO:	270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL - TOLIMA
NIT:	800.100.053-1
CONTRATISTA:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON
CC	93.386.132 de chaparral
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. SAS
TELÉFONO:	3243585997
CORREO:	Licitaciones.ttys@outlook.com
DIRECCIÓN:	Calle 17 N° 3-89 Ibagué
OBJETO:	“CONTRATAR LA PRESTACIÓ N DE SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA INSTALACIÓ N DE LICENCIAS DE SOFTWARE, Y ADQUISICIÓN MUEBLES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$147.999.464) M/CTE.
VALOR ADICIÓN	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$27.452.331.34)
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	699 DEL 22 DE MAYO DEL 2025 530 DEL 28 DE JULIO DEL 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 1084 del del agosto de 2025 N° 1259 del 10 de septiembre de 2025
PLAZO:	EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA ENTREGA ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA INICIO:	14 DE AGOSTO DEL 2025
PRESENTE ACTA LIQUIDACIÓN:	21 DE OCTUBREE 2025

En el Municipio de Chaparral, Tolima, a los un (01) días del mes de agosto de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal **HELVER GONZÁLEZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.889.267 de Chaparral, quien obra en nombre y representación del Municipio de Chaparral Tolima, NIT No. 800.100.053-1, en





**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ADQUISICIÓN No
270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025**

ejercicio de la facultad constitucional y legal de ordenador del gasto, debidamente facultado para celebrar Contratos y convenios, quien en el curso de este documento se denominará el **CONTRATANTE**; por otra parte **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.132 de Ibagué representante legal del establecimiento de Comercio **COMERCIALIZADORA Y SUMUNISTRO J.D.IS.A.S.**, y **ANA MARÍA FLOREZ DURAN**, Almacenista General, quien actúa como Supervisor del contrato de Adquisición y **GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO** técnico administrativo quien actúa como Supervisor del Contrato de Adquisición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Registro Presupuestal Inicial N 1084 del 06 de agosto del año 2025, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/TE (\$141.629.194.70) y registro presupuestal de adición N° 1259 del 10 de septiembre del 2025 por el valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$27.452.331.34), reflejados así: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, Y ADQUISICIÓN MUEBLES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL”**. Para suplir las necesidades del contrato 270 el 01 de agosto del año 2025.
- El contratista presentó la planilla de las prestaciones sociales para el pago final.
- Realizada la ejecución del Contrato 270/2025, los elementos fueron entregados durante los días establecidos en la ejecución según el contrato, y se procedió a realizar la entrada al Almacén Municipal bajo el N° 033 de fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2025, respaldada bajo factura electrónica No. No. FE 36 del 02 de septiembre 2025. y entrada N° 045 del 15 de octubre del 2025, respaldada bajo factura electrónica N°FE 51 DEL 15 de OCTUBRE de 2025
- La dependencia responsable de la supervisión en esta vigencia asume como cierto el cumplimiento con base en los soportes anexos al informe de ejecución verificado por los funcionarios a cargo en este momento.
- Que, de acuerdo con el Contrato No. 270/2025, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscribió el acta de inicio y se fijó como fecha el 01 de Septiembre de 2025 quedando como fecha inicial el 08 de Septiembre de 2025 y de terminación hasta el 28 de septiembre de 2025.

**PÓLIZAS INICIALES DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
480-47-994000056340 y 480-47-994000056340**



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

PÓLIZAS	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
PÓLIZA N° 480-47- 994000056340.	CUMPLIMENT O	\$14.162.919,4 7	01/08/2025	16/03/2026
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$14.162.919,4 7	01/08/2025	16/01/2026
TOTAL, ASEGURADO				\$28.325.838,94

PÓLIZAS	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
PÓLIZA N° 480-47- 994000056340.	CUMPLIMENT O	\$16.908.152,6 0	14/08/2025	30/04/2026
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$16.908.152,6 0	14/08/2025	01/03/2026
TOTAL, ASEGURADO				\$33.816.305,20

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
CONCEPTO	CONT 270/2025	VALOR	FECHA	% DE AVAN CE
VALOR DEL CONTRATO	\$141.629.194.70			
PAGO AUTORIZAO		\$141.629.194.70	Septiembre202 5	100%
ADICION No.001-2025	\$27.452.331,34			
SEGUNDO PAGO AUTORIZADO		\$27.452.331,34	Octubre 2025	100 %
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (lo que falta por Ejecutar)				00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$169.081.526,04	\$ 169.081.526,04		100 %

A lo anterior se da por recibido el contrato de adquisición a satisfacción cumpliendo con el 100% del proyecto.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022, el contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y islas.





ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ADQUISICIÓN No 270 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

RECIBO A SATISFACION: El supervisor del contrato certifica el recibo mediante acta de recibo del 09 de octubre, a entera satisfacción

Que las partes comparecientes a la presente acta de liquidación:

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato de adquisición No. 270 del 01 de agosto 2025, cuyo objeto fue: La **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, Y ADQUISICIÓN MUEBLES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL”**
2. Con la suscripción de la presente acta, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones y la Alcaldía de Chaparral revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
3. Las partes manifiestan expresamente que están de acuerdo con la presente liquidación, que se declaran a paz y salvo recíprocamente y que renuncian a iniciar cualquier acción judicial o extrajudicial o ante el tribunal de arbitramento con ocasión de la contratación, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios respectivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta a los 21 días del mes de octubre de 2025.

POR EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	POR EL CONTRATISTA.
 HELVER GONZALEZ MORA	 JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN Representante Legal COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S.
Alcalde Municipal POR EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	Contratista
 ANA MARIA FLOREZ DURAN	 GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO
Almacenista General Supervisora	Técnico Administrativo Supervisor

Funcionario o asesor	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Ana Maria Florez Duran	Almacenista General	
Revisó:	María Alejandra González Liévano	Directora de Contratación	

JP

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.





ACTA UNICA DE RECIBO FINAL

Nro: 1

Fecha Acta: lunes, 08 de abril de 2019

Codigo:	F01 ML CT 0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 1 of 1	

Tipo Compromiso:	CONTRATO / 613 / miércoles, 26 de diciembre de 2018		
Valor Comprom.	Inicial: 249,000,000.00	Modific: 0.00	Final: 249,000,000.00
Tiempo Comp (días)	Inicial: 30	Modific: 0	Final: 30
Clase Compromiso:	COMPRA / COMPRA		
Fecha :	Inicial: 13/03/2019	Terminación:	08/04/2019
Objeto Compromiso	LA COMPRA DE EQUIPOS PARA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
Contratista/Intervent:	DISTRIBUIDORA JLI S.A.S .	SALDARRIAGA QUAST JUAN DARIO	
Porcentaje Ejecuc.	Fisico: 100.00	Financiero: 100.00	Días: 86.67
Trazabilidad	2018.1.01.01.01-FU:SA-RE:RP, 2018.2.02.07.03-FU:SA-RE:RP, 2018.7.07.		

Observ. / Descrip

Se recibe a satisfacción los equipos conforme al objeto del contrato
Se verifica los pagos de marzo y abril de salud con las planillas 14272055 y 144553084
Se recibe la factura No. 0630, 0631 y 0632 de fecha 08/04/2019 por valor de 249.000.000

POLIZAS

CONFIANZA	CUMPLIMIENTO	37,350,000	26/12/201	30/09/2019	049027
CONFIANZA	CALIDAD DEL BIEN	49,800,000	26/12/201	31/05/2020	049027

ACTAS

10/01/2019	Delegación Interventoria	1	10/01/2019	Entrega Contrato a Interventor	1
13/03/2019	Acta Iniciación	1	08/04/2019	Acta Unica de Recibo Final	1

BALANCE CORTOLIMA

Valor Contrato	249,000,000.00	
Valor Pagos Anteriores		0.00
Valor Presente Acta		249,000,000.00
Valor Especie		0.00
Saldo Sin Ejecutar		0.00
Sumas Iguales	249,000,000.00	249,000,000.00

SALDARRIAGA QUAST JUAN DARIO
Gestion Tecnologica

DISTRIBUIDORA JLI S.A.S .
900491649

OFICINA UNICA
ÁREA DE CONTRATOS
Fecha: 22 ABR 2019
Recibido: 11:15 AM



**INFORME SUPERVISION
O INTERVENTORIA**
Nro: 1

Código:	CON_008
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 1 of 1	

Fecha Acta: lunes, 08 de abril de 2019

Tipo Compromiso:	CONTRATO / 613 / miércoles, 26 de diciembre de 2018			
Valor Comprom.	Inicial: 249,000,000.00	Modific: 0.00	Final: 249,000,000.00	
Tiempo Comp (días)	Inicial: 30	Modific: 0	Final: 30.00	
Clase Compromiso:	COMPRA / COMPRA			
Fecha :	Inicial: 13/03/2019	Possible Termin.:	08/04/2019	
Objeto Compromiso	LA COMPRA DE EQUIPOS PARA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
Trazabilidad	2018.1.01.01.01-FU:SA-RE:RP, 2018.2.02.07.03-FU:SA-RE:RP, 2018.7.07.			
Contratista/Intervent:	DISTRIBUIDORA JLI S.A.S .	SALDARRIAGA QUAST JUAN DAR		

Observ. / Descrip

Se recibe a satisfacción los equipos conforme al objeto del contrato
Se verifica los pagos de marzo y abril de salud con las planillas 14272055 y 144553084
Se recibe la factura No. 0630, 0631 y 0632 de fecha 08/04/2019 por valor de 249.000.000


SALDARRIAGA QUAST JUAN DARIO
Prof. Universitario
Gestion Tecnologica



Corporación Autónoma
Regional de CORTOLIMA
NIT 890704536 - 7

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR CONTRATO DE COMPRAVENTA N 20190217

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: IBAGUE VIERNES, 12 ABRIL 2019
No 0 del

Factura N°: 0630-0631-
0632

REQUISICION N°

Remisión N°:

Proveedor

DISTRIBUIDORA JLI S.A.S, TEL:2630347 , NIT: 900491649
DIRECCIÓN:CRRA.4 NO.15-50 BARRIO CENTRO
FAX:3138546796

NR(No registrado)

N°	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICION	
					Unitario	Total
1	203010006	UNIDAD	1.00	SERVIDORES TIPO 1 CHASSIS PARA 24 X DD DE 2.5 FOR, CAP 2 CPU Y GPU, TARJETA CAP. 2 PROCESADORES INTEL XEON SILVER 4110, 8 DD DE 2.4TB 10K RPM SAS, 4 MODULOS DE MEMORIA RAM 32 GB CON LICENCIA SQL SERVER STÁNDAR Y LICENCIA WINDOWS 2019 ESTÁNDAR, Placa:509169	89,250,000.00	89,250,000.00
2	203010006	UNIDAD	1.00	SERVIDORES TIPO 2 CHASSIS PARA 24 X DD DE 2.5 FOR, CAP 2 CPU Y GPU, TARJETA CAP. 2 PROCESADORES INTEL XEON SILVER 4110, 4 DD DE 2.4TB 10K RPM SAS, 4 MEMORIA RAM 32 GB, PLACA:509170	84,490,000.00	84,490,000.00
3	203010005	UNIDAD	1.00	WORKSTATION MARCA DELL CON 2 MONITORES DE 24 PULG CON SOPORTE. PROCESADOR INTEL XEON E3-1225 V5 RAM 32 GB DDR4, DISCO DURO 1TB 7200RPM-ATA HDD,LICENCIA WINDOWS 10 PROFESSIONAL 64BITS-SPANISH,LICENCIA OFFICE STD2016 OLP NL GOV., PLACA:509171	8,925,000.00	8,925,000.00
4	203010003	UNIDAD	1.00	COMPUTADOR PORTATIL MARCA DELL PANTALLA DE 14 PULG PROCESADOR INTEL I5-72 MEMORIA RAM 16GB DD DE 1 TB SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PROFESSIONAL,LICENCIA OFFICE STD 2016 OLP NL GOV, PLACA:509172	5,236,000.00	5,236,000.00
5	203050012	UNIDAD	1.00	CAMARA MARCA LOGITECH PARA VIDEOCONFERENCIA FULL HD 1080P SOPORTE PARA ELEVAR DE 228 MM SISTEMA MANOS LIBRES BATERIA CR2032 INCLUIDA, CABLES DE ALIMENTACION, PLACA:509173	815,150.00	815,150.00
6	203020001	UNIDAD	1.00	IMPRESORA UND MARCA EPSON L6161 MULTIFUNCIONAL COLOR, DUPLEX, IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER Y FAX, CONECTIVIDAD USB/ETHERNET/WIFI DIRECT, REDUCCION Y AMPLIACION AUT, BANDEJA ENTRADA STANDARD 150-MAX 150/SALIDA 30ADF 30 HOJAS, PLACA:509174	4,698,950.00	4,698,950.00
7	203060013	OTRA	1.00	UNIDAD DE CINTAS DE RESPALDO LTO - CON LTO CINTA DE LIMPIEZA (1 PACK), LTO7 CINTAS (1 PACK), PLACA:509175	21,420,000.00	21,420,000.00
8	203050027	UNIDAD	1.00	DISCO DURO DELL 1TB 7200 RPM 64 MB BUFER SAS 6GBIT, COMPATIBLE CON SERVIDOR R630, PLACA:509176	1,309,000.00	1,309,000.00
9	203050027	UNIDAD	1.00	DISCO DURO DELL 1TB 7200 RPM 64 MB BUFER SAS 6GBIT, COMPATIBLE CON SERVIDOR R630, PLACA:509177	1,309,000.00	1,309,000.00
10	203050027	UNIDAD	1.00	DISCO DURO DELL 1TB 7200 RPM 64 MB BUFER SAS 6GBIT, COMPATIBLE CON SERVIDOR R630, PLACA:509178	1,309,000.00	1,309,000.00



Corporación Autónoma Regional del Tolima
NIT 890704536 - 7

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR CONTRATO DE COMPRAVENTA N 20190217

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: IBAGUE VIERNES, 12 ABRIL 2019
No 0 del

Factura N°: 0630-0631-0632

REQUISICION N°

Remisión N°:

Proveedor DISTRIBUIDORA JLI S.A.S, TEL:2630347 , NIT: 900491649
DIRECCIÓN:CRRA.4 NO.15-50 BARRIO CENTRO
FAX:3138546796

NR(No registrado)

N°	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICION	
					Unitario	Total
11	203050027	UNIDAD	1.00	DISCO DURO 500 GB 7200 RPM 64 MB BUFER SAS 6GBIT, COMPATIBLE CON SERVIDOR DELL R715, PLACA:509179	940,100.00	940,100.00
12	203050027	UNIDAD	1.00	DISCO DURO 500 GB 7200 RPM 64 MB BUFER SAS 6GBIT, COMPATIBLE CON SERVIDOR DELL R715, PLACA:509180	940,100.00	940,100.00
13	203050027	UNIDAD	1.00	DISCO DURO 500 GB 7200 RPM 64 MB BUFER SAS 6GBIT, COMPATIBLE CON SERVIDOR DELL R715, PLACA:509181	940,100.00	940,100.00
14	203050027	UNIDAD	1.00	DISCO DURO 500 GB 7200 RPM 64 MB BUFER SAS 6GBIT, COMPATIBLE CON SERVIDOR DELL R715, PLACA:509182	940,100.00	940,100.00
15	203060014	UNIDAD	1.00	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS CHASSIS PARA DISCOS 12X3.5 , 4X 3.5 Y 2 X 3.5 p 1 AND 2 CPU CONFIG, 2 PROCESADORES INTEL XEON SILVER, 4 MEMORIAS 16GB RDIMM, 8 DD 4TB 7.2K RPM TARJETA DE RED BROADCOM 5720 QP 1GB KIT DE RIELES DESLIZANTES PARA MONTAJE EN GABINETE ESTÁNDAR., Placa:509183	2,975,000.00	2,975,000.00
16	204040050	UNIDAD	1.00	OTROS SOFTWARES SUITE ADOBE CCT VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS, PLACA:509184	6,723,500.00	6,723,500.00
SubTotal					\$	232,221,000.00
Ajuste					\$	0.00
Total					\$	232,221,000.00

RESUMEN	
Grupo	Valor
20301	187,901,000.00
20302	4,698,950.00
20305	8,502,550.00
20306	24,395,000.00
20404	6,723,500.00
SubTotal	\$ 232,221,000.00
I.V.A.	\$ 0.00
Imp. Consumo	\$ 0.00
Total	\$ 232,221,000.00
Ajuste	\$ 0.00
Total	\$ 232,221,000.00

Observación: SEGÚN CONTRATO NO. 613 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO CON DISTRIBUIDORA JLI S.A.S. - COMPRA DE EQUIPOS PARA CONTINUIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS MC.

rosario v
ELABORO

MARIA R. VILLANUEVA A.
COORDINADOR ALMACEN



DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

Nit. 900.491.649-1 Régimen Común

Res. DIAN 18762004920984/2017/09/21 DEL No. JLI 501 al JLI 1000 AUTORIZA

CALLE 15 No. 3A-28 INTERIOR 22 L 109 - TEL: 2638082 EXT. 103 CEL: 313 8546796

FECHA FACTURA

FECHA VENCIMIENTO

CONTADO

CREDITO

FACTURA DE VENTA

JLIno 0630

Fecha: 08-04-2019

Nombre: Cortolima

C.C. o Nit. 890.704.536-7

Dirección: Av ferrocarril con 44 Esquina

Teléfono: 2653260

CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unidad	Vr. TOTAL
1	Servidor tipo 1 conforme ficha tecnica mas licencias SQL y windows standard	75.000.000	75.000.000
1	Servidor tipo 2 conforme ficha tecnica	71.000.000	71.000.000
1	Estacion de trabajo work station 2 monitores 24" y brazo conforme ficha tecnica	7500.000	7500.000
1	Computador Portatil con licencias conforme a ficha tecnica	4400.000	4.400.000
		Sub-Total. \$	
		I.V.A. %	PASAN
		TOTAL \$	

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio. (Art. 774 del Código de Comercio) responsable del impuesto a las ventas (IVA) Régimen Común Bimestral el pago después de su vencimiento generan de mora a la tasa máxima permitida.

Firma Vendedor _____

Firma Vendedor _____



DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

Nit. 900.491.649-1 Régimen Común

Res. DIAN 18762004920984/2017/09/21 DEL No. JLI 501 al JLI 1000 AUTORIZA

CALLE 15 No. 3A-28 INTERIOR 22 L 109 - TEL: 2638082 EXT. 103 CEL: 313 8546796

FECHA FACTURA FECHA VENCIMIENTO CONTADO CREDITO

Fecha: 08-04-2019

FACTURA DE VENTA **JLINº 0631**

Nombre: Cortolima C.C. o Nit. 890 704 536-7

Dirección: Avenida ferrocarril con 44 esquina Teléfono: 2653260

CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unidad	Vr. TOTAL
1	Sistema de video Conferencia	685.000	685.000
1	Impresora Multifuncional conforme a la foto tecnica	3948.698	3948.698
1	Unidad de cintas LTO conforme a la foto tecnica	18.000.000	18.000.000
3	Disco duro Dell 1Tb 7200 rpm 64 MB buffer SAS 6gbps R630	1100.000	3300.000
4	Disco Duro 500 gb 7200 rpm 64 mb Dell R-715	790.000	3160.000
		Sub-Total. \$	
		I.V.A. %	PASAN
		TOTAL \$	

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio. (Art. 774 del Código de Comercio) responsable del impuesto a las ventas (IVA) Régimen Común Bimestral el pago despues de su vencimiento generan de mora a la tasa máxima permitida.

Firma Vendedor [Firma]

Firma Vendedor [Firma]

LUIS GUERRERO LOPEZ NIT. 66.47.962-4 TEL. 316 373 6312 - 332 206 7247 RANGUE



DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

Nit. 900.491.649-1 Régimen Común

Res. DIAN 18762004920984/2017/09/21 DEL No. JLI 501 al JLI 1000 AUTORIZA

CALLE 15 No. 3A-28 INTERIOR 22 L 109 - TEL: 2638082 EXT. 103 CEL: 313 8546796

FECHA FACTURA

FECHA VENCIMIENTO

CONTADO

CREDITO

FACTURA DE VENTA

JLI Nº 0632

Fecha: 08-04-2019

Nombre: Cortolima

C.C. o Nit. 890704536-7

Dirección: Av ferrocarril con 44 esquina

Teléfono: 2653260

CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unidad	Vr. TOTAL
2	Modulo de memoria 32gb 2400 MHz PC4 19200 compatible Dell	1350.000	2700.000
6	Modulo de memoria 16gb 2400 MHz PC4 19200 compatible Dell	1900.000	11.400.000
1	Equipo de almacenamiento en red Nas de acceso fijo tecnica	2500.000	2500.000
1	Suite adobe cct vip gobierno creative cloud for teams All apps	5650.000	5650.000
		Sub-Total. \$	209243698
		I.V.A. %	39.756303
		TOTAL \$	249.000.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio. (Art. 774 del Código de Comercio) responsable del impuesto a las ventas (IVA) Régimen Común Bimestral el pago despues de su vencimiento generan de mora a la tasa máxima permitida.

Firma Vendedor _____

Firma Vendedor _____



**ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -
CONTRATO DE COMPRAVENTA
N 20190218**

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: IBAGUE VIERNES, 12 ABRIL 2019 **Factura N°:** 0632
 No 0 del

REQUISICION N° **Remisión N°:**

Proveedor DISTRIBUIDORA JLI S.A.S, TEL:2630347 , NIT: 900491649
 DIRECCIÓN:CRRA.4 NO.15-50 BARRIO CENTRO
 FAX:3138546796 NR(No registrado)

N°	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
1	112070035	UNIDAD	2.00	MODULO DE MEMORIA 32 GB 2400 MHZ PCA 19200 COMPATIBLE CON DELL		1,606,500.00	3,213,000.00
2	112070033	UNIDAD	6.00	MODULO DE MEMORIA 16 GB 2400 MHZ PCA 19200 COMPATIBLE CON DELL		2,261,000.00	13,566,000.00
SubTotal						\$	16,779,000.00
Ajuste						\$	0.00
Total						\$	16,779,000.00

RESUMEN	
Grupo	Valor
11207	16,779,000.00
SubTotal	\$ 16,779,000.00
I.V.A.	\$ 0.00
Imp. Consumo	\$ 0.00
Total	\$ 16,779,000.00
Ajuste	\$ 0.00
Total	\$ 16,779,000.00

Observación: SEGÚN CONTRATO DE COMPRA NO. 613 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO CON DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.- COMPRA DE EQUIPOS PARA CONTINUIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

SON: DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MC.

rosariov
ELABORO

MARIA R. VILLANUEVA A.
COORDINADOR ALMACEN



DISTRIBUIDORA
JLI S.A.S.

Nit: 900.491.649-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Yo, JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.778.495 de Ibagué (Tolima), en mi condición de Representante Legal de la DISTRIBUIDORA JLI SAS identificada con NIT. 900.4491.649-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué, a los 5 de ABRL de 2019.



JOHANA IDALY PINILLA DIAZ
gerente



HERMIL HUERTAS CARDENAS
T.P. 37.906-T
C.C. 93.360.090 DE IBAGUE – TOLIMA
REVISOR FISCAL



RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900491649	1	DISTRIBUIDORA JLI SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6022	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CLL 17 N 3 89 CENTRO		2624567		contabilidad-todolintas@hotmail.com		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2019-02	2019-03	14272055	E	2019-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	529.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3 de 3	14272055	2019-03-12	Pagada							

N.	ID	EMPLEADO	Salario	NOVEDADES																DIAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Total	Exento de Parafiscales		
				ING	RET	TDE	TAE	TDR	VSP	VTE	VST	SUN	ISE	JWA	VAG	AVP	VGT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	COE	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot			Cot	Cot
1	CC 65782871	FLOREZ RAMIREZ LUPERLY	828.116															30	30	30		PORVENIR-230301	828.116	132.500	0		COOMEVA EPS-EP5016	828.116	33.200	COMFATOLIMA-CCF48	828.116	33.200	828.116	4.400	0.00522	828.116	0	0	0	0	0.01	0	203.300	S
2	CC 65778495	PIÑILLA DIAZ JOHANA IDALY	960.894															30	30	30		PROTECCION-230201	960.894	153.800	0		MEDIMAS EPS-EP5044	960.894	38.500	COMFATOLIMA-CCF48	960.894	38.500	960.894	5.100	0.00522	960.894	0	0	0	0	0.01	0	235.900	S
3	CC 1007166131	ALVA VILLARRAGA PAULA ALEJANDRA	828.116	X														0	25	0	25	SINAFP-SINAFP	0	0	0		SALUD TOTAL-EP5002	890.087	86.300	SIN CCF-SINCCF	0	0	890.087	3.700	0.00522	0	0	0	0	0.19	0	90.000	N	

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS
1.789.010	2.479.107	2.479.107	1.789.010

RESUMEN DE PAGO									
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	286.300	0	0	0	286.300
Gran Total					null	0	null	0	null

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
PORVENIR	230301	800224808	8	1	132.500	0	0	0	132.500
PROTECCION	230201	800229739	0	1	153.800	0	0	0	153.800
EPS(Administradoras: 3)				3	158.000	0	0	0	158.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	86.300	0	0	0	86.300
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	38.500	0	0	0	38.500
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	33.200	0	0	0	33.200
ARP(Administradoras: 1)				3	13.200	0	0	0	13.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	3	13.200	0	0	0	13.200
CCF(Administradoras: 1)				2	71.700	0	0	0	71.700
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	2	71.700	0	0	0	71.700
Gran Total					529.200	0	0	0	529.200

ENCUENTRO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
PROTECCION	230201	800229739	0	2	286.300	0	0	0	286.300
PORVENIR	230301	800224808	8	1	132.500	0	0	0	132.500
EPS(Administradoras: 3)				3	104.900	0	0	0	104.900
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	38.500	0	0	0	38.500
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	33.200	0	0	0	33.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	33.200	0	0	0	33.200
ARP(Administradoras: 1)				3	13.900	0	0	0	13.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	3	13.900	0	0	0	13.900
CCF(Administradoras: 1)				3	104.900	0	0	0	104.900
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	3	104.900	0	0	0	104.900
Gran Total					642.500	0	0	0	642.500

PACADO

7



613

26 DIC 2018

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DE SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORTOLIMA Y DISTRIBUIDORA JLI SAS

CODIGO TRAZABILIDAD	2.02.07.03 – 7.07.02.02- 1.01.01.01
---------------------	-------------------------------------

Entre los suscritos **JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.238.757 de Ibagué, obrando en su carácter de Director General, nombrado mediante acuerdo No. 022 del 20 de Octubre de 2015, del Consejo Directivo de CORTOLIMA, actúa en nombre y representación legal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, ente Corporativo Público, con patrimonio propio, autonomía administrativa, creado mediante Ley 10 de 1981 y reestructurado por la Ley 99 de 1993, por una parte; que para los efectos de este contrato se denominará **CORTOLIMA**, con Nit. No.890.704.536-7, y por la otra **LA DISTRIBUIDORA JLI SAS** Nit. 900.491.649-1, **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 65.778.495, que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la ley 80 de 1993, y quien para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150/07 y previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución 3574 del 9 de noviembre de 2018, CORTOLIMA ordenó la apertura del proceso de selección denominado subasta inversa presencial **SI 16 - 2018**, que tiene por objeto, COMPRA DE EQUIPOS PARA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2) Que vencido el término para presentar oferta, lo hizo: a) AMERICAN OUTSOURCING S.A NIT. 830.068.850-8 RL. MANUEL URIBE GARCIA C.C19.056.045 y b) DISTRIBUIDORA JLI SAS NIT. 900.491.649-1 RL. JOHANA IDALY PINILLA DIAZ C.C 65.778.495. 3) Que mediante Resolución No. 3952 del 6 de Diciembre de 2018, CORTOLIMA adjudica el presente contrato resultante de la subasta inversa presencial **SI 16 - 2018**, a LA DISTRIBUIDORA JLI SAS Nit. 900.491.649-1, JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía 65.778.495. 4) Que se ampara el presente contrato con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: a) No. 2018000498 del 25/04/2018, por valor de \$30.000.000.00 M/cte, b) No. 2018001360 del 01/10/2018, por valor de \$12.048.000.00 M/cte, c) No. 2018000458 del 17/04/2018, por valor de \$94.578.486.72 M/cte, d) No. 2018001224 del 06/09/2018, por valor de \$5.210.679.68 M/cte, e) No. 2018001222 del 06/09/2018, por valor de \$7.168.560.00 M/cte, f) No. 2018001221 del



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 613 DE 26 DIC 2018 SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORTOLIMA Y DISTRIBUIDORA JLI SAS

CODIGO TRAZABILIDAD	2.02.07.03 – 7.07.02.02- 1.01.01.01
---------------------	-------------------------------------

06/09/2018, por valor de \$32.001.513.07 M/cte, g) No. 2018001458 del 24/10/2018, por valor de \$84.336.000.21 M/cte, expedido por el técnico de presupuesto de la Corporación.

5) Que en caso de sobrevenir durante la ejecución del presente contrato alguna clase de inhabilidad o incompatibilidad, se le dará estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 190 de 1995, siendo obligación del CONTRATISTA, en forma inmediata poner en conocimiento del Representante Legal de la entidad dicha situación sobreviniente, para que de común acuerdo se le dé terminación al contrato, en forma legal y justa, situación que desde ahora acepta expresamente EL CONTRATISTA sin que pueda exigir indemnización alguna.

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La compra de equipos para continuidad de la prestación del servicio.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Entregar los elementos requeridos de conformidad con la ficha técnica del pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, la cual es parte integral del presente contrato, en la Avenida del Ferrocarril con 44 esquina, tercer piso edificio sede central de CORTOLIMA, en la ciudad de Ibagué. 2. Entregar los objetos y licencias del contrato. 3. Los equipos deben tener garantía de 3 años en sitio. 4. Entregar la respectiva factura con la garantía respectiva de cada uno de los elementos. 5. Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales. 6. Cumplir en las fechas y términos establecidos en la Ley, con las obligaciones laborales y de seguridad social integral que le correspondan. 7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8. El Contratista debe cumplir con los requisitos exigidos por la norma técnica de calidad ISO 9001:2008; 14.001:2004; 18001: 2007 y acatar estrictamente lo establecido por el sistema de gestión integrado de la Corporación.

CLAUSULA TERCERA - DEBERES DE CORTOLIMA: Serán los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA - VALOR CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$249.000.000.00) M/cte., de acuerdo a la propuesta económica presentada por el Contratista.

CLAUSULA QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes rubros: a) 2271 Rec.20 Vig. 2018, - TUA Gestion de ecosistemas estratégicos 2.7.3 seguimiento a proyectos priorizados, por valor de \$30.000.000.00 M/cte, b) 7722 Rec.20 Vig. 2018, - SA

2

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Telefax.: (8) 2654554 ext: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 – 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima



Corporación Autónoma Regional del Tolima

613 26 DIC 2018

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° _____ DE: _____ SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORTOLIMA Y DISTRIBUIDORA JLI SAS

CODIGO TRAZABILIDAD	2.02.07.03 – 7.07.02.02- 1.01.01.01
---------------------	-------------------------------------

fortalecimiento institucional para una gestión eficiente transparente y de calidad 7.2.2 adquisición o actualización de hardware y software y redes de comunicaciones, por valor de \$12.048.000.00 M/cte, c) 7722 Rec.20 Vig. 2018, - SA fortalecimiento institucional para una gestión eficiente transparente y de calidad 7.2.2 adquisición o actualización de hardware y software y redes de comunicaciones, por valor de \$94.578.486.72 M/cte d) 7722 Rec.20 Vig. 2018, - SA fortalecimiento institucional para una gestión eficiente transparente y de calidad 7.2.2 adquisición o actualización de hardware y software y redes de comunicaciones, por valor de \$5.210.679.68 M/cte, e) 7722 Rec.20 Vig. 2018, - SA fortalecimiento institucional para una gestión eficiente transparente y de calidad 7.2.2 adquisición o actualización de hardware y software y redes de comunicaciones, por valor de \$7.168.560.00 M/cte, f) 7722 Rec.20 Vig. 2018, - SA fortalecimiento institucional para una gestión eficiente transparente y de calidad 7.2.2 adquisición o actualización de hardware y software y redes de comunicaciones, por valor de \$32.001.513.07 M/cte, g) 7722 Rec.20 Vig. 2018, - SA fortalecimiento institucional para una gestión eficiente transparente y de calidad 7.2.2 adquisición o actualización de hardware y software y redes de comunicaciones, por valor de \$62.661.540.15 M/cte, h) 1111 Rec.20 Vig. 2018, - EF- TUA Gestion del recurso hídrico 1.1.1 desarrollo, apoyo y ejecución del sistema de información cartográfica ambiental y del recurso hidrico, por valor de \$6.327.220.38 M/cte. **PARÁGRAFO:** Se aclara que la disponibilidad presupuestal expedida por CORTOLIMA y que ampara el presente compromiso incluye el valor de 4x1000, equivalente a la suma de \$996.000.00 M/cte., que asume la Corporación al momento de realizar los giros con cargo al presente contrato. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** La Corporación pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago, suscrito entre el supervisor y contratista, anexando la entrada al almacén de la Corporación y la autoliquidación de pago de aportes de salud y pensión por parte del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos están sujetos al PAC de la vigencia actual. **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo es de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin embargo, de común acuerdo el contratista y la Corporación podrán dar por terminado este contrato de manera voluntaria y discrecional, siempre que se manifieste por escrito. El presente contrato se entiende vigente desde su perfeccionamiento hasta su terminación.

SEDE CENTRAL: Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2654551/54/54/55 Fax: (8) 2654553 – 2/00120 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué – Tolima – Colombia	Dirección Territorial Sur: C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Telefax.: (8) 2462779 Chaparral – Tolima	Dirección Territorial Norte: Avenida las Palmas Predio Casa Verde Telefax.: (8) 2654554 ext: 400 Lérida – Tolima	Dirección Territorial oriente: Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2 Telefax.: (8) 2456876 Meigra – Tolima	Dirección Territorial Suroriente: Cra. 9 No. 8 – 120 Telefax.: (8) 2281204 Punfación – Tolima
--	--	--	---	---



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

26 DIC 2018

613

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DE: _____ SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORTOLIMA Y DISTRIBUIDORA JLI SAS

CODIGO TRAZABILIDAD

2.02.07.03 – 7.07.02.02- 1.01.01.01

CLAUSULA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato certificado de disponibilidad presupuestal, la justificación de oportunidad y conveniencia de la contratación que nos ocupa, los pliegos de condiciones, propuesta presentada, acta del comité evaluador, resoluciones de apertura y adjudicación, en su orden 3574 y 3952 de 2018 y todos los documentos que legalmente se expidan o produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA NOVENA - SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente Contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal correspondiente. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañen al Contratista, este se obliga a constituir a favor de **CORTOLIMA**, garantía única, en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantías Bancarias por la cuantía y término que exige CORTOLIMA así: a- Amparo de Cumplimiento por una suma de \$37.350.000.00 válida por el término del mismo y cuatro (4) meses más b- Calidad de los bienes: por valor de \$49.800.000.00, Por el plazo de ejecución, y un año más, contados a partir del acta de recibo final. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISOR:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica o la persona que él delegue. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor verificará y dejará constancia en su informe o informes, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, fiscales y parafiscales, del personal empleado, en la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a CORTOLIMA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 0.1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito

4

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Telefax.: (8) 2654554 ext: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriental:
Cra. 9 No. 8 – 120
Telefax.: (8) 2281204
Punificación – Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 613 DE: 26 DIC 2018 SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORTOLIMA Y DISTRIBUIDORA JLI SAS

CODIGO TRAZABILIDAD	2.02.07.03 – 7.07.02.02- 1.01.01.01
---------------------	-------------------------------------

ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.
PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, del personal empleado será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
CLAUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la Corporación el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única; todo ello sin menoscabo de CORTOLIMA, a ejercer las acciones necesarias para obtener la indemnización total de los perjuicios por el incumplimiento del contrato.
CLAUSULA DECIMA CUARTA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al Contratista, CORTOLIMA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997. En caso de que CORTOLIMA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que CORTOLIMA continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de la caducidad no dará lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
PARÁGRAFO: Cuando durante la ejecución del contrato se observe el incumplimiento persistente del contratista frente de sus obligaciones al pago de seguridad social integral y parafiscal, del personal empleado, CORTOLIMA dará aplicación a la cláusula de

5

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Telefax.: (8) 2654554 ext: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriental:
Cra. 9 No. 8 – 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

613 - 26 DIC 2018

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° _____ DE: _____ SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORTOLIMA Y DISTRIBUIDORA JLI SAS

CODIGO TRAZABILIDAD	2.02.07.03 - 7.07.02.02- 1.01.01.01
---------------------	-------------------------------------

caducidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se resolverán preferiblemente mediante los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. Si con la aplicación de los anteriores mecanismos, no se llegare a ningún acuerdo, cualquiera de las partes, podrá solicitar a la otra, la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento, quien resolverá el asunto en derecho. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - CESIONES:** El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el Director de CORTOLIMA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima. **CLAUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN y OTROS REQUISITOS:** Para todos los efectos, el contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea suscrito por las partes. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal definitivo y de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento constituida por el contratista a favor de CORTOLIMA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El no

6

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Telefax.: (8) 2654554 ext: 400
Lérida - Tolima

Dirección Territorial oriente:
Calle 7 No. 22 - 51 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Meigar - Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma Regional del Tolima

26 DIC 2018

Nº 613

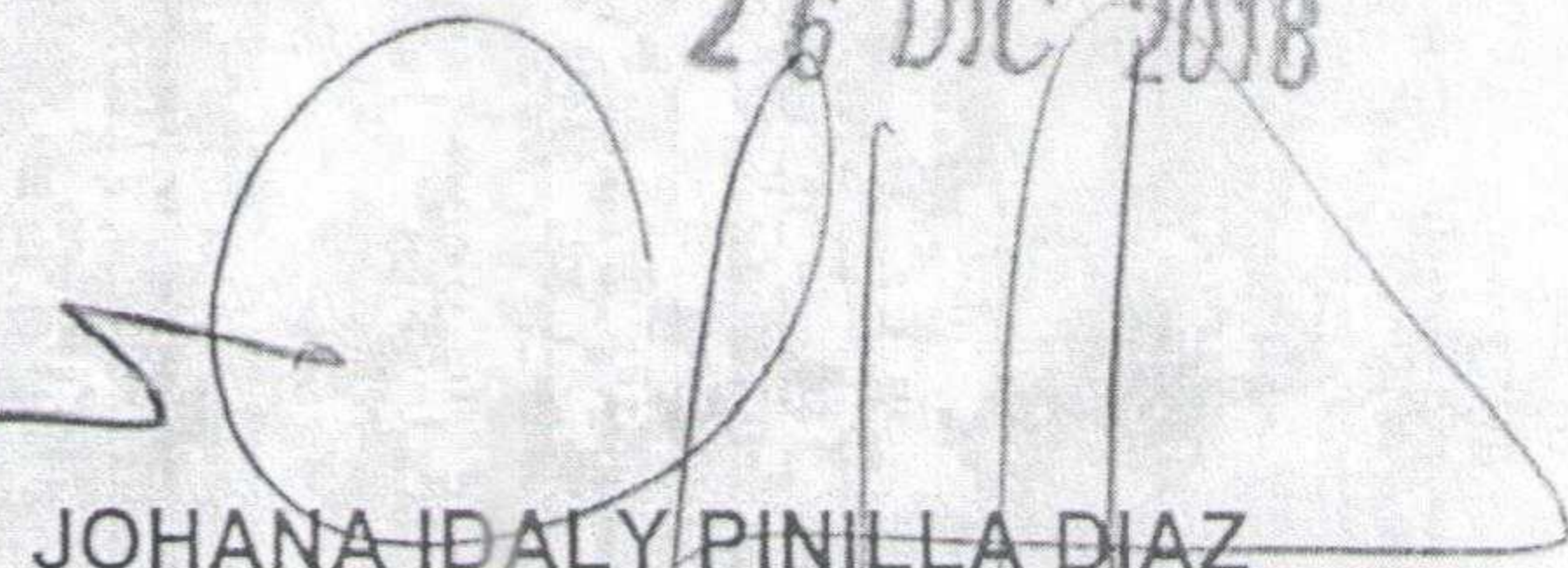
CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 613 DE: _____ SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORTOLIMA Y LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA JLI SAS

CODIGO TRAZABILIDAD	2.02.07.03 – 7.07.02.02- 1.01.01.01
----------------------------	--

cumplimiento de los requisitos de legalización impedirá la ejecución de este contrato, y CORTOLIMA podrá darlo por terminado, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los gastos que demande la legalización de este contrato, corren por cuenta del Contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - INTERESES MORATORIOS:** Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007 y decretos No. 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio. Para constancia se firma entre las partes contratantes, en Ibagué, a los

26 DIC 2018


JORGE ENRIQUE GARDOSO RODRIGUEZ
 Director General CORTOLIMA


JOHANA IDALY PINILLA DIAZ
 R.L Distribuidora JLI SAS

Elaboro: José Jamir González Galeano - Administrativo
 Revisó: Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo – Profesional Especializada – Gestión Contractual


SEDE CENTRAL:
 Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
 Tels.: (8) 2654551/52/54/55
 Fax: (8) 2654553 – 2700120
 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
 Web: www.cortolima.gov.co
 Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
 C.C. Kalarama
 Cra. 8 No. 7 – 24/28
 Of. 301-303
 Telefax.: (8) 2462779
 Chaparral – Tolima


Dirección Territorial Norte:
 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
 Telefax.: (8) 2654554 ext: 400
 Lénida – Tolima

Dirección Territorial oriente:
 Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
 Telefax.: (8) 2456876
 Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
 Cra. 9 No. 8 - 120
 Telefax.: (8) 2281204
 Purificación – Tolima

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	CONTRATO 036 DE 2021	Página 1 de 6

CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ, 29 DE DICIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	JULIO CESAR BELTRAN GARZON
CC.	93.386.132
TIPO DE CONTRATO	COMPRA
OBJETO	COMPRA DE UN (1) SERVIDOR Y VEINTE (20) TELEVISORES PARA LAS DIFERENTES AULAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN.
PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALOR	El valor estimado del contrato es de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS OCHOCIENTOS (107.870,400) MCTE incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato
FORMA DE PAGO	<p>La Institución educativa COLEGIO DE SAN SIMÓN de Ibagué pagará el 100% del valor del contrato en un único pago, previa entrega de todos los elementos, según los establecido en el contrato, entrada al almacén, certificado de aprobación por parte del supervisor informe de relación de entrega de los elementos con registro fotográfico, acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), factura o documento equivalente debidamente diligenciada,</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p> <p>Parágrafo 1: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p> <p>Parágrafo 2 El CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS; Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la pagaduría de la Institución c) El proponente tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique</p>
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	22 GASTOS GENERALES 2102 GASTOS GENERALES

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	CONTRATO 036 DE 2021	Página 2 de 6

	210201 ADQUISICIONES DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010102 COMPRA DE EQUIPO- RECURSOS CONPES 22 GASTOS GENERALES 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICIONES DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010103 COMPRA DE EQUIPO- RECURSOS GRATUIDAD
--	---

DAGOBERTO PÓRTELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5.867.707 de Coyaima, en su calidad de Rector(a) de la Institución Educativa Colegio de San Simón de Ibagué, NIT. No. 890700684-0, facultado(a) como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Directivo de la Institución Educativa y **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con cedula de ciudadanía 93.386.132, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de COMPRA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: COMPRA DE UN (1) SERVIDOR Y VEINTE (20) TELEVISORES PARA LAS DIFERENTES AULAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN.

Lo anterior de conformidad con los Estudios del Sector, las especificaciones técnicas descritas en la propuesta y demás documentos anexo que hacen parte integral del presente contrato. **Parágrafo:** El ordenador del gasto deja expresa constancia que se verifico la capacidad, idoneidad y experiencia del EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué – Tolima

SEGUNDA: VALOR: El valor estimado del contrato es de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS OCHOCIENTOS (107.870,400) MCTE incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

TERCERA: FORMA DE PAGO La Institución Educativa COLEGIO DE SAN SIMÓN de Ibagué pagará el 100% del valor del contrato en un único pago, previa entrega de todos los elementos, según los establecido en el contrato, entrada al almacén, certificado de aprobación por parte del supervisor informe de relación de entrega de los elementos con registro fotográfico, acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), factura o documento equivalente debidamente diligenciada,

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

Parágrafo 1: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Parágrafo 2 El CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCANOS; Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	CONTRATO 036 DE 2021	Página 3 de 6

consignación y la entrega de las estampillas en físico en la pagaduría de la Institución c) El proponente tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique

CUARTA: PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1)El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Ficha técnica y requisitos técnicos) en el pliego de condiciones definitivo los cuales fueron ofertados en su propuesta a saber

ANEXO 7
PRESUPUESTO Y FICHA TECNICA.


"COMPRA DE UN (1) SERVIDOR Y VEINTE (20) TELEVISORES PARA LAS DIFERENTES AULAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN"

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/UNITARIO
1	Servidor Procesador Intel® Xeon® E2224G. Memoria ram de (8gb) 4 ranuras DIMM DDR4, UDIMM, hasta 2666 MT/s, máximo de 64 GB. disco duro de 1tb 7200 rpm sata 6 gbps entry 3.5in. Gigabit Ethernet LAN 10/100/1000 - 1 port/. Entradas USB 2 puertos PS2, 2 puertos DisplayPort, 1 puerto serial, 1 puerto de audio, 2 USB 2.0, 4 USB 3.1 . fuente de poder 300W, PCIe: 1 ranura Gen3 (x16) 2 ranuras Gen3 (x4) 1 PCI, Monitor LED 19.5". Windows Server.	1	\$ 8.361.400	\$ 8.361.400
2	Televisor de 65" Smart TV 4K, resolución 3840 x 2160, Entradas HDMI 3 - USB 2, Fuente de alimentación AC100 - 240V 50/60Hz, Consumo 75W, idiomas locales, Procesador Quad-Core, con apagado automático, sensor ecológico	20	\$ 4.975.450	\$ 99.509.000
VALOR TOTAL				\$ 107.870.400

Cordialmente,

FRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué

Calle 17 No 3 - 89
Tel. 2630347 - 3173020339
TodoTintasSuministros2007@hotmail.com

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	CONTRATO 036 DE 2021	Página 4 de 6


2) El contratista se obliga a cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos de su propuesta contenidos en el anexo de criterios de calidad ofrecidos en las propuestas los cuales fueron ofertados en su propuesta a saber: 3) Transportar, entregar por su cuenta y riesgo los bienes contratados. 4) Garantizar la calidad de los bienes, mediante garantía suscrita por el oferente mínimo 12 meses 5) Todos los equipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano. 6) Los equipos se instalarán libres de Virus o de cualquier código malicioso 7) El proponente debe entregar un manual en español de cada equipo 8) Garantizar la entrega de los equipos ofertados 100% originales con sus respectivas series otorgadas por el fabricante. 9) Garantizar la instalación de los equipos enunciados, con todos los accesorios e insumos necesarios para el perfecto funcionamiento de los mismos, 10) Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. 11) El proponente a quien se adjudique esta negociación, se compromete a atender las solicitudes de soporte técnico de los equipos suministrados durante la vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a ocho (8) horas y a realizar reposiciones necesarias, en un plazo inferior a cuarenta y ocho (48) horas. 12) El futuro contratista deberá aportar el Certificado de manifiesto de aduana por la importación de los todos los equipos. 13) El proponente debe adjuntar ficha técnica de los elementos ofrecidos, estos deben ser iguales en marcas, líneas y características los ofrecidos en la propuesta técnica. 14) Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato

OBLIGACIONES GENERALES 1) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2) Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4) Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7) Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor 9) Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 10) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid 19

(ii) La INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato.

SEXTA: –MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la Institución Educativa se informará a las entidades respectivas.

SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. El CONTRATISTA autoriza a la Institución Educativa para que descuenta el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo de la Institución Educativa en favor del CONTRATISTA.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	CONTRATO 036 DE 2021	Página 5 de 6

OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA CADUCIDAD. La Institución Educativa podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.

En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de la Institución Educativa mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La Institución Educativa podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.

DECIMA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva con, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

DECIMO PRIMERA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. La presente aceptación de la oferta NO genera relación laboral alguna entre LA INSTITUCION EDUCATIVA y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor de la propuesta.

DECIMO SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

DECIMO TERCERA CESIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará al garante del contrato si lo hubiere.

DECIMO CUARTA: - GARANTÍAS

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y hasta su liquidación
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (20%), del valor del contrato y	con una vigencia igual al plazo del mismo y diez (10) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato

DECIMO QUINTA: - SUPERVISIÓN La supervisión del presente contrato estará a cargo del profesional designado por la secretaria de educación municipal, Supervisará la ejecución del contrato encomendado y podrán formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Adicional: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando aplique

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	CONTRATO 036 DE 2021	Página 6 de 6

DECIMA SEXTA: - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en: Carrera 5 No. 33-36 de Ibagué, EL CONTRATISTA en:, Calle 17 N° 3 89 P 2 Teléfono 230347- 3173020339 correo electrónico todotintasy suministros2007@hotmail.com

DÉCIMA SÉPTIMA: - DOCUMENTOS El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) cumplimiento de los requisitos habilitantes y soportes de idoneidad y experiencia. c) presentación del RUT del consorcio d) presentación de las pólizas exigidas y recibo de pago y estampillas así: contribución del 2% de Estampillas Pro ancianos, 1.5 % de Estampillas Pro cultura, 0.5% pro universidad del Tolima sobre el valor total del Contrato estas últimas si hubiera lugar

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.


CONTRATANTE

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

**DAGOBERTO
PORTELA**
Rector

JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con cedula de ciudadanía
93.386.132

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-3 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Página 1 de 3


CONTRATO NO 036	Clase de Contrato: COMPRA
OBJETO DEL CONTRATO	
COMPRA DE UN (1) SERVIDOR Y VEINTE (20) TELEVISORES PARA LAS DIFERENTES AULAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN.	

DATOS DE LAS PARTES		
Entidad contratante:	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON	NIT. No. 890700684-0
Representante legal:	DAGOBERTO PORTELA	C.C. No. 5.867.707
Contratista	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	
NIT	93.386.132	

VIGENCIA DEL CONTRATO	
Fecha de Suscripción del contrato	29/12/2021
Acta de inicio	29/12/2021
Plazo Inicial	Cinco (5) días calendario.

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$107.870.400
Valor Adición No. 1	N/A
Valor Adición No. 2	N/A
Valor Total del Contrato	\$107.870.400
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$107.870.400
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	\$
Saldo no ejecutado a favor de la I.E Colegio de san simón y pendiente por liberar.	\$

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-3 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Página 2 de 3

	ANTICIPO		
	Valor del Anticipo	N/A	
	Porcentaje del Anticipo	N/A	

CDP	2021000057 FECHA 30/11/2021
RP	2021000061 FECHA 29/12/2021

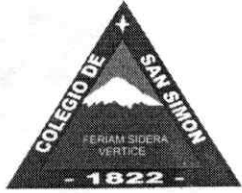
MANIFESTACIONES

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la referencia.

- 1) Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de la referencia.
- 2) El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados (as) y recibidos (as) a entera satisfacción por parte de la Institución Educativa, según consta en la respectiva certificación de actividades la cual hace parte del presente acto.
- 3) Que el Contratista manifiesta que la Institución Educativa colegio de san simón cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra Institución Educativa Colegio de san simón en relación con el **CONTRATO 036 de 2021** y la presente liquidación.
- 4) El Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 5-) La representante legal de la Institución Educativa suscribe la presente acta con ocasión del informe y certificación del Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Ibagué, a los 05-07-22



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-3
Gestión
Documental

PAGADURIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Página 3 de 3

CONTRATANTE

DAGOBERTO PORTELA

Rector
Supervisor

CONTRATISTA

JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C 93.386.132

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.386.132**

BELTRAN GARZON
APELLIDOS

JULIO CESAR
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1971**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-1990 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAHA



A-2900100-63155494-M-0093386132-20070323 0200207081N 02 228979914

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

291646-T

MARIA FERNANDA BUSTOS RONDON
C.C. 1110547572
RES. INSCRIPCION 3197 DEL 14/12/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

314630 335332

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (80)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.547.572**
BUSTOS RONDON

APELLIDOS
MARIA FERNANDA

NOMBRES
Maria Bustos
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1994**

LERIDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUN-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2900100-00386332-F-1110547572-20120706 0030443777A 1 38131504

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F B E 6 C B 6 F 7 8 C E 0 B 9 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA FERNANDA BUSTOS RONDON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110547572 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 291646-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901800130	0	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17 3 89	IBAGUE-TOLIMA	3246501794	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	282801116	9504370165	E	2026/05/11	2026/05/05	BANCOLOMBIA	0	\$4,696,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$2,999,800	\$0	\$0	\$2,999,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$56,100	\$0	\$0	\$56,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$584,900	\$0	\$0	\$584,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,214,200	\$0	\$0	\$1,214,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,144,600	\$0	\$0	\$1,144,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$196,000	\$0	\$0	\$196,000
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$196,000	\$0	\$0	\$196,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$750,500	\$0	\$0	\$750,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	12	\$750,500	\$0	\$0	\$750,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$750,500	\$0	\$0	\$750,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$397,700	\$0	\$0	\$397,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$212,600	\$0	\$0	\$212,600
TOTAL				12	\$4,696,800	\$0	\$0	\$4,696,800



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHJrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.
Nit : 901800130-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 367811
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 3 89
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : licitaciones.ttys@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3243585997
Teléfono comercial 2 : 3208780080
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 3 89
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : contabilidad-todotintas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de febrero de 2024 de la Acto De Constitución de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 87321 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada F & R CONSULTORIA CORPORATIVA SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHjv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2024, con el No. 91066 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: F & R CONSULTORIA CORPORATIVA SAS por COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal 1- fabricación, comercialización, importación y exportación de los siguientes bienes: todo tipo de equipos de cómputo y tecnología (software y hardware), equipos productos y elementos de equipos, multimedia y de impresión sus partes y accesorios; todo tipo de equipos productos y elementos de fotografía y audiovisuales sus partes y accesorios; todo tipo de equipos electrónicos sus partes y accesorios; todo tipo de electrodomésticos sus partes y accesorios; todo tipo de elementos científicos sus partes y accesorios; todo tipo de equipos químicos y de laboratorios sus partes y accesorios; todo tipo de equipos e instrumentos musicales sus partes y accesorios; todo tipo de equipos y elementos deportivos sus partes y accesorios; todo tipo de muebles en madera, metal, vidrio, cuero, plásticos, y demás materiales y sus partes y accesorios para empresas, colegios, hospitales o cualquier entidad pública y/o privada; todo tipo de prendas de vestir, urbanas, deportivas para hombres, mujeres, niños, uniformes escolares, dotaciones tanto para las fuerzas militares y de policía como para las demás instituciones civiles instituciones y particulares sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, productos y elementos relacionados con la defensa y seguridad nacional sus partes y accesorios; todo tipo de equipos odontológicos sus partes y accesorios; todo tipo de equipos médicos sus partes y accesorios; todo tipo de equipos e instrumentos para alimentos y bebidas sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, instrumentos, maquinaria agrícolas sus partes y accesorio, todo tipo de equipos e instrumentos para la confección sus partes y accesorios; todo tipo de gasodomésticos sus partes y accesorios; todo tipo de plantas eléctricas sus partes y accesorios; todo tipo de aeronaves sus partes y accesorios; todo tipo de embarcaciones sus partes y accesorios; todo tipo de maquinaria industrial sus partes y accesorios; todo tipo de equipos para cocina y menaje sus partes y accesorios; todo tipo de equipos de telefonía sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, productos y elementos de aseo; todo tipo de equipos, productos y elementos desechables; todo tipo de equipos, productos y elementos médicos, odontológicos y quirúrgicos; todo tipo de equipos, productos y elementos para bordados, screen y demarcación de todo tipo; todo tipo de baterías sus partes y accesorios; todo tipo de vehículos aéreos, acuáticos o terrestres sus partes y accesorios; todo tipo de equipos de medición sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, productos y elementos



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHJrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elaborados en bronce, crisocal, vidrio y cualquier otro metal o materia prima sus partes y accesorios; todo tipo todo tipo de medicamentos, todo tipo de alimentos y bebidas; todo tipo de repuestos para cualquier maquinaria, vehículo, aeronave, embarcación, etc.; todo tipo de equipos, productos y elementos eléctricos; todo tipo de equipos, productos y elementos de ferretería; todo tipo de equipos, productos y elementos de construcción; todo tipo de combustible y demás derivados del petróleo; todo tipo equipos, productos y elementos militares y de policía o con destino a las fuerzas militares; todo tipo de equipos, productos y elementos de seguridad industrial; todo tipo de equipos, productos y elementos de maquinaria pesada y liviana, todo tipo de fibras textiles, confecciones y dotaciones tanto para las fuerzas militares y de policía como para las demás instituciones civiles, institucionales y particulares; todo tipo de equipos, productos y elementos relacionados con la defensa y seguridad nacional e internacional; todo tipo de lubricantes, llantas y repuestos de insumos para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria; todo tipo de productos terminados y semiterminados relacionados con el ramo de la minería como también de máquinas y equipos destacados a la misma industria; todo tipo de productos y elementos de protocolo como; monedas, trofeos, galardones, heráldicas, esculturas, botones, banderas y demás utilizados por las instituciones públicas y privadas; todo tipo de productos y elementos artesanales y de cultura en general; todo tipo de equipos y productos para animales; alimentos, medicamentos y accesorios; todo tipo de juguetes, material didáctico, juegos y artículos para recreo y/o deporte, sus partes y accesorios en cualquier material. La sociedad también podrá importar y comercializar todo tipo de aparatos, artículos y equipos destinados a cualquier uso al igual que productos derivados de bienes de consumo; todo tipo de elementos de papelería, aseo, ferretería, eléctricos, electrónicos, construcción, iluminación para interiores y exteriores, iluminación pública y sus partes y accesorios; todo tipo de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes y accesorios como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordenar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas; el comercio al por mayor de segadoras de césped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios; el comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios. 2- prestación de los siguientes servicios profesionales: mantenimientos preventivos, correctivos y de reparación de equipos de cómputo, impresión y demás equipos tecnológicos; suministro, instalación, ampliación, renovación, reparación y configuración sistemas de cableado estructurado y servidores, detección de incendios, circuitos cerrados de televisión y sistemas de alarmas; redes telefónicas, voz, datos, internet, fibra óptica y data center, redes inalámbricas, access point, switches y afines; implementación y mantenimiento de estaciones radiales o emisoras y los elementos afines; organización de todo tipo de eventos y de recreación, venta, comercialización, producción, edición de programas, comerciales, cuñas y demás publicidad de radio y televisión o impresa, realización, preproducción, producción y posproducción y edición de programas de televisión, radios, gran formato y medios alternativos, también se podrá actuar como agencia de medios de publicidad; desarrollar programas de capacitación no formal y



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHJrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

talleres que contribuyan al objeto principal en el territorio colombiano, dirigidos a organizaciones comunitarias, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas y en general a cualquier tipo de población; el mantenimiento, reparación, renovación, calibración e instalación de todo tipo de equipos, maquinaria, vehículos, aeronaves, embarcaciones del sector público o privado como de las fuerzas militares; además podrá prestar servicios de auditoría consultoría, servicio de carga de mercancías y de pasajeros; mensajera nacional e internacional y de toda clase de logística; desarrolló de todo tipo de software y de aplicaciones tecnológicas; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento, traducción; procesamiento de datos; alquiler, mantenimiento, servicio pos venta, garantías y venta de elementos de sonido, audio, iluminación y video profesional, y en general cualquier servicio que sea lícito y comerciable. 3- construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación de todo tipo de obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación, diseños arquitectónicos, . Asesoría, interventora, urbanismos, investigación (sic) y desarrollo, todo tipo de montaje de equipos industriales y de automatización. 4- la compra, venta, arriendo, enajenación de bienes muebles e inmuebles. La inversión en toda clase de bienes tangibles e intangibles; la compra de sociedades, constituir empresas de cualquier género (sic), incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones 5- promover y fundar establecimientos, agencias comerciales, sucursales, almacenes, plantas industriales, depósitos comerciales, a nivel nacional e internacional etc., desarrollar todo tipo de productos relacionados en nuestro objeto social, explotar y o representar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien. Incorporar y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes, comprar y vender acciones de sociedades anónimas y derechos, cuotas de capital social en todo tipo de sociedades. 6- implementación de energías alternativas tales como eólica y solar. Sistemas de iluminación con tecnología de led, para uso interior y exterior como edificaciones, escenarios deportivos, alumbrado público entre otros. 7- prestar los servicios de asesoría, consulta, análisis, estructuración y presentación de procesos de licitación pública y/o convocatorias a empresas públicas, privadas y personas naturales, también prestar el servicio de asesoría y acompañamiento en las actividades que se deriven de la adjudicación y ejecución de contratos con empresas públicas, privadas y personas naturales. 8- participar en licitaciones públicas y privadas y en general en cualquier modalidad de contratación pública y privada, hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único (sic) con el fin de celebrar contratos con entidades públicas y privadas (sic), o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado, y en general realizar cualquier acto comercial para desarrollar nuestra actividad comercial o civil lícita. Parágrafo.- en desarrollo del objeto anterior, la sociedad podrá por su propia cuenta o en socio con otras sociedades de cualquier clase, corporaciones o personas, realizar uniones temporales o consorcios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHJrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjeras de acuerdo a la ley o estatutos, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos con toda clase de personas, naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, de derecho público o privado, que atiendan cumplimiento de su objeto social sin límite de cuantía, dentro de las condiciones previstas en la ley y en los estatutos. Sin menos cabo de lo anterior, la sociedad podrá constituirse en garante, avalista o codeudor de todo tipo de obligaciones adquiridas por los accionistas. 9- realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita en el territorio nacional como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHJrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 13 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024 con el No. 91043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	C.C. No. 93.386.132

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	91066 del 26 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHJrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 12 de febrero de 2024 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 87322 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situación de control entre el accionista único en calidad de controlante y la sociedad f & r consultoria corporativa sas en calidad de subordinada, configurada desde el 12 de febrero de 2024.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.

Domicilio: Ibagué, Tolima

País: Colombia

Por documento privado del 05 de febrero de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No. 91487 del Libro IX, hace constar que : Documento privado mediante el cual se informa la modificación de la situación de control entre JULIO CESAR BELTRAN GARZON en calidad de matriz, poseedor de mas del 50% del capital sobre la sociedad COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. en calidad de subordinada, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 261 del código de comercio, configurada desde el 05 de febrero de 2025.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JULIO CESAR BELTRAN GARZON

CONTROLANTE

Identificación: 93386132

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 73001 - Ibagué

País: Colombia

Descripción de la actividad: COMERCIANTE

Fecha de configuración de la situación: 05/02/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652

Actividad secundaria Código CIIU: G4761



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHJrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: C3110 G4620

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS
Matrícula No.: 367812
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 3 89 EDF TODO TINTAS 3 PISO
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.684.879.448,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4652.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:46:35
Recibo No. S001495690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdcQ5DHjV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



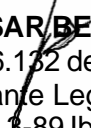
COMERCIALIZADORA
Y SUMINISTROS JDI

901800130

DECLARACIÓN JURAMENTADA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL

Los suscritos, **JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.386.132** de Ibagué, en calidad de Representante Legal y **MARIA FERNANDA BUSTOS RONDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.110.547.572** de Ibagué, con tarjeta profesional No. **291646 -T**, obrando en nuestra calidad de Contador Público de la empresa **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS**, identificada con NIT. 901.800.130- 0, CERTIFICAMOS que la empresa ha venido pagando los aportes al sistema de seguridad social integral y régimen parafiscal (Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto en los últimos 6 meses. Lo anterior con en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003

En constancia de lo anterior, suscribimos la presente el día 2 del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).


JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN
C.C. 93.386.132 de Ibagué
Representante Legal
Calle 17 No 3-89 Ibagué, Tolima
licitaciones.ttys@outlook.com


MARIA FERNANDA BUSTO R.
C.C. 1.110.547.572 de Ibagué
Contadora - T.P: 291646-T

 Calle 17 No. 3-89
324 358 5997 - 320 878 0080
licitaciones.ttys@outlook.com

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93386132, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JULIO
Segundo Nombre: CESAR
Primer Apellido: BELTRAN
Segundo Apellido: GARZON
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 93386132
Clase Libreta Militar: Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Abril de 2026, a las 8:33:15 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



SC6310-1



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia




REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Primera Clase

93386132

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 02	31-DIC. 11	31-DIC. 20

APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN GARZON
JULIO CESAR

UM **BICAI ESP. MIL FUSILERO**
 PROFESION **MENSAJERO**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o revalidar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


TE. JAVIER PARADA CONTRERAS

COTE. DIM. N.º 55

22-MAY-92
 FECHA EXP.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:18 PM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93386132**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

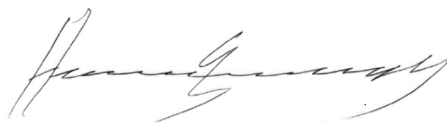
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 17:34:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93386132
Código de Verificación	93386132260527173406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

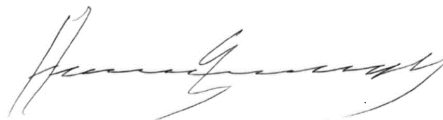
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 17:34:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018001300
Código de Verificación	9018001300260527173458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:32:17 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93386132**, Apellidos y Nombres **BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JDI SAS**, con NIT **901800130-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS


- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
No. DEL PROCESO	196 DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10) respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1884 del 30 de abril de 2026.

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación


Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	ARDBOT ROBOTICA	29 de mayo de 2026 – 10:03 am
2	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	29 de mayo de 2026 – 13:01 pm
3	SOLUTRONIC SAS	29 de mayo de 2026 – 13:01 pm
4	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	29 de mayo de 2026 – 13:51 pm
5	OPEN GROUP S.A.S	29 de mayo de 2026 – 12:36 pm

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 196 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas de acuerdo con cada uno de los grupos publicados, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos así:


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS				
No.	REQUISITO	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1		ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
3	REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S		N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
4	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	N/A	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
5	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	N/A	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
6	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	NO CUMPLE	El proponente no adjunta la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
7	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	N/A	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
8	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	N/A	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

10	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
		ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
		ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
		ARDBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	NO CUMPLE	La consulta de antecedentes disciplinarios fue expedida el 11 de febrero del 2026, la cual tiene una vigencia de 3 meses. Al momento de presentar la propuesta este documento ya no es válido.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 5 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ARDOBOT ROBOTICA	VERIFICADO	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	VERIFICADO	N/A
		SOLUTRONIC SAS	VERIFICADO	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	VERIFICADO	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	VERIFICADO	N/A
15	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ARDOBOT ROBOTICA	VERIFICADO	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	VERIFICADO	N/A
		SOLUTRONIC SAS	VERIFICADO	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	VERIFICADO	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	VERIFICADO	N/A
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	ARDOBOT ROBOTICA	VERIFICADO	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	VERIFICADO	N/A
		SOLUTRONIC SAS	VERIFICADO	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	VERIFICADO	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	VERIFICADO	N/A
17	CERTIFICACIÓN DE NO VINCULACIÓN AL REGISTRO DE DELITOS SEXUALES	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 6 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
18	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
19	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
20	CERTIFICACION BANCARIA	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP	PROPONENTE	ESTADO
1	ARDOBOT ROBOTICA	HABILITADO
2	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	NO HABILITADO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 7 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

3	SOLUTRONIC SAS	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	HABILITADO
5	OPEN GROUP S.A.S	NO HABILITADO


En constancia se firma por el comité evaluador, a los 01 días del mes de junio del 2026.

Valentina Oyuela Hernández

VALENTINA OYUELA HERNÁNDEZ
Contratista OJC



BRITH PAOLA RODRIGUEZ B
Profesional Universitario OJC


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Nº DEL PROCESO	Selección Menor Cuantía – 196/ 2026.
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10) respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1884 del 30 de abril de 2026.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS	
Ítem	Nombre Proponente
1	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 196 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos financieros así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

GRUPO 1


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia.
2	Índice de Endeudamiento	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia.
3	Capital de trabajo	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia.
3	Patrimonio	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia.

PROP.	PROponente	ESTADO
1	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 01 días del mes de junio del 2026.



NOMBRE: CARLOS ANDRES PEÑA TORRES
 CARGO: Director Contable y Financiero


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 6
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Nº DEL PROCESO	Selección Menor Cuantía – 196 / 2026.
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10) respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1884 del 30 de abril de 2026.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

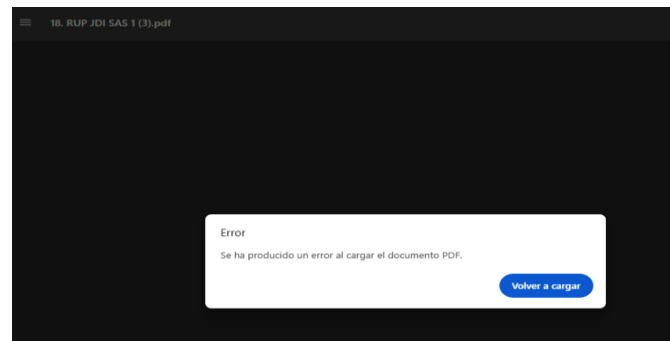
1. RELACIÓN DE PROPUESTAS	
Ítem	Nombre Proponente
1	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS
2	SOLUTRONIC S.A.S
3	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
4	OPEN GROUP S.A.S


El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 196 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos financieros así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 6
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIÓN 1


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	NO CUMPLE	El archivo RUP que adjunta el proponente no se deja abrir ni tampoco descargar para poder verificar la información financiera
2	Índice de Endeudamiento	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	NO CUMPLE	El archivo RUP que adjunta el proponente no se deja abrir ni tampoco descargar para poder verificar la información financiera
3	Capital de trabajo	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	NO CUMPLE	El archivo RUP que adjunta el proponente no se deja abrir ni tampoco descargar para poder verificar la información financiera
4	Patrimonio	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	NO CUMPLE	El archivo RUP que adjunta el proponente no se deja abrir ni tampoco descargar para poder verificar la información financiera



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 6
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


OPCIÓN 2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	SOLUTRONIC S.A.S	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
2	Índice de Endeudamiento	SOLUTRONIC S.A.S	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
3	Capital de trabajo	SOLUTRONIC S.A.S	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
4	Patrimonio	SOLUTRONIC S.A.S	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 6
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIÓN 3

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
2	Índice de Endeudamiento	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
3	Capital de trabajo	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
4	Patrimonio	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 5 de 6
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIÓN 4


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	OPEN GROUP SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
2	Índice de Endeudamiento	OPEN GROUP SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
3	Capital de trabajo	OPEN GROUP SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
4	Patrimonio	OPEN GROUP SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia

<i>PROP</i>	<i>PROponente</i>	<i>ESTADO</i>
1	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	<i>NO HABILITADO</i>
2	SOLUTRONIC S.A.S	<i>NO HABILITADO</i>
3	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	<i>NO HABILITADO</i>
4	OPEN GROUP S.A.S	<i>HABILITADO</i>

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 01 días del mes de Junio del 2026.



NOMBRE: CARLOS ANDRES PEÑA TORRES
CARGO: Director Contable y Financiero


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Nº DEL PROCESO	196
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE MEMORIA RAM PARA EL SERVIDOR TIPO APPLIANCE DE BASES DE DATOS ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA) USADOS POR LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTAY CINCOMILLONESQUINIENTOSCUARENTAMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10)

El comité evaluador Técnico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación


1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	ARDOBOT ROBOTICA	29 de mayo del 2026 10:03 am
2	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	29 de mayo del 2026 13:01 pm
3	SOLUTRONIC SAS	29 de mayo del 2026 13:01 pm
4	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	29 de mayo del 2026 13:51 pm
5	OPEN GROUPS	29 de mayo del 2026 12:36 pm

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 196, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIÓN 1


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	
2	PROPUESTA ECONOMICA	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	
3	EXPERIENCIA	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	CUMPLE	
4	PROPUESTA ECONOMICA	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	CUMPLE	
5	EXPERIENCIA	SOLUTRONIC SAS	NO CUMPLE	Los certificados de contratos aportados no acreditan la experiencia relacionada con el objeto y con los productos entregables o suministro y venta de servidores y/o sus componentes, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.
6	PROPUESTA ECONOMICA	SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	
7	EXPERIENCIA	COMERCIALIZADO RA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	
8	PROPUESTA ECONOMICA	COMERCIALIZADO RA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	
9	EXPERIENCIA	OPEN GROUPS	CUMPLE	
10	PROPUESTA ECONOMICA	OPEN GROUPS	CUMPLE	

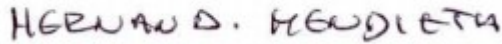
 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP	PROPONENTE	ESTADO
1	ARDOBOT ROBOTICA	HABILITADO
2	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	HABILITADO
3	SOLUTRONIC SAS	INHABILITADO
4	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	HABILITADO
5	OPEN GROUPS	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 01 días del mes de junio del 2026.


 EDWARD DANIEL OROZCO GUZMAN
 Profesional Universitario
 Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


 HERNANDO D. MENDIETA
 Director Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 1 de 2

Código: JC-P03-F26

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

ANEXO MODIFICATORIO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA No. 196 DEL 2026

Con el finde garantizar la presentación de subsanación de documentos, se modifica el plazo de recepción de los mismos establecido de la invitación, se hace necesario modificar algunos aspectos del Capítulo III de la invitación pública de menor cuantía No. 196 del 2026 cuyo objeto es: “*Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima..*” los cuales quedarán así:

1. SE MODIFICA SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	FECHA
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 04 de junio del 2026, HASTA LAS 11:59PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	05 de junio del 2026
Publicación de informe de evaluación final	05 de junio del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 196 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, al segundo (02) día del mes de junio del 2026.

Valentina Oyuela Hernández

VALENTINA OYUELA HERNÁNDEZ

Contratista

Oficina Jurídica y Contractual



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN


ANEXO MODIFICATORIO

Página 2 de 2

Código: JC-P03-F26

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
No. DEL PROCESO	196 DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10) respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1884 del 30 de abril de 2026.

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación


Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	ARDBOT ROBOTICA	29 de mayo de 2026 – 10:03 am
2	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	29 de mayo de 2026 – 13:01 pm
3	SOLUTRONIC SAS	29 de mayo de 2026 – 13:01 pm
4	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	29 de mayo de 2026 – 13:51 pm
5	OPEN GROUP S.A.S	29 de mayo de 2026 – 12:36 pm

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 196 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas de acuerdo con cada uno de los grupos publicados, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos así:


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS				
No.	REQUISITO	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1		ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
3	REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S		N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
4	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	N/A	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
5	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	N/A	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
6	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.	ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	NO CUMPLE	El proponente no adjunta la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal NO FUE SUBSANADO
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
7	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	ARDBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	N/A	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
8	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS	ARDBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	N/A	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
10	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	ARDOBOT ROBOTICA	N/A	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	N/A	N/A
		SOLUTRONIC SAS	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	El proponente remite los antecedentes del revisor fiscal actualizados el día 04 de junio del 2026 a las 12:16 m, encontrándose dentro del termino para subsanar.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 5 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ARDBOT ROBOTICA	VERIFICADO	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	VERIFICADO	N/A
		SOLUTRONIC SAS	VERIFICADO	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	VERIFICADO	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	VERIFICADO	N/A
15	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ARDBOT ROBOTICA	VERIFICADO	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	VERIFICADO	N/A
		SOLUTRONIC SAS	VERIFICADO	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	VERIFICADO	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	VERIFICADO	N/A
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	ARDBOT ROBOTICA	VERIFICADO	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	VERIFICADO	N/A
		SOLUTRONIC SAS	VERIFICADO	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	VERIFICADO	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	VERIFICADO	N/A
17	CERTIFICACIÓN DE NO VINCULACIÓN AL REGISTRO DE DELITOS SEXUALES	ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 6 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
18	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
19	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A
20	CERTIFICACION BANCARIA	ARDOBOT ROBOTICA	CUMPLE	N/A
		SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	N/A
		SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	N/A
		OPEN GROUP S.A.S	CUMPLE	N/A

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP	PROPONENTE	ESTADO
1	ARDOBOT ROBOTICA	HABILITADO
2	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	NO HABILITADO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 7 de 8
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

3	SOLUTRONIC SAS	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	HABILITADO
5	OPEN GROUP S.A.S	HABILITADO


En constancia se firma por el comité evaluador, a los 05 días del mes de junio del 2026.

Valentina Oyuela Hernández

VALENTINA OYUELA HERNÁNDEZ
 Contratista OJC

Brytta Paola Rodríguez B

BRYTTA PAOLA RODRIGUEZ B
 Profesional Universitario OJC


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Nº DEL PROCESO	Selección Menor Cuantía – 196/ 2026.
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10) respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1884 del 30 de abril de 2026.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS	
Ítem	Nombre Proponente
1	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 196 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos financieros así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

GRUPO 1


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia.
2	Índice de Endeudamiento	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia.
3	Capital de trabajo	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia.
3	Patrimonio	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia.

PROP.	PROponente	ESTADO
1	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 05 días del mes de junio del 2026.



NOMBRE: CARLOS ANDRES PEÑA TORRES
CARGO: Director Contable y Financiero


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Nº DEL PROCESO	Selección Menor Cuantía – 196 / 2026.
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10) respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1884 del 30 de abril de 2026.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS	
Ítem	Nombre Proponente
1	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS
2	SOLUTRONIC S.A.S
3	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
4	OPEN GROUP S.A.S

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 196 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos financieros así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIÓN 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
2	Índice de Endeudamiento	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
3	Capital de trabajo	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
4	Patrimonio	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia


OPCIÓN 2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	SOLUTRONIC S.A.S	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
2	Índice de Endeudamiento	SOLUTRONIC S.A.S	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			Página 3 de 5
				Código: JC-P03-F22
				Versión: 03
				Fecha Actualización: 10-02-2023
3	Capital de trabajo	SOLUTRONIC S.A.S	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
4	Patrimonio	SOLUTRONIC S.A.S	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera

OPCIÓN 3

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
2	Índice de Endeudamiento	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
3	Capital de trabajo	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera
4	Patrimonio	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	El proponente, no presenta estados financieros, ni el RUP en donde se pueda verificar la información financiera

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIÓN 4


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de Liquidez	OPEN GROUP SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
2	Índice de Endeudamiento	OPEN GROUP SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
3	Capital de trabajo	OPEN GROUP SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia
4	Patrimonio	OPEN GROUP SAS	CUMPLE	El proponente, cumple con los términos de referencia

PROP	PROponente	ESTADO
1	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS	HABILITADO
2	SOLUTRONIC S.A.S	NO HABILITADO
3	SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO HABILITADO
4	OPEN GROUP S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 05 días del mes de Junio del 2026.



NOMBRE: CARLOS ANDRES PEÑA TORRES
CARGO: Director Contable y Financiero

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
No. DEL PROCESO	196 DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10) respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1884 del 30 de abril de 2026.

El comité evaluador Técnico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	ARDBOT ROBOTICA	29 de mayo de 2026 – 10:03 am
2	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	29 de mayo de 2026 – 13:01 pm
3	SOLUTRONIC SAS	29 de mayo de 2026 – 13:01 pm
4	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	29 de mayo de 2026 – 13:51 pm
5	OPEN GROUP S.A.S	29 de mayo de 2026 – 12:36 pm


El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 196, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos técnicos así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA	ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	
2	PROPUESTA ECONOMICA	ARDBOT ROBOTICA	CUMPLE	
3	EXPERIENCIA	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	CUMPLE	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			Página 2 de 5
				Código: JC-P03-F22
				Versión: 03
	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			Fecha Actualización: 10-02-2023
4	PROPUESTA ECONOMICA	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	CUMPLE	
5	EXPERIENCIA	SOLUTRONIC SAS	NO CUMPLE	Los certificados de contratos aportados no acreditar la experiencia relacionada con el objeto y con los productos entregables o suministro y venta de servidores y/o sus componentes, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.
6	PROPUESTA ECONOMICA	SOLUTRONIC SAS	CUMPLE	
7	EXPERIENCIA	COMERCIALIZADO RA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	
8	PROPUESTA ECONOMICA	COMERCIALIZADO RA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	CUMPLE	
9	EXPERIENCIA	OPEN GROUPS	CUMPLE	
10	PROPUESTA ECONOMICA	OPEN GROUPS	CUMPLE	

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO

PROP	PROPONENTE	ESTADO
1	ARDOBOT ROBOTICA	HABILITADO
2	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	NO HABILITADO
3	SOLUTRONIC SAS	NO HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	HABILITADO
5	OPEN GROUPS	HABILITADO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

Una vez verificado los proponentes habilitados tanto Jurica, financiera y técnico se procede a adelantar la asignación de puntaje conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación, así:


CRITERIO DE PONDERACION	ARDOBOT ROBOTICA	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	OPEN GROUP
MENOR VALOR	500	600	400
EXPERIENCIA	100	50	100
TOTAL	600	650	500
OBSERVACIONES		GANADOR	

RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

OPCIÓN NO. 1

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de 650, conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto, celebrar contrato con el siguiente proponente:

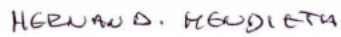
PROPONENTE:	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S
C.C	
NIT (SI APLICA)	901.800.130-0
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	93.386.132
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)	\$ 31.796.800
VALOR A CONTRATAR	\$ 31.796.800
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

En constancia se firma por el comité evaluador, a los cinco (5) días del mes de junio del 2026.



EDWARD DANIEL OROZCO GUZMAN
Profesional Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



HERNA DARIO MENDIETA
Director Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 196 DEL 2026

Ibagué, 09 de junio del 2026

OBSERVACIONES:

FRANCISCO JAVIER MADRIGAL (*Allegada mediante correo electrónico de fecha del 05 de junio del 2026 a las 04:05 pm*)

Observación



Medellín - Antioquia
05 de junio de 2026

Señores

Universidad del Tolima.

Asunto: oferta BPUT-IN-060-2025

Respetados señores:

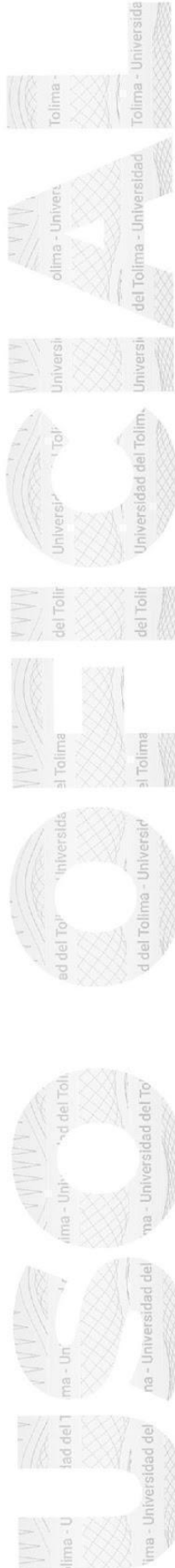
Yo, **FRANCISCO JAVIER MADRIGAL** actuando como representante legal de la empresa **ARDOBOT ROBOTICA SAS**, de manera atenta y respetuosa, me permito presentar la siguiente observación frente a la evaluación final del proceso:

Lo anterior teniendo en cuenta que, actualmente no es posible visualizar o acceder a los documentos correspondientes al proponente que figura como habilitado con un puntaje de 650 del informe final publicado por la Entidad, situación que impide a los demás oferentes verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y ejercer de manera adecuada el derecho de contradicción frente a la evaluación realizada.

De acuerdo con lo mencionado resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que los documentos aportados por los proponentes constituyen el soporte de la evaluación efectuada por la Entidad y, por tanto, deben encontrarse disponibles y plenamente visibles para todos los interesados dentro del proceso contractual.

En este sentido, la falta de acceso a dicha información puede afectar los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, así como el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, la imposibilidad de acceder a los documentos limita el ejercicio efectivo del derecho de contradicción y del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, en la medida en que los demás oferentes no cuentan con los elementos necesarios para verificar la legalidad y procedencia de la evaluación realizada por la Entidad.





Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!



En consecuencia, solicitamos respetuosamente que se publiquen o se habilite la visualización y acceso a los documentos presentados por el oferente habilitado dentro del proceso, que se permita a los demás proponentes ejercer de manera plena el derecho de contradicción frente a las actuaciones adelantadas dentro del proceso contractual.

Lo anterior, con el fin de garantizar la debida publicidad de las actuaciones adelantadas por la Entidad, la transparencia del proceso y el ejercicio efectivo del derecho de contradicción por parte de los participantes.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Ardobot Robótica SAS
NIT 901061066
Nombre del Representante Legal: Francisco Javier Madrigal
C.C. No. 1.037.629.455 de Envigado
Dirección CR 77 # 48 B02
Teléfonos 3008290014
Correos Electrónicos1 –
ardobotcomercial@gmail.com
Ciudad Medellín

FIRMA : *Javier Madrigal Correa*

RESPUESTA A LA OBSERVACION

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite informar que el informe de evaluación final tiene como finalidad exponer el resultado de la verificación y calificación efectuada a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, razón por la cual en dicho documento no se incorporan la totalidad de los soportes aportados por cada oferente.

No obstante, es importante precisar que los documentos presentados por el proponente que obtuvo el mayor puntaje y resultó seleccionado hacen parte integral del expediente contractual y serán objeto de publicación dentro de los documentos que soportan la adjudicación y la suscripción del respectivo contrato, garantizando de esta manera los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Así mismo, la Universidad manifiesta que la evaluación realizada se efectuó con fundamento en los documentos allegados por los oferentes y de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, observando los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia y debido proceso. En consecuencia, la circunstancia de que los soportes documentales no se encuentren incorporados en el informe de evaluación final no implica la inexistencia de los mismos ni afecta la validez del procedimiento adelantado.

Adicionalmente, se precisa que las actuaciones surtidas dentro del proceso han sido desarrolladas conforme a las disposiciones aplicables y bajo criterios de objetividad y verificación documental, por lo que no se evidencia vulneración alguna a los principios de publicidad, transparencia o al derecho de contradicción invocados por el observante.

Finalmente, la Universidad del Tolima precisa que la publicación de los documentos que soportan la selección del contratista se realizará en la etapa correspondiente del proceso contractual. Una vez dicha información se encuentre disponible, cualquier interesado podrá



Universidad del Tolima



ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

consultarla y presentar las observaciones a que haya lugar, garantizándose de esta manera el ejercicio efectivo del derecho de contradicción y el acceso a la información relacionada con la actuación contractual adelantada.

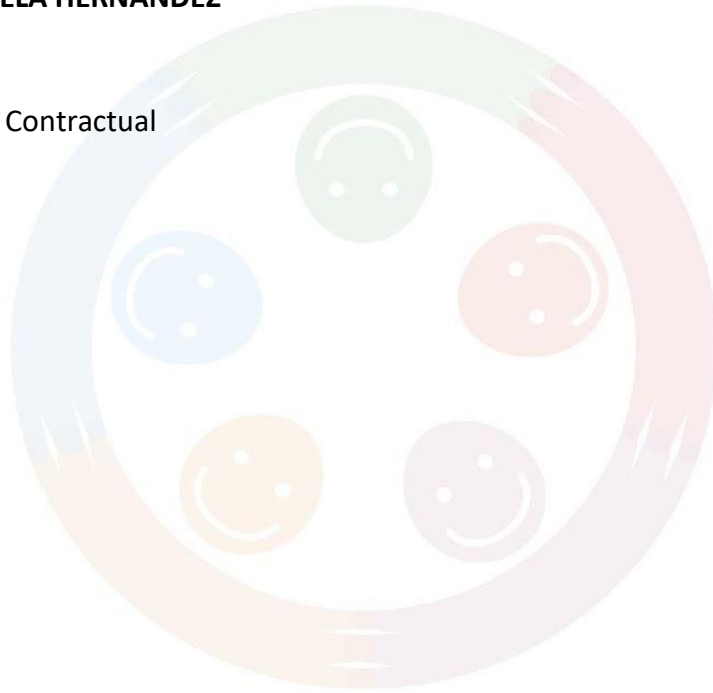
Lo anterior, dado a los nueve (09) días del mes de junio del 2026.

Valentina Oyuela Hernández

VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

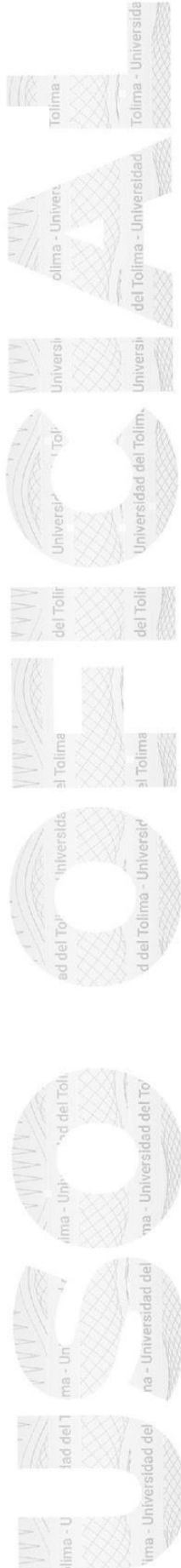
Contratista

Oficina Jurídica y Contractual



ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!





Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MEMORANDO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Página 1 de 1

Código: JC-P03-F23

Versión: 02

Fecha de
Actualización:
10-02-2023

MEMORANDO

Ibagué, 05 de junio del 2026

PARA: ORDENADOR DEL GASTO

DE: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 196 DEL 2026

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la designación que se nos hizo mediante memorando de fecha 29 de mayo del 2026, como integrantes del Comité Evaluador de la invitación Pública de Menor Cuantía No. 196 del 2026, cuyo objeto es "Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.", y acorde con las competencias de quienes lo integran, recomendamos al ordenador del gasto adjudicar el proceso referenciado así:


PROPONENTE	VALOR A ADJUDICAR
COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	\$31.796.800

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	
PROFESIONAL	FIRMA
Valentina Oyuela Hernández	<i>Valentina Oyuela Hernández</i>
Briyith Paola Rodríguez Bonilla	<i>[Firma]</i>

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO	
PROFESIONAL	FIRMA
Carlos Andrés Torres Peña	<i>[Firma]</i>

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO	
PROFESIONAL	FIRMA
Hernán Darío Mendieta	<i>HERNAN D. MENDIETA</i>
Edward Daniel Orozco Guzmán	<i>[Firma]</i>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA -
PROCESO No. 196 DEL 2026**

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 196 del 2026, desde el 25 de mayo del 2026 y hasta el 29 de mayo del 2026, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: *“Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.”*, junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones a la Invitación por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 196 del 2026, cuyo presupuesto equivale al valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$45.540.355,10), incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.


Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 196 del 2026, se cerró el 29 de mayo del 2026 a la 2:00 pm, en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina Jurídica y Contractual de la entidad mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, recibándose las siguientes propuestas así:

No.	PROPONENTE
1	ARDOBOT ROBOTICA
2	OPEN GROUP SAS
3	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR SAS
4	SOLUTRONIC SAS
5	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y su resolución reglamentaria, para la evaluación de las propuestas, el Rector de la Universidad del Tolima designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 29 de mayo del 2026, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, 01 de junio del 2026.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podrán presentar observaciones y presentar las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Que el Informe Final fue publicado el 05 de junio del 2026 en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 196 del 2026, cuyo objeto es: *“Adquisición de módulos de memoria RAM para el servidor tipo appliance de bases de datos Oracle Database Appliance (ODA) usados por la Universidad del Tolima.”*, a los siguientes proponentes:


Proponente No. 1 – COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S, identificada con NIT No. 901.800.130-0 quien remite su propuesta económica acorde a los términos de la invitación.

El contrato se suscribió por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 1. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, a la proponente seleccionada en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los diez (10) días del mes de junio del 2026.


ORDENADOR DEL GASTO
MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA